

# Periódico Oficial

# DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Jueves 14 de Diciembre de 2023

NÚM. 46

# Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

# Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

#### Secretario de Gobierno

Dr. Elías Ibarra Torres

#### Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

# CONTENIDO

#### SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

#### MICHOACÁN

#### Secretaría Técnica

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Modificación a los Lineamientos Generales del Concurso Público para la Selección de la Terna de Personas a Ocupar Cargos de Director de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción......

Acuerdo que emite la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual se establece el Calendario Anual de Labores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán para el año 2024 dos mil veinticuatro; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 240 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día \$ 43.00 atrasado

## Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

# Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LA TERNA DE PERSONAS A OCUPAR CARGOS DE DIRECTOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO. El artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; y este Sistema se integra por : I. El Comité Coordinador; y II. El Comité de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva es un organismo público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, y deberá contar con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines. Asimismo, el numeral 25 del mismo ordenamiento, establece que la Secretaría Ejecutiva tiene a su cargo la administración, operación y funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieran para el Sistema Estatal.

TERCERO. El artículo 14 de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Michoacán, prevé que la administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un Órgano de Gobierno, que podrá ser una junta de gobierno o su equivalente y un Director General. En tal sentido y atento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, está integrado por los miembros del Comité Coordinador de dicho Sistema y es presidido por la persona que presida el Comité de Participación Ciudadana.

CUARTO. El numeral 55 fracciones VIII y XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, señalan que la administración de los organismos descentralizados corresponde al Órgano de Gobierno, quien tiene entre otras atribuciones, aprobar la estructura básica de la organización de la entidad paraestatal, y las modificaciones que procedan a la misma; aprobar su estatuto orgánico; nombrar y remover, a propuesta del Director General, a los servidores públicos de la entidad paraestatal, que ocupen cargos con altas jerarquías administrativas; así como aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones, concederles licencias y las demás que señalen los estatutos.

QUINTO. El artículo 56 fracción VII, del Ordenamiento antes mencionado, dispone entre otras obligaciones para los Directores Generales de las entidades paraestatales, proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los niveles de alta jerarquía de los servidores de la entidad. En relación con lo anterior, de conformidad al artículo 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, corresponde al Secretario Técnico



Secretaria Técnica – SESEA





ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva, por lo que, con esa calidad le corresponde presentar las propuestas para la elección de las o los titulares de las Direcciones que integran la estructura orgánica de la propia Secretaría, que se encuentren vacantes.

SEXTO. El artículo 15, facción X, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, establece como atribución del Órgano de Gobierno nombrar y remover a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, a las y los servidores públicos de la misma que ocupen el cargo de director, autorizando los perfiles profesionales para el efecto.

SÉPTIMO. De acuerdo con la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva aprobada por su Órgano de Gobierno, y autorizada por la Secretaría de Finanzas y Administración, se contemplan cuatro Direcciones: 1) Normatividad y Asuntos Jurídicos; 2) Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento; 3) Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital; y. 4) Archivos.

OCTAVO. El 15 de Julio de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán De Ocampo, el Acuerdo emitido por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción por el cual se expidieron los Lineamientos Generales del concurso público para la selección de la terna de personas a ocupar cargos de director de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; así como los perfiles de puesto de los cargos de director de normatividad y asuntos jurídicos; de riesgos, políticas públicas, evaluación y seguimiento; de servicios tecnológicos y plataforma digital; y de archivos, de la secretaría ejecutiva del sistema estatal anticorrupción, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14 catorce de junio de 2022, dos mil veintidós.

NOVENO. Se considera necesario modificar dichos lineamientos, incluyendo su denominación, a fin de garantizar los derechos de quienes participen en el procedimiento para la Integración de la Terna para Ocupar Cargos de Dirección de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y dar claridad al objetivo del procedimiento a fin de seleccionar los mejores perfiles integrar las ternas que se habrán de proponer al Órgano de Gobierno para ocupar algún cargo de Dirección en dicha Secretaría, y el Órgano de Gobierno pueda realizar los nombramientos respectivos, garantizando los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito; y conservar los perfiles de puesto correspondientes para dicho proceso, previamente autorizados por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 14, 15, fracciones I, II, X y XII, y 18, fracciones XII, XXIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción emite el siguiente:

#### **ACUERDO**



Secretaria Técnica - SESEA





**PRIMERO.** Se modifican los Lineamientos generales del concurso público para la selección de la terna de personas a ocupar cargos de Director de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como su denominación para quedar conforme a lo siguiente:

# Lineamientos para la Integración de la Terna para Ocupar Cargos de Dirección de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

# Capítulo I Disposiciones Generales

**Artículo 1.** Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer el procedimiento para la integración de la terna que se presenta ante el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para ocupar cargos de Dirección que se encuentren vacantes dentro de la misma.

**Artículo 2.** Las personas responsables de la Secretaría Ejecutiva, así como quienes sean aspirantes a conformar la terna para ocupar cargos de Dirección en la Secretaría Ejecutiva, deberán sujetarse a lo establecido en los presentes Lineamientos y en la convocatoria respectiva.

**Artículo 3.** Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- a) Aspirante: Persona que cumpla con los requisitos de participación establecidos en los presentes Lineamientos y se postule como interesado en formar parte de la terna para ocupar un cargo de Dirección de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;
- Proceso: Proceso realizado mediante convocatoria pública abierta, para la selección de la terna de personas a ocupar cargo de Dirección que se encuentre vacante en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;
- c) Convocatoria: Instrumento a través del cual se hace del conocimiento de las personas interesadas, las bases y requisitos para participar en el proceso de selección;
- d) Lineamientos: Los Lineamientos para la Integración de la Terna para Ocupar Cargos de Dirección de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;
- e) Secretaría Ejecutiva: La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo;
- f) Secretario Técnico: La o el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;
- g) Órgano de Gobierno: El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; y,
- h) Perfil de puesto: Es la descripción de los datos generales del puesto, objetivos, funciones y relaciones de coordinación; así como el perfil académico, laboral y de competencia adecuado para el desempeño del cargo, el cual se busca cumplan las personas que aspiran a éste.

**Artículo 4.** El nombramiento de las personas que habrán de ocupar cargos de Dirección de la Secretaría Ejecutiva se realizará por el Órgano de Gobierno, previa propuesta de una terna de







personas por cada cargo de Dirección que se encuentre vacante, presentada por la o el Secretario Técnico, integrada mediante el proceso de selección.

**Artículo 5.** La o el Secretario Técnico tendrá a su cargo el desarrollo del proceso de selección y podrá apoyarse en las áreas de la Secretaría Ejecutiva, así como en otras instituciones y entes externos para llevar a cabo las actividades previstas en los presentes Lineamientos.

**Artículo 6.** Para la selección de las personas que conformarán la terna al cargo de Dirección que corresponda, no se discriminará a nadie por razones de sexo, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, preferencia sexual o cualquier otra circunstancia que pudiera generar menoscabo indebido en el ejercicio de sus derechos.

Asimismo, el proceso de selección se desarrollará bajo los principios de legalidad, libre concurrencia, competencia, objetividad, imparcialidad, transparencia y máxima publicidad.

**Artículo 7**. Los datos de carácter personal que formen parte del proceso de selección serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, y Lineamientos aplicables.

# Capítulo II De los requisitos de las personas aspirantes

**Artículo 8.** Las personas interesadas en participar en el proceso de selección para integrar la terna para ocupar algún cargo de Dirección deberán cubrir los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.

Las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- b) Poseer título y cédula profesional expedidos legalmente, del nivel y en el área del conocimiento que corresponda al cargo por el que se participa, de acuerdo con el perfil de puesto:
- c) Contar con conocimientos o experiencia profesional verificable en las áreas que correspondan al cargo, conforme al perfil de puesto, que le permitan el pleno desempeño de las funciones:
- d) No estar inhabilitada para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, a nivel municipal, estatal o federal, ni removida por causa grave de algún cargo del sector público o privado;
- e) Contar con los requisitos establecidos en el perfil del puesto que corresponda; y,
- f) Acreditar los requisitos documentales, y entrevistas que formen parte del proceso de selección en el que participe.







**Artículo 9.** Durante el desarrollo del proceso de selección y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán mantener el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos y la Convocatoria que al respecto se emita.

Cuando se incumpla con lo anterior, o se presente información falsa o alterada, los resultados obtenidos en el proceso de selección serán nulos y serán descalificadas las personas aspirantes.

# Capítulo III Del proceso de selección

**Artículo 10.** El proceso de selección se desarrollará en tres fases que se compondrán de las etapas siguientes:

#### 1. Primera fase:

- a) Publicación y difusión de la Convocatoria;
- b) Registro de personas aspirantes
- c) Recepción de documentos;
- d) Verificación de documentos; y,
- e) Revisión curricular.

# 2. Segunda fase:

- a) Aplicación de examen de conocimientos; y
- b) Aplicación de entrevistas.

#### 3. Tercera fase:

- a) Calificación final;
- b) Conformación de terna al cargo de Dirección que corresponda; y,
- c) Presentación de la terna ante el Órgano de Gobierno.

Las y los integrantes del Órgano de Gobierno, así como los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán presenciar las fases del proceso de selección.

# Sección Primera De la Primera Fase

#### Publicación y difusión de la Convocatoria

**Artículo 11.** El proceso de selección iniciará con la publicación de la Convocatoria que emita la o el Secretario Técnico, la cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y se difundirá en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva y en sus redes sociales.

La publicación se realizará por lo menos diez días hábiles previos al inicio del plazo para la inscripción de las personas aspirantes.







# Artículo 12. La Convocatoria establecerá, como mínimo lo siguiente:

- a) Las personas a las que va dirigida la convocatoria;
- b) El cargo de Dirección a ocupar y la remuneración correspondiente;
- c) Los requisitos que deberán cumplir las personas aspirantes y el perfil que se requiere, de acuerdo con el perfil de puesto;
- d) Los documentos que deberán presentar las personas aspirantes para acreditar los requisitos establecidos;
- e) Las fases y las etapas del proceso de selección, así como los plazos, fechas o términos para su realización;
- f) El medio y la forma para el registro y recepción de documentos;
- g) La fecha de publicación de resultados;
- h) La firma de la o el Secretario Técnico en cuanto autoridad convocante; y,
- i) Los demás datos que la o el Secretario Técnico determine que sean necesarios.

La o el Secretario Técnico, tendrá la facultad de verificar en todo momento la información que las personas aspirantes proporcionen y de advertir alguna causa de descalificación, se estará a lo dispuesto en los presentes Lineamientos.

**Artículo 13.** La Convocatoria estará dirigida a las personas interesadas en ocupar el cargo de Dirección de la Secretaría Ejecutiva, que se encuentre vacante, y que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos y en la Convocatoria.

**Artículo 14.** Las condiciones y requisitos establecidos en la Convocatoria por ningún motivo podrán modificarse durante el desarrollo de las respectivas fases y etapas previstas en estos Lineamientos y en la propia Convocatoria.

# Del registro de personas aspirantes y recepción de documentos

**Artículo 15.** Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán registrarse por el medio y en la forma que se determine en la Convocatoria respectiva; y deberán proporcionar la información que les sea requerida en la misma.

El registro a que se refiere el párrafo anterior se realizará durante el plazo que se determine en la Convocatoria, el cual no podrá ser inferior a tres días hábiles.

**Artículo 16.** Es responsabilidad de las personas aspirantes, la veracidad y autenticidad de sus datos personales, así como el perfil curricular que declaren al registrarse. Una vez que las personas aspirantes registren su información y se postulen para el cargo de Dirección que corresponda, no podrán modificar sus datos.

**Artículo 17.** Los nombres de las personas aspirantes que se registren al proceso de selección se publicarán en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.







# De los documentos y su recepción

**Artículo 18.** La recepción de documentos se llevará a cabo en la Secretaría Ejecutiva. En caso de que el registro se establezca vía electrónica, la o el Secretario Técnico lo determinará inicialmente.

**Artículo 19.** Los documentos que deberán presentar las personas aspirantes serán al menos los siguientes:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Copia certificada de identificación oficial con fotografía. Únicamente se aceptarán como identificaciones oficiales la credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional con fotografía;
- Una fotografía reciente tamaño infantil, que deberá contener nombre y apellidos al reverso;
- d) Copia certificada del título y cédula profesional;
- e) Curriculum vitae actualizado, con firma autógrafa del aspirante, en el que exponga su experiencia profesional y laboral, adjuntando copia simple de la documentación soporte;
- f) Original de comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor de tres meses;
- g) Dos cartas de recomendación laboral con firma autógrafa de quien la emite, en las que conste el número de teléfono y correo electrónico de quien la expide;
- h) Constancia de no inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público;
- i) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en donde se señale que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos;
- j) Escrito firmado de aceptación de los términos y condiciones del proceso de selección de la terna de que cualquier notificación derivada del mismo se practique por correo electrónico, a la dirección electrónica que proporcione o mediante publicación en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva; y,
- k) Los demás que se establezcan en la Convocatoria.

Lo anterior, sin perjuicio de los documentos que deberá presentar la persona que resulte designada por el Órgano de Gobierno, para la respectiva alta e integración de expediente administrativo.

Los documentos referidos en el presente artículo serán presentados de manera digital.

# De verificación de documentos y revisión curricular

**Artículo 20.** La Secretaría Ejecutiva verificará si las personas aspirantes cumplen con los documentos e información establecida en la Convocatoria.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos será motivo para tener como no presentado el registro.







También se hará la revisión y evaluación curricular, para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el perfil de puesto correspondiente, así como la formación o experiencia en la materia.

Para realizar lo anterior, se utilizarán tablas de valoración establecidas por la Secretaría Ejecutiva.

**Artículo 21.** La Secretaría Ejecutiva publicará en su sitio web, la lista que contendrá el número de folio de las personas aspirantes que cubren los requisitos, aceptadas para la siguiente fase y que sustentarán la entrevista, así como la fecha, hora y lugar de su aplicación.

# Sección Segunda De la Segunda Fase

#### Del examen de conocimientos y la aplicación de entrevistas

**Artículo 22.** Las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos de la Convocatoria tendrán derecho a la aplicación del examen de conocimientos y de la entrevista

**Artículo 23.** En la elaboración y aplicación del examen de conocimientos, se implementarán mecanismos de confidencialidad, control y registro del personal que participe en dichas actividades. Asimismo, se garantizará que quienes evalúen el examen no conozcan la identidad de la persona aspirante, para lo cual se establecerá el sistema de folios.

**Artículo 24.** Las personas aspirantes recibirán vía electrónica: los datos de usuario, así como el medio, la fecha y la hora para la presentación del examen de conocimientos.

**Artículo 25.** Una vez aplicado el examen se elaborará la lista de calificaciones ordenándose de mayor a menor calificación, en la que las personas aspirantes serán identificadas únicamente con sus respectivos folios de participación. La lista se publicará en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.

**Artículo 26.** La Secretaría Ejecutiva elaborará la programación de las entrevistas y publicará en su sitio web el calendario de estas, señalando fecha, hora y lugar de su aplicación.

**Artículo 27.** Las entrevistas estarán a cargo de la o el Secretario Técnico, y de considerarse necesario, de las personas titular del Órgano Interno de Control y de la Delegación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva. En caso de considerarlo conveniente, la o el Secretario Técnico podrá solicitar el apoyo de alguna institución académica para que designe especialista en las materias o temática específica relacionada al cargo de Dirección por el que se concurse, para que actúe como entrevistador.

Las entrevistas deberán desahogarse de manera individual y se realizarán en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva de manera presencial, o en línea.

Artículo 28. Las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente a las entrevistas en la







fecha, hora y lugar que se hayan definido para tal efecto y deberán acreditar su identidad mediante la exhibición de credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional con fotografía y presentar el folio otorgado, en caso contrario, perderán su derecho a la entrevista correspondiente.

Las entrevistas que no se realicen por causas atribuibles a las personas aspirantes, no podrán ser efectuadas con posterioridad, cuando las causas no sean atribuibles a los aspirantes, las entrevistas deberán ser reprogramadas.

**Artículo 29.** Los puntajes otorgados a cada una de las personas aspirantes se asentarán en las tablas de valoración que al efecto formule la Secretaría Ejecutiva. La calificación obtenida en esta etapa tendrá un valor del 25% de la calificación final y se obtendrá al promediar el puntaje otorgado por cada uno de los entrevistadores.

# Sección Tercera De la Tercera Fase

#### De la calificación final

**Artículo 30.** Para determinar la calificación final se sumarán los resultados obtenidos por las personas aspirantes en la evaluación curricular y entrevista, calculando el promedio bajo la siguiente ponderación:

a) Formación Académica: 20b) Experiencia Laboral: 20

c) Experiencia Directiva: 5

- d) Experiencia en materias relacionadas con acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, auditoría, control interno o fiscalización: 10
- e) Examen de conocimientos: 20
- f) Entrevista: 25

Total: 100

**Artículo 31.** Las listas de los resultados finales se ordenarán de mayor a menor calificación, a partir del promedio final, es decir, el primer lugar de la lista lo ocupará la o el aspirante que haya obtenido el promedio más alto.

# De la conformación de terna al cargo de Dirección que corresponda

**Artículo 32.** La o el Secretario Técnico conformará la terna para cada cargo de Dirección que se encuentre vacante, tomando en cuenta a las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones finales más altas.

**Artículo 33.** En caso de empate en el promedio final de los aspirantes, para formular la terna respectiva, la o el Secretario Técnico utilizará los criterios de desempate en el orden siguiente:

- a) La mayor experiencia en la materia de que se trate; y,
- b) El grado académico más alto.



Secretaria Técnica – SESEA





**Artículo 34.** Cuando no sea posible conformar la terna porque no se cuente con tres personas aspirantes que hayan cumplido el procedimiento y los requisitos del Concurso, la o el Secretario Técnico podrá excepcionalmente, integrar la propuesta con una o dos personas.

# De la presentación de la terna ante el Órgano de Gobierno

**Artículo 35.** Una vez conformada la terna o la propuesta establecida en el artículo 31 de los presentes Lineamientos, la o el Secretario Técnico la remitirá al Presidente del Órgano de Gobierno, solicitando convocar a sesión extraordinaria para que se realice el nombramiento correspondiente.

Artículo 36. Son causas de descalificación de la persona aspirante:

- a) La omisión de datos e información necesaria.
- b) La falsedad de cualquiera de las manifestaciones que realice bajo protesta de decir verdad, o de cualquier otro documento que se presente con motivo del Concurso Público;
- c) No presentarse el día, hora y lugar señalados para la realización de las fases y etapas del Concurso Público.
- d) Tratándose de servidores o exservidores públicos, la suspensión o inhabilitación o destitución del cargo por cualquier causa, sin importar el tipo de procedimiento ni la etapa en que se encuentre el proceso de selección.

La actualización de cualquiera de las causas previstas en este artículo tendrá como consecuencia la descalificación de la persona aspirante en cualquier etapa del proceso de selección.

Para los efectos del párrafo anterior, la o el Secretario Técnico elaborará un acuerdo fundado y motivado, el cual será notificado por correo electrónico a la persona aspirante.

**Artículo 37.** La o el Secretario Técnico podrá invitar a los miembros del Órgano de Gobierno y del Comité de Participación Ciudadana, a las distintas fases del proceso de selección quienes fungirán como observadores.

**Artículo 38.** La o el Secretario Técnico podrá suspender el desarrollo del proceso de selección por causa extraordinaria y justificada o de fuerza mayor.

**Artículo 39.** Los casos o circunstancias no previstas en los presentes Lineamientos, en la Convocatoria o que surjan en el proceso de selección, serán resueltos por la o el Secretario Técnico.

La o el Secretario Técnico podrá modificar la Convocatoria respectiva, incluso cuando esté publicada, si existe motivo o causa fundada para ello, o cuanto acontezcan situaciones extraordinarias o de fuerza mayor que lo justifiquen.







**SEGUNDO.** Se conservan los Perfiles de Puesto aprobados por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, celebrada el 14 catorce de junio de 2022, siendo los siguientes:

# PERFIL DE PUESTO DIRECTOR(A) DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

A. DATOS GENERALES		
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO:</b> Director(a) de Normatividad y Asuntos Jurídicos.		
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Secretaría Ejecutiva del Siste	ma Estatal Anticorrupción.
TIPO DE FUNCIONES:	Nombramiento	Funciones
	0	A 1 ' ' 4 4'
	Confianza.	Administrativas.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Secretario (a) Técnico (a) de	
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO: COORDINA A:		la Secretaría Ejecutiva.
COORDINA A:	Secretario (a) Técnico (a) de	la Secretaría Ejecutiva.
	Secretario (a) Técnico (a) de Departamento de Asuntos J	la Secretaría Ejecutiva. urídicos y Departamento de

#### II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO

Atender los asuntos legales de la Secretaría Ejecutiva, a fin de asegurar el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones jurídicas, para asegurar el cumplimiento del marco jurídico que rige la actuación de la misma; asesorar y brindar opinión jurídica en los asuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; revisar y validar en el ámbito de la competencia, los lineamientos, manuales y normatividad para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción; así como los que sean necesarios para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva.

## **III. FUNCIONES**

#### **GENÉRICA:**

Revisar, validar y en su caso proponer la normativa interna de la Secretaría Ejecutiva y la relacionada para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción; ejercer las acciones y trámites en los asuntos en que la Secretaría Ejecutiva sea parte o posea interés jurídico; asistir al titular de la Secretaría Ejecutiva en las funciones que le sean encomendadas conforme a la normatividad; así como asesorar jurídicamente en los asuntos y actividades de la propia Secretaría, para su actuación conforme a la ley.

#### **ESPECÍFICAS:**

- Revisar y validar los anteproyectos de manuales, reglamentos, acuerdos, lineamientos y demás disposiciones normativas de carácter general, para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal, que le instruya la o el Secretario Técnico; así como aquéllos que sean necesarios para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva;
- Elaborar los proyectos de acuerdos que deba proponer la o el Secretario Técnico al Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, que no sean competencia de otras unidades administrativas;







- 3. Asistir en el ámbito de su competencia, a la o el Secretario Técnico en las funciones que le corresponden como Secretario del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno;
- Realizar el monitoreo de las iniciativas, decretos, acuerdos y demás disposiciones del ámbito nacional y estatal, relacionadas con el Sistema Estatal, y de las que incidan en el ámbito de competencia de la Secretaría Ejecutiva;
- 5. Difundir la normatividad que emita el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, así como la relacionada con las funciones de la Secretaría Ejecutiva;
- 6. Actualizar el marco jurídico aplicable a la Secretaría Ejecutiva, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y coordinarse con la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su publicación;
- 7. Gestionar la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de los acuerdos, lineamientos y las disposiciones normativas, cuya publicación sea ordenada por el Comité Coordinador, Órgano de Gobierno y la Secretaría Ejecutiva, respectivamente; así como darle el seguimiento correspondiente;
- Rendir, previo acuerdo con la o el Secretario Técnico, los informes previos y justificados que deban presentarse en los juicios de amparo y ejercitar todas las acciones que a dichos juicios se refieran, previo mandato que se otorgue;
- Realizar ante las autoridades competentes en los asuntos en los que la Secretaría Ejecutiva sea parte o posea interés jurídico, las acciones y trámites que se requieran para su defensa, previo acuerdo con la o el Secretario Técnico;
- 10. Dar el seguimiento y atención a las denuncias o querellas presentadas en los asuntos en que la Secretaría Ejecutiva posea interés jurídico o legítimo;
- Formular en el ámbito de su competencia las alternativas jurídicas de solución en los asuntos en que la Secretaría Ejecutiva sea parte, y presentarlos a aprobación de la o el Secretario Técnico;
- 12. Asesorar a las unidades administrativas, cuando éstas lo soliciten, sobre los ordenamientos legales aplicables en el ámbito de competencia de la Secretaría Ejecutiva, así como en los criterios de interpretación y aplicación jurídica;
- 13. Revisar y dictaminar en materia de su competencia, los convenios, bases de colaboración, acuerdos interinstitucionales y en general los instrumentos jurídicos que deba suscribir la o el Secretario Técnico; así como los demás contratos y convenios específicos que le remita la Delegación Administrativa, derivados de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que deba celebrar la Secretaría Ejecutiva;







- 14. Participar en al ámbito de su competencia, con las unidades administrativas en la elaboración de lineamientos, manuales o cualquier otra disposición normativa de aplicación interna; y,
- 15. Las demás que le señale la o el Secretario Técnico, y otras disposiciones normativas aplicables.

IV. RELACIONES DE COORDINACION	ÔN:
INTERNAS:	Establecer relaciones de trabajo con el personal de las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva del
	Sistema Estatal Anticorrupción.
EXTERNAS:	Con autoridades jurisdiccionales, administrativas y servidores públicos de los Órganos del Estado a que se refiere la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; y Secretarías Ejecutivas de los Sistemas locales anticorrupción.
C. PERFIL DEL PUESTO	

	Ejecutivas de los Sistemas locales anticorrupcion.
C. PERFIL DEL PUESTO	
I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DEL COI	NOCIMIENTO
NIVEL ACADÉMICO:	Licenciatura
GRADO DE AVANCE:	Titulado (a), con una antigüedad mínima de cinco años.
DOCUMENTOS PROBATORIOS:	Título y cédula profesional
ÁREAS DEL CONOCIMIENTO:	CARRERA GENÉRICA:
Ciencias Sociales.	Licenciatura en Derecho.
II. EXPERIENCIA LABORAL	
MÍNIMO DE AÑOS DE	5 años.
EXPERIENCIA LABORAL:	
ÁREA DE EXPERIENCIA:	Áreas jurídicas de la administración pública; áreas
	normativas en instituciones públicas; defensa jurídica en
	asuntos jurisdiccionales, laborales, administrativos,
	amparo.

## **III. COMPETENCIAS LABORALES**

- Análisis y resolución de problemas.
- Seguimiento normativo y procesos.
- · Control administrativo.
- Dominio del estrés.
- Trabajo en equipo.
- Organización y coordinación de equipos de trabajo.
- Adaptación al cambio.
- Orientación a resultados.
- Visión estratégica.
- Liderazgo.
- · Comunicación asertiva.
- Proactividad.
- Manejo de personal.
- Habilidad en expresión oral y escrita.
- Negociación.







# IV. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Conocimiento del funcionamiento de la administración pública.
- Habilidad en la defensa jurídica en proceso jurisdiccional, laboral, administrativo y juicio de amparo, principalmente.
- Manejo de técnica para la elaboración de proyectos de ley, reglamentos, lineamientos, manuales, acuerdos.
- Conocimiento y habilidad para la interpretación de la legislación penal, laboral, administrativa, amparo, responsabilidades administrativas, adquisiciones, entre otras.
- Conocimiento del Sistema nacional y estatal anticorrupción.
- Manejo de paquetería básica de Microsoft Office.

# V. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- Disponibilidad de horario.
- Disponibilidad para viajar.
- Dedicación laboral exclusiva.

# PERFIL DE PUESTO DIRECTOR (A) DE RIESGOS, POLÍTICAS PÚBLICAS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A. DATOS GENERALES		
DENOMINACIÓN DEL	Director(a) de Riesgos, Políticas Públicas	s, Evaluación y Seguimiento.
PUESTO:		-
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DE LA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal	Anticorrupción.
INSTITUCIÓN:		
TIPO DE FUNCIONES:	Nombramiento	Funciones
	Confianza.	Sustantivas.
PUESTO DEL JEFE	Secretario(a) Técnico(a) de la Secretaría	a Ejecutiva.
INMEDIATO:		
COORDINA A:	Departamento de Riesgos y Políticas Públicas y Departamento de	
	Evaluación y Seguimiento.	
ÁREA DE	Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento.	
ADSCRIPCIÓN:		
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO		
Generar insumos técnicos	para el Comité Coordinador del Sistema	a Estatal Anticorrupción, en

Generar insumos técnicos para el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en materia de políticas públicas en materia anticorrupción, ética e integridad pública; a fin de coadyuvar a la disminución de la corrupción pública en Michoacán.

#### **III. FUNCIONES**

#### **GENÉRICA:**

Diseñar políticas públicas integrales en materia anticorrupción, así como de ética e integridad pública, y la metodología de indicadores para su evaluación; dando seguimiento a su implementación y evaluar su cumplimiento, con la finalidad de proponer su modificación y mejora.

# ESPECÍFICAS:







- Dirigir la elaboración de los proyectos de políticas públicas en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, en congruencia a las disposiciones que emita la Comisión Ejecutiva;
- Realizar diagnósticos del fenómeno de la corrupción en el Estado, que sustenten el diseño y la adecuación de políticas públicas en la materia;
- 3. Formular, en coordinación con los integrantes del Comité Coordinador, los programas para la implementación de las políticas públicas que sean emitidas en materia de anticorrupción;
- 4. Presentar a la o el Secretario Técnico, los anteproyectos de metodologías e indicadores para la evaluación de las políticas públicas en la materia, para revisión y aprobación por la Comisión Ejecutiva, y posteriormente sean sometidos al Comité Coordinador;
- Proponer a la o el Secretario Técnico, normas, lineamientos, programas, proyectos, sistemas, criterios y estrategias para la evaluación de las políticas públicas en la materia que se implementen;
- 6. Analizar y emitir opinión técnica en relación con las políticas, planes, programas y acciones que los integrantes del Comité Coordinador propongan para la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de los recursos públicos, y en general las encaminadas a combatir la corrupción;
- Realizar estudios relacionados con el diseño y evaluación de planes, programas y acciones en materia anticorrupción, con el propósito de generar propuestas para el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador;
- Realizar estudios e investigaciones especializadas en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, rendición de cuentas, fiscalización y control de recursos públicos;
- Dirigir la elaboración de los proyectos de lineamientos, acuerdos y en general las propuestas que deba someter la o el Secretario Técnico a la Comisión Ejecutiva, en el ámbito de su competencia;
- Proveer, en el ámbito de su competencia, los insumos técnicos que solicite la Comisión Ejecutiva para la elaboración de propuestas que le correspondan conforme a la Ley del Sistema:
- 11. Dar seguimiento a los acuerdos que emita la Comisión Ejecutiva, en la materia de su competencia;







- 12. Implementar y supervisar el cumplimiento de las políticas públicas que emita el Comité Coordinador, solicitando información a los Órganos del Estado para su evaluación y revisión, de conformidad con los indicadores generados para tal efecto;
- 13. Realizar las observaciones, recomendaciones y propuestas para su modificación o mejora derivadas de las evaluaciones a los Órganos del Estado sobre el cumplimiento de las políticas públicas que emita el Comité Coordinador, y elaborar los informes de resultados correspondientes;
- 14. Integrar el anteproyecto de informe anual a cargo del Comité Coordinador, que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones, la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia;
- 15. Proponer el proyecto de Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal;
- 16. Elaborar los informes que sean requeridos y aquellos que deba presentar la o el Secretario Técnico, en la materia de su competencia;
- 17. Dirigir la elaboración y presentar a la o el Secretario Técnico, el proyecto de informe anual de desempeño de las actividades de la Secretaría Ejecutiva;
- 18. Solicitar y analizar la información de las actividades internas de las unidades administrativas, para evaluar los resultados de sus funciones y proponer acciones de mejora;
- 19. Participar con la Delegación Administrativa en la integración y formulación del anteproyecto del Plan Anual de Actividades de la Secretaría Ejecutiva;
- 20. Coordinar el establecimiento de mecanismos de gestión de riesgos de corrupción como parte de las acciones de control interno de la Secretaría Ejecutiva;
- 21. Dirigir la elaboración y proponer, en coordinación con la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional, programas y acciones para la promoción y difusión de los objetivos del Sistema Estatal;
- 22. Diseñar y proponer a la o el Secretario Técnico, programas de capacitación y actualización para los servidores públicos, tendientes a cumplir con los objetivos del Sistema Estatal, y participar en su ejecución; y,
- 23. Las demás que le señale la o el Secretario Técnico, y otras disposiciones normativas aplicables.

# IV. RELACIONES DE COORDINACIÓN:







	Establecer relaciones de trabajo con el personal de las unidades
INTERNAS:	administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
INTERNAS.	Anticorrupción; y con los integrantes de la Comisión Ejecutiva.
EVTERNAG	Con las instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema
EXTERNAS:	Estatal Anticorrupción; Órganos Internos de Control de los Órganos
	del Estado; Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
	y los diversos sistemas estatales anticorrupción.
C. PERFIL DEL PUESTO	
I. ESCOLARIDAD Y ÁRE	AS DEL CONOCIMIENTO
NIVEL ACADÉMICO:	Posgrado, orientado a la especialidad en Políticas Públicas
GRADO DE AVANCE:	Titulado (a)
DOCUMENTOS	Título y cédula profesional.
PROBATORIOS	
ÁREAS DEL	CARRERA GENÉRICA:
CONOCIMIENTO:	Derecho, Ciencias Políticas, Economía, Administración, Ingeniería en
OCITOOIMILITIO.	
Ciencias Sociales,	Procesos o carreras afines.
Ciencias Sociales,	
Ciencias Sociales, Económicas, Políticas o	Procesos o carreras afines.
Ciencias Sociales, Económicas, Políticas o Administrativas.	Procesos o carreras afines.
Ciencias Sociales, Económicas, Políticas o Administrativas.  II. EXPERIENCIA LABOR	Procesos o carreras afines.  AL
Ciencias Sociales, Económicas, Políticas o Administrativas.  II. EXPERIENCIA LABOR MÍNIMO DE AÑOS DE	Procesos o carreras afines.  AL
Ciencias Sociales, Económicas, Políticas o Administrativas.  II. EXPERIENCIA LABOR MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA	Procesos o carreras afines.  AL 5 años
Ciencias Sociales, Económicas, Políticas o Administrativas.  II. EXPERIENCIA LABOR MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL:	Procesos o carreras afines.  AL
Ciencias Sociales, Económicas, Políticas o Administrativas.  II. EXPERIENCIA LABOR MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL: CAMPO DE	Procesos o carreras afines.  AL  5 años  Administración pública, en áreas de planeación, elaboración e

- Análisis y resolución de problemas.
- Seguimiento normativo y procesos.
- Dominio de estrés.
- Trabajo en equipo.
- Organización y coordinación de equipos de trabajo.
- Adaptación al cambio.
- Orientación a resultados.
- Visión Estratégica.
- Liderazgo.
- Comunicación asertiva.
- Creatividad e innovación.
- Manejo de personal.
- Habilidad en expresión oral y escrita.

## IV. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Manejo de metodologías de diseño de políticas públicas.
- Capacidad en elaboración de políticas públicas y programas para su implementación.
- Manejo de metodologías de indicadores, monitoreo y evaluación de políticas públicas.
- Manejo de metodologías de planeación de programas públicos.
- Manejo de metodologías de Gestión de Riesgos.
- Conocimiento del ciclo presupuestario basado en resultados.
- Conocimiento del sector público gubernamental.







- Conocimiento general en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, sistema nacional y estatal anticorrupción.
- Dominio de herramientas de análisis estadístico cualitativo y cuantitativo.
- Manejo de paquetería básica de Microsoft Office.
- Manejo de paquetería de aplicación estadística.

## V. REQUISITOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

- Disponibilidad de horario.
- Disponibilidad para viajar.
- Dedicación laboral exclusiva.

# PERFIL DE PUESTO DIRECTOR (A) DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PLATAFORMA DIGITAL

A. DATOS GENERAL	.ES	
DENOMINACIÓN	Director (a) de Servicios Tecnológicos y	Plataforma Digital.
DEL PUESTO:		
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DE LA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	
INSTITUCIÓN:		
TIPO DE	Nombramiento	Funciones
FUNCIONES:		
	Confianza.	Sustantivas.
PUESTO DEL JEFE	Secretario (a) Técnico (a) de la Secretar	ía Eiecutiva.
INMEDIATO:		,
COORDINA A:	Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital.	
ÁREA DE	Dirección de Servicios Tecnológicos y P	lataforma Digital.
ADSCRIPCIÓN:		
II OD IETIVO CENI	EDAL DEL DUECTO.	

#### II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:

Implementar y administrar los sistemas de la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción, vigilando su operación y adecuado funcionamiento; desarrollar, proponer e implementar sistemas informáticos y el uso de las tecnologías de la información y comunicación que apoyen a la realización de las actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para lograr mayor eficacia y eficiencia en sus resultados; así como a las funciones del Sistema Estatal Anticorrupción.

## **III. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

 Plantear acciones y estrategias para la implementación de tecnologías de la información y de comunicación que favorezcan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal y de la Secretaría Ejecutiva;







- Proponer herramientas informáticas o mecanismos de información con el objeto de difundir los resultados obtenidos de las evaluaciones sobre la implementación de las políticas públicas;
- Implementar previo acuerdo con la o el Secretario Técnico, los mecanismos de operatividad e interconexión entre la Plataforma Digital Estatal y la Plataforma Digital Nacional, así como los sistemas y aplicaciones informáticas con las que se suministre o intercambie información;
- 4. Dirigir las acciones necesarias para el buen funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal y los sistemas que administre la Secretaría Ejecutiva, llevando a cabo periódicamente la evaluación de los servicios tecnológicos e implementar su actualización y mejora;
- Proponer a la o el Secretario Técnico, mecanismos de administración de la información, a fin de que permitan la interacción entre los diversos sistemas de la Plataforma Digital Estatal;
- 6. Administrar la información contenida en las bases de datos de los sistemas de la Plataforma Digital Estatal que administre la Secretaría Ejecutiva;
- 7. Dirigir el desarrollo de proyectos estratégicos en materia de informática y tecnologías de la información para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría Ejecutiva;
- 8. Coordinar la elaboración de los lineamientos y manuales para la operación tecnológica de los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal que administra la Secretaría Ejecutiva;
- Proponer políticas, lineamientos y programas en materia de tecnologías de la información y de seguridad informática para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones de la Secretaría Ejecutiva;
- 10. Coordinar los programas de capacitación de las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva, así como de los sujetos obligados a suministrar información a los sistemas de la Plataforma Digital Estatal, para su debida operación y funcionamiento;
- Dirigir el diseño y actualización de la imagen gráfica, institucional y multimedia para los proyectos destinados a las tecnologías de la información y comunicación de la Secretaría Ejecutiva;
- Coordinar la actualización y mantenimiento de la página de internet oficial de la Secretaría Ejecutiva, así como incluir la información que por determinación legal sea de conocimiento público y aquélla que así sea determinado;







- 13. Implementar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como brindar el soporte técnico que se requiera del equipo tecnológico de la Secretaría Ejecutiva;
- 14. Coordinar el archivo electrónico de la Secretaría Ejecutiva, realizando periódicamente copias de seguridad y respaldo de datos; y,
- 15. Las demás que le señale la o el Secretario Técnico, y otras disposiciones normativas aplicables.

IV. RELACIONES I	DE COORDINACIÓN:
INTERNAS:	Establecer relaciones de trabajo con el personal de las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; y con los integrantes de la Comisión Ejecutiva.
EXTERNAS:	Establecer relaciones de coordinación para la implementación, alimentación de información y buen funcionamiento de los sistemas electrónicos que integran la Plataforma Digital Estatal, con:  Instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;
	<ul> <li>Órganos del Estado a que se refiere la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo;</li> <li>Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado;</li> <li>Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; y</li> <li>Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción de las Entidades Federativas.</li> </ul>

C. PERFIL DEL PUESTO	
I. ESCOLARIDAD	Y ÁREAS DEL CONOCIMIENTO
NIVEL	Licenciatura, preferentemente posgrado.
ACADÉMICO:	
GRADO DE	Titulado (a), con una antigüedad mínima de cinco años.
AVANCE:	
ÁREAS DEL	CARRERA GENÉRICA:
CONOCIMIENTO:	Ingenierías o licenciaturas en Sistemas computacionales; matemáticas
Ciencias exactas e	aplicadas y computación; tecnología y sistemas de información;
ingenierías	tecnologías computacionales; ingeniería de software y arquitectura de
	datos; sistemas computacionales e informática; y carreras afines.
DOCUMENTOS	Título y cédula profesional, con una antigüedad mínima de cinco años.
PROBATORIOS:	
II. EXPERIENCIA L	ABORAL
MÍNIMO DE AÑOS	5 años.
DE EXPERIENCIA	
LABORAL:	
	Áreas de tecnologías de la información, informática o sistemas distribuidos,
ÁREA DE	desarrollo de software, desarrollo web, preferentemente en la
EXPERIENCIA:	administración pública, con experiencia en el diseño, gestión y evaluación
	de proyectos de tecnologías de la información.
III. COMPETENCIAS	LABORALES:
<ul> <li>Análisis y reso</li> </ul>	olución de problemas.

- Seguimiento normativo y procesos.
- Domino del estrés.







- Trabajo en equipo.
- Organización y coordinación de equipos de trabajo.
- · Orientación a resultados.
- Visión estratégica.
- Liderazgo.
- Creatividad e innovación.
- Adaptación al cambio.
- Comunicación asertiva.
- Manejo de personal.
- Habilidad en expresión oral y escrita.

## IV. COMPETENCIAS TÉCNICAS:

- Capacidad de análisis de sistemas de información.
- Capacidad para el desarrollo e implementación de aplicaciones computacionales.
- Capacidad en administración de redes y equipo servidores.
- Capacidad en administración de firewalls.
- Capacidad de detección de las necesidades informáticas de las organizaciones.
- Capacidad para el diseño, administración y explotación de base de datos.
- Maneio y administración de diversos Sistemas Operativos: Windows, Unix, Linux, MAC OS
- Habilidad para la gestión de proyectos de tecnologías de información.
- Capacidad para la integración de sistemas de información y datos abiertos.
- Capacidad para la implementación de plataformas digitales.
- Habilidad en la aplicación de los servicios tecnológicos e informáticos.
- Capacidad para la implementación de la seguridad informática, principalmente normas COBIL, ITIL, ISO 270001.
- Capacidad en la administración de redes de cómputo para necesidades específicas.
- Capacidad para la adaptación de hardware y/o software en aplicaciones.

## V. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- Disponibilidad de horario.
- Disponibilidad para viajar.

A. DATOS GENERALES
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

· Dedicación laboral exclusiva.

# PERFIL DE PUESTO DIRECTOR DE ARCHIVO

B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN I	DEL PUESTO
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Director(a) de Archivo.









COORDINA A:			7
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Archivo.	M	
		 S 100	

#### II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO

Coordinar, promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos; así como coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos, en términos de la normatividad aplicable.

#### **III. FUNCIONES**

#### GENÉRICA:

Coordinar la implementación del sistema institucional de archivos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; promover y vigilar que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos, de manera conjunta con las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva.

#### ESPECÍFICAS:

- Promover y vigilar que las áreas operativas realicen las acciones de gestión documental y administración de archivos de manera conjunta con las unidades administrativas de la Secretaria Ejecutiva;
- 2. Coordinar a las áreas operativas del sistema institucional de archivos, de conformidad a la normatividad aplicable;
- 3. Implementar los instrumentos de control archivístico previstos en las leyes y normatividad en la materia de su competencia, en colaboración con los responsables de los archivos de trámite, de concentración y en su caso histórico;
- 4. Proponer criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos:
- 5. Coordinar con las áreas operativas de la Secretaría Ejecutiva, los procesos de valoración y disposición documental;
- Establecer la coordinación con las áreas operativas de la Secretaría Ejecutiva para la implementación de las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y a la gestión de los documentos electrónicos;
- 7. Brindar asesoría técnica para la operación de los archivos;
- 8. Formular, proponer y ejecutar programas de capacitación a las áreas operativas de la Secretaría Ejecutiva, sobre gestión documental, administración de archivos y en general sobre la materia de su competencia;
- 9. Implementar las políticas de acceso y la conservación de los archivos, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva;







- 10. Coordinar la operación de los archivos de trámite, concentración y en su caso, histórico de acuerdo con la normatividad aplicable;
- 11. Elaborar el programa anual de archivo y gestión documental;
- 12. Autorizar la transferencia de los archivos cuando un área o unidad sea sometida a procesos de fusión, escisión, extinción o cambio de adscripción; o cualquier modificación de conformidad con la normatividad aplicable; y,
- 13. Las demás que le señale la o el Secretario Técnico, y otras disposiciones normativas aplicables.

IV. RELACIONES DE COORDINACIÓN:		
INITEDNAC.	Establecer relaciones de trabajo con el personal de las	
INTERNAS:	unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	
	Con las instituciones integrantes del Comité Coordinador	
EXTERNAS:	del Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán; con la	
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y	
	Secretarías Ejecutivas estatales anticorrupción; Dirección	
	de Archivos del Poder Ejecutivo del Estado; y responsables	
	de archivo de otras instituciones.	
C. PERFIL DEL PUESTO		
L ESCOLARIDAD Y ÁREAS DEL C	ONOCIMIENTO	

C. PERFIL DEL PUESTO		
I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DEL CONOCIMIENTO		
NIVEL ACADÉMICO:	Licenciatura, preferentemente posgrado en archivonomía,	
	valoración documental o afines.	
GRADO DE AVANCE:	Titulado (a), con una antigüedad mínima de cinco años.	
DOCUMENTOS PROBATORIOS	Título y cédula profesional.	
ÁREAS DEL CONOCIMIENTO:	CARRERA GENÉRICA:	
Ciencias Sociales y administrativas	Licenciatura en Gestión de Archivos, Licenciatura en	
	Archivonomía, Licenciatura en Historia, Licenciatura en	
	Administración Pública, Licenciatura en Derecho.	
II. EXPERIENCIA LABORAL		
	Tres años como responsable de archivo institucional,	
MÍNIMO DE AÑOS DE	administración de documentos o gestión documental en	
EXPERIENCIA LABORAL:	instituciones públicas.	
	Áreas de administración de archivos y su organización	
CAMPO DE EXPERIENCIA:	administrativa.	

# **III. COMPETENCIAS LABORALES**

- Análisis y resolución de problemas.
- Seguimiento normativo y procesos.
- Dominio del estrés.
- Trabajo en equipo.
- Organización y coordinación de equipos de trabajo.
- Orientación a resultados.
- Visión estratégica.
- Liderazgo.







- Proactividad.
- Adaptación al cambio.
- Comunicación asertiva.
- Manejo de personal.
- Habilidad en expresión oral y escrita.

#### IV. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Conocimiento y habilidades en el manejo de tecnologías de la información para la automatización de archivos.
- Conocimientos en gestión documental.
- Conocimientos y habilidades en el manejo de archivos y su organización administrativa.
- Conceptos generales en archivonomía.
- Conocimiento de la Ley General de Archivos y normatividad en la materia.
- Conocimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Michoacán de Ocampo.
   Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Manejo de paquetería básica de Microsoft Office.

## V. REQUISITOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

- Disponibilidad de horario.
- Disponibilidad para viajar.
- Dedicación laboral exclusiva.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, para que realice las gestiones necesarias, a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

# **TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor en el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Quedan sin efectos los Lineamientos generales del concurso público para la selección de la terna de personas a ocupar cargos de director de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobados el 14 catorce de junio de 2022 dos mil veintidós, por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 quince de julio de 2022 dos mil veintidós.

TERCERO. Se conservan, sin modificación, los Perfiles de Puesto aprobados por el Órgano de Gobierno, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal







Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, celebrada el 14 catorce de junio de 2022, conforme a lo establecido en el punto Segundo del presente Acuerdo.

El presente ACUERDO se aprobó el 28 veintiocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por unanimidad de votos de las y los ciudadanos Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema; Mtro. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán; Dr. Alejandro Carrillo Ochoa. Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción: Lic. Azucena Marín Correa, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán: Lic. Jorge Pérez Zavala, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; Mtro. Abraham Montes Magaña, Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Mtro. Hugo Alberto Gama Coria, Magistrado Presidente Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; Lic. Moisés Salas Ballesteros, Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán; Lic. Geovanni Daniel Cervantes García, Contralor Interno del Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán; y Lic. Oscar Chávez Arriaga, Contralor Interno del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán.

## Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno

(Firmado)







ACUERDO QUE EMITE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

## **CONSIDERANDO**

PRIMERO. De conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un organismo público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que tiene como objetivo fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica para el desempeño de sus atribuciones. En ese tenor, la Secretaria Ejecutiva cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines; asimismo, tiene a su cargo la administración, operación y funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieran para el Sistema Estatal.

SEGUNDO. En términos de los artículos 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y 3 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, al frente de la Secretaría Ejecutiva, hay una persona titular denominada Secretario Técnico, que tiene las funciones de dirección, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y las políticas que emita el Órgano de Gobierno, y se auxiliará del personal técnico y administrativo necesario para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 8 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, las relaciones laborales de la mencionada Secretaría se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.

CUARTO. Atento a lo establecido en el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para efectos de las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva, son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados y domingos, los considerados como días de descanso obligatorio en términos de la Ley Federal del Trabajo y los demás que se fijen en el calendario anual de labores que suscriba la o el Secretario Técnico.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 24, 25 y 37, primer párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 3, 6, 8, 9 y 18, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se emite el siguiente:







#### **ACUERDO**

PRIMERO. La Secretaria Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción, es competente para emitir el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles. Para efecto de las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva, son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos y los días de suspensión oficial que se contemplan en el presente calendario anual de labores.

TERCERO. Serán horas hábiles para las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva, las que medien entre las 8:00 y las 18:00 horas. El horario de atención al público será de las 9:00 a las 16:00 horas.

CUARTO. Serán días de suspensión oficial de labores los siguientes:

5 de febrero, 2024	Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De conformidad con el artículo 74, fracción II de la Ley Federal del Trabajo.	
18 de marzo, 2024	Conmemoración del Natalicio de Benito Pablo Juárez García, Benemérito de las Américas. De conformidad con el artículo 74, fracción III de la Ley Federal del Trabajo.	
Del 25 al 29 de marzo, 2024	Semana Santa	
1 de mayo, 2024	mayo, 2024 De conformidad con el artículo 74, fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.	
Del 22 de julio al 2 de agosto, 2024	el 22 de julio al Primer periodo vacacional. De conformidad con el artículo 24, primer párrafo, de	
16 de septiembre, 2024	mbre, Conmemoración del inicio de la Independencia de México. De conformidad con el artículo 74, fracción V de la Ley Federal del Trabajo.	
30 de septiembre, 2024	eptiembre, Conmemoración del Natalicio de José María Morelos y Pavón.	
01 de octubre, 2024	octubre, 2024 Transmisión del Poder Ejecutivo Federal	
18 de noviembre, 2024	Conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana. De conformidad con el artículo 74, fracción VI de la Ley Federal del Trabajo.	
Del 23 de diciembre 2024 al 7 de enero, 2025	Segundo periodo vacacional. De conformidad con el artículo 24, primer párrafo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.	

Lo anterior, sin perjuicio de los días en que pudieran suspenderse labores por caso fortuito o fuerza mayor, o por acuerdo de la o el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

# **TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.







SEGUNDO. Publíquese para su difusión en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Morelia, Michoacán, a 28 de noviembre de 2023

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

(Firmado)





# INFORME ANUAL

2022-2023

Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 1 de diciembre 2022 – 31 de octubre 2023



# **COMITÉ COORDINADOR**

# Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés

Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

# C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja

Auditor Superior de Michoacán

# Dr. Alejandro Carrillo Ochoa

Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción

#### Mtra. Azucena Marín Correa

Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán

# Dr. Jorge Reséndiz García

Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado

#### Mtro. Abraham Montes Magaña

Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

#### Mtro. Hugo Alberto Gama Coria

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

# Lic. Geovanni Daniel Cervantes García

Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Briseñas

#### L.C. Moisés Salas Ballesteros

Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Indaparapeo

# L.A. Óscar Chávez Arriaga

Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Epitacio Huerta

# Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva

del Sistema Estatal Anticorrupción

# **COMISIÓN EJECUTIVA**

# Dr. César Arturo Sereno Marín

Coordinador de la Comisión Ejecutiva 2023 y Miembro 2019-2024 del CPC

L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García

Miembro 2021-2025 del CPC

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas

Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Se autoriza la reproducción parcial o total del presente *Informe* sin autorización previa. Sólo se solicita que mencionen como fuente al Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán.

El presente *Informe* fue editado en su versión impresa y digital. Puede ser consultado en: www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx

# CONTENIDO

anticorrupción.

Proyecto 5. Implementación del Programa Interinstitucional de Capacitación en materia sobre ética e integridad en

procedimientos de responsabilidades

Proyecto 6. Programa de Comunicación

67

5 9 11 13	Mensaje del Presidente Introducción  Abreviaturas y acrónimos Índice de tablas, gráficos e imágenes	81	PARTE 2 Resultados de las funciones de las instituciones que conformal el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción
19	PARTE 1 Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción con su Proyecto Anual de Trabajo 2023	82 89 97 108	2.1 Identificación y prevención 2.2 Denuncia 2.3 Investigación y sanción 2.4 Fiscalización y transparencia  PARTE 3  Avances de la Política Estatal Anticorrupción
19 21 44	1.1 Avance del PAT 2023  Proyecto 1. Coordinación y vinculación eficiente entre autoridades del Comité Coordinador  Proyecto 2. Implementación de la Política Estatal Anticorrupción e Impulso al Anexo Transversal Anticorrupción	119 125 135 139	3.1 Combatir la Impunidad 3.2 Fortalecer la Cultura de la Legalidad 3.3 Impulsar la Participación Ciudadana 3.4 Garantizar la Transparencia y el Control de los Recursos Públicos
53 59	Proyecto 3. Gestión y fortalecimiento para la operación eficaz de los Sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal Proyecto 4. Consolidación de mecanismos para la denuncia ciudadana en materia	147	PARTE 4 A seis años del Sistema Estatal Anticorrupción: balance y retos por venir

157 Anexos

MENSAJE::::::

DEL PRESIDENTE

# MENSAJE DEL PRESIDENTE

Con la intención expresa de hacer más accesible y sencilla la lectura y comprensión del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, este año se ha realizado una adecuación a su formato, con el objetivo que este documento sea un medio de difusión que dé cuenta no sólo de las acciones y los resultados del SEA durante el período comprendido del 1 de diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, sino también para destacar las condiciones y realidades que permitieron obtener los resultados en comento.

Sin duda alguna, este sexto año de vida del SEA se destacó por ser uno de consolidación, apreciándose la capitalización de los proyectos, programas y avances de los 5 años previos, realizados gracias al esfuerzo y talento de las personas que han formado parte del mismo. Dicha consolidación, se hace patente a través de las múltiples "primeras veces" que caracterizaron este 2023, tal como lo hacen constar los ejemplos que se mencionan a continuación.

Por primera vez, se obtuvo la aprobación de todos y cada uno de los puntos de acuerdo presentados y analizados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la SESEA, demostrando la comunicación y vinculación eficiente entre las autoridades que conforman el SEA. Es el primer año en que se logran alianzas estratégicas con dependencias públicas como la Dirección de Gobierno Digital, la Coordinación de Comunicación Social del Estado, la Coordinación de Planeación para el Desarrollo de Michoacán, entre otras. Los esfuerzos técnicos ejecutados en el SEA tuvieron un enfoque hacia la operatividad y la eficiencia, como lo demuestra la creación y difusión de diversos documentos como la Guía Metodológica de Indicadores de Evaluación y Seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador y la Guía para Elaboración de Reglamento Interior para Órganos Internos de Control Municipales.

Es la primera vez que se cuenta con un Programa de Implementación para la Política Estatal Anticorrupción, aprobado. Por primera vez se lograron las condiciones técnicas, jurídicas y operativas para donar el Sistema de Declaración Patrimonial de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1), a diversos órganos del estado, proporcionan-

do una herramienta para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a 10 municipios, al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y al Congreso del Estado, lo que representa un ahorro importante en sus presupuestos.

Por primera vez se tienen 5 de los 6 sistemas de la Plataforma Digital Estatal, además de la interconexión de 4 de ellos a la Plataforma Digital Nacional como lo estipula la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Este año también se puso en marcha, por vez primera, el Sistema de Denuncias en línea, siendo el único sistema de su tipo operando a nivel nacional.

Por vez primera, las actividades del Programa interinstitucional de capacitación se llevaron a cabo en diversas regiones de la entidad, impactando a casi 2 mil personas a través de talleres, foros, cursos y un diplomado especializado con validez curricular en Control Interno y Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en el Sector Público y Privado; adicionalmente, este año se impartieron a diversas instituciones públicas capacitaciones para identificar, cuantificar y controlar riesgos de corrupción, por parte de la Secretaría Ejecutiva del SEA.

También por primera vez, se contó con una estrategia de comunicación interinstitucional establecida en el Programa Anual de Comunicación Institucional, posicionando al SEA en diversos medios de comunicación y redes sociales, como Facebook, X, Instagram, TikTok, YouTube y Spotify, con una extensa y amplia difusión de material informativo, así como espectaculares en diferentes puntos de la capital michoacana y

de la entidad, llegando a diversas regiones y sectores sociales.

Por primera vez se obtuvo la certificación Estándar de Competencias EC1399 del CONOCER, para implementar y evaluar un Sistema de Gestión de Integridad en organizaciones públicas o privadas, en el que participaron representantes de las instituciones que conforman al SEA.

Se diseñó y emitió por primera vez una Convocatoria para identificar, reconocer y difundir las "Buenas Prácticas para la Prevención y Combate a la Corrupción de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán", lo que permitirá compartir acciones y hacer sinergias en la materia, entre instituciones públicas y municipios del estado.

En lo concerniente a la parte operativa y presupuestal, por primera vez se aseguró que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción operará con una estructura completa conforme a su diseño autorizado y aprobado por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno. Por primera vez, se concluirá el Ejercicio Fiscal Anual con una ejecución del 99% del presupuesto asignado a dicha Institución. En un acto de congruencia y como impulso a la transparencia y rendición de cuentas, se elaboró y publicó un Primer Informe Semestral 2023 sobre las Actividades, Avances y Resultados del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno; así como de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Todo ello, posible gracias a la contribución que realizó cada integrante del Sistema, al aportar desde su función al cumplimiento de los objetivos planteados, incorporando lo mejor de cada uno; fortalezas y talentos, que son también reflejo de este Informe.

Este año la visión ciudadana, a través del Comité de Participación Ciudadana y la Comisión Ejecutiva tuvo un espacio y una representación decidida, al realizar aportaciones que se convirtieron en propuestas y acciones concretas, mismas que fueron presentadas al Comité Coordinador para su análisis y adecuación, tanto por los enlaces como por los Titulares del CC, en cada sesión ordinaria y extraordinaria efectuadas durante este año, para que finalmente, el equipo que conforma la Secretaría Ejecutiva pusiera en marcha las decisiones tomadas y los acuerdos generados.

Es por ello que este Informe busca reconocer el trabajo en equipo, la comunicación abierta, la coordinación y la sinergia entre los distintos equipos y componentes del SEA, que junto con el liderazgo comprometido y compartido por parte de las personas que integran al Comité Coordinador, demuestran no sólo su funcionamiento colegiado sino también su eficacia, al otorgar resultados.

De modo que, cuando cada integrante aporta lo mejor de su talento en lo que le corresponde, el SEA Michoacán no sólo funciona, sino que también materializa su tarea en acciones concretas, proyectos, políticas y otros insumos que ofrecen una contribución pública y social en la atención de una problemática tan compleja y multifactorial, como es la corrupción. Siendo uno de sus pilares, la participación activa de las y los ciudadanos, tanto en su representación como en la toma de decisiones públicas, y de ahí la importancia de acercarnos a nuestras instituciones, conocerlas, interac-

tuar con ellas para fortalecerlas; al mismo tiempo que desarrollamos la capacidad de construir redes de integridad, en contrapeso a las redes de corrupción existentes.

Para finalizar, me permito expresar mi sincero deseo de que este documento se constituya en un insumo de aportación pública como un marco de exigencia para que las instituciones públicas respondan de manera eficiente y efectiva con el objetivo para el cual han sido creadas. Del mismo modo, deseo también que este Informe pueda ser un motivo que inspire a sus potenciales lectores a sumarse al fortalecimiento de la democracia y la construcción de una mejor sociedad, sólo posible a través del ejercicio decidido, comprometido y cotidiano de su ciudadanía.

Gracias por su generosidad, estimada lectora, estimado lector, de dedicar su tiempo y atención a este Informe.

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés

Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción

INTRODUCCIÓN

# INTRODUCCIÓN

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia administrativa encargada de la coordinación, evaluación y seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción en su conjunto, el cual está conformado por los distintos órdenes de gobierno competentes en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Facultades que se encuentran establecidas en el artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 8.

Una de las obligaciones del Comité Coordinador es publicar un Informe Anual que contenga los resultados de las funciones y los avances en la aplicación de políticas y programas en la materia en la entidad, según lo dispuesto en el inciso c) de la disposición constitucional, así como en los numerales 8, fracción VIII, 33 fracción VI, y 37 fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Para atender debidamente el requerimiento anterior, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva está facultada para solicitar a los miembros del Comité Coordinador la información que estime necesaria para la integración de dicho Informe, incluidos si fuera el caso, los proyectos de Recomendaciones No Vinculantes. Asimismo, puede requerir a los órganos internos de control de los órganos del estado que presenten un informe detallado que incluya, entre otras cosas, el porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y, en su caso, a cuán-

to ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo a informar (artículo 54 de la LSEAEMO).

Con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación en comento, el 17 de agosto de 2023 en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, fue aprobada la propuesta de índice y formatos de solicitud de información para la integración del presente Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023, correspondiente al periodo del 1ro de diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Dicho instrumento muestra los avances y resultados de las acciones realizadas en la lucha por el combate a la corrupción y fiscalización de recursos públicos por parte de las instituciones que integran al Comité Coordinador, los 10 órganos internos de control de poderes del estado y órganos autónomos, así como 106 de los 113 órganos internos de control municipal<sup>1</sup>.

Destacan los primeros avances en los cuatro ejes estratégicos, 24 prioridades y 106 líneas de acción de la Política Estatal Anticorrupción, como resultado de su Programa de Implementación aprobado el 6 de julio de 2023, durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador. Siendo Michoacán la entidad federativa número 13 en contar con dicho instrumento.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Esta última cifra superior al promedio de informes recibidos en años anteriores, correspondiente a una tasa de crecimiento de 22% respecto al año anterior, al recibir para la integración del Informe Anual 2021-2022, 85 respuestas por parte de los OIC municipales. Así como, 87 respuestas para el Informe 2020-2021, 98 para el 2019-2020, v. 93 para el 2018-2019.

En el mismo sentido, el fortalecimiento de la Plataforma Digital Estatal constituye otra de las piedras angulares en el avance del cumplimiento de los objetivos del Sistema, propiamente en el desarrollo de herramientas tecnológicas y de inteligencia administrativa. De modo que, este año pasamos de operar 3 a 5 de los 6 sistemas que conforman la PDE, logrando además la interconexión de 4 sistemas con la Plataforma Digital Nacional, lo que permitirá la interoperabilidad de los datos, con el objetivo de observar patrones que sean causa de análisis y prevención de casos de corrupción.

De la misma manera, este Informe da cuenta de las acciones de coordinación y articulación entre los integrantes del Comité, como es la puesta en marcha de un segundo Programa Interinstitucional de Capacitación y la ejecución por primera vez de un Plan Anual de Comunicación Institucional del SEA, que permitió difundir los objetivos y acciones del Sistema, impactando a distintos sectores poblacionales; logrando presencia en 6 regiones de nuestra entidad.

De este modo, el presente Informe se compone de cuatro apartados: el primero muestra el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2022-2023 y los logros obtenidos en cada uno de los proyectos; el segundo, presenta los resultados de las funciones de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción; el tercer apartado, señala los avances de la Política Estatal Anticorrupción; y finalmente, a modo de conclusiones, un cuarto apartado denominado "A seis años del Sistema Estatal Anticorrupción: balance y retos por venir".



# ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

PAT

**PDN** 

#### **TÉRMINO DEFINICIÓN ASM** Auditoría Superior de Michoacán. Comité Coordinador/ Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. CC Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo. CADPE Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del **CECYTEM** Estado de Michoacán. **CEDEMUN** Centro Estatal para el Desarrollo Municipal. Comisión Estatal de Derechos Humanos. CEDH **CMIC** Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. Coordinación de Planeación para el Desarrollo del **CPLADEM** Gobierno del Estado de Michoacán. **Comisión Ejecutiva** Comisión Eiecutiva de la Secretaría Eiecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Constitución del Estado Michoacán de Ocampo. **CPC** Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. **FECC** Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción. **FGE** Fiscalía General del Estado de Michoacán. Instituto Electoral de Michoacán. **IEM IMAIP** Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **LGRA** Ley General de Responsabilidades Administrativas. LSEAEMO Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. OIC Órgano Interno de Control. Órganos del estado Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos constitucionales autónomos y gobiernos municipales, incluyendo en estos últimos y en el Poder Ejecutivo a su administración pública centralizada, paraestatal, desconcentrada y de participación general y todos aquellos en que cualquier autoridad directa o indirectamente intervenga, independiente de la denominación que se les otorque.

Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador.

Plataforma Digital Nacional.

PDE Plataforma Digital Estatal.
PEA Política Estatal Anticorrupción.

PI-PEA Programa de Implementación de la Política Estatal

Anticorrupción.

RNV Recomendación No Vinculante.
SEA Sistema Estatal Anticorrupción.

**SECOEM** Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de

Michoacán.

**SEE** Secretaría de Educación del Estado.

**SESEA** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**SESNA** Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional

Anticorrupción.

**SNA** Sistema Nacional Anticorrupción.

**TEEM** Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

**TJAM** Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de

Ocampo.

**UMSNH** Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

UNLAUniversidad Latina de América.UTMUniversidad Tecnológica de Morelia.

# ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS E IMÁGENES

# ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS E IMÁGENES

# **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1: Sesiones celebradas durante el periodo de 1ro de diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.	21
Tabla 2. Acuerdos de las sesiones ordinarias del Comité Coordinador, diciembre 2022 - octubre 2023.	22
Tabla 3. Acuerdos de las sesiones extraordinarias del Comité Coordinador, diciembre 2022 - octubre 2023.	27
Tabla 4. Entidades públicas que proporcionaron información para la integración del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023.	39
Tabla 5. Participación en eventos convocados por el Sistema Nacional Anticorrupción.	44
Tabla 6. Estructura del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	50
Tabla 7. Personas servidoras públicas y ciudadanos certificadas en materia de integridad.	73
Tabla 8. Talleres de gestión de riesgos impartidos y sus beneficiarios.	74
Tabla 9. Campañas de difusión realizadas.	78
Tabla 10. Crecimiento de redes sociales en septiembre y octubre de 2023.	79
Tabla 11. Comités de Control Interno, Ética y Conducta y Códigos en Michoacán.	86
Tabla 12. Recepción de denuncias por tipo de institución.	91
Tabla 13. Denuncias recibidas por los OIC de los ayuntamientos en Michoacán y su estatus, 1 diciembre de 2022-31 de octubre de 2023.	94
Tabla 14. Casos destacados de municipios con mecanismos de protección a denunciantes.	96
Tabla 15. Investigaciones Iniciadas por SECOEM por presuntas faltas administrativas en el periodo del informe y su origen.	98
Tabla 16. Procedimientos de investigaciones iniciadas por los OIC de órganos autónomos del estado.	99
Tabla 17. Causales de conclusión de archivo.	101
Tabla 18. Sanciones determinadas por los OIC de poderes y órganos autónomos del estado.	102
Tabla 19. Sanciones económicas impuestas por los OIC municipales.  Tabla 20. Número de procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el TJAM,	105
diciembre 2022 - octubre 2023.	
Tabla 21. Sentencias sancionatorias.	105
Tabla 22. Sentencias emitidas en juicios de nulidad en contra de resoluciones dictadas en materia de responsabilidad administrativa - TJAM.	106
Tabla 23. Carpetas de la FECC.	106
Tabla 24. Sanciones económicas por número, monto, autoridad remitida y estatus de cobro.	107
Tabla 25. Observaciones y recomendaciones más recurrentes, emitidas por la ASM.	109
Tabla 26. Auditorías desagregadas por poder e institución pública.	114
Tabla 27. Resultados o hallazgos de Auditorías internas de los ayuntamientos de Michoacán.	115
Tabla 28. Observaciones y recomendaciones más frecuentes reportadas por la ASM, sobre los informes de actividades semestrales de los OIC municipales.	
Tabla 29. Sujetos obligados en Michoacán a octubre de 2023.	116 117
Tabla 30. Solicitudes de acceso a información pública.  Tabla 31. Número de capacitaciones para la profesionalización del personal de la FECC.	125
Table St. Maincry de Cabacitaciónes bara la biolesiónalización del Del Sónal de la 1177.	

Tabla 32. Acciones realizadas por el CPC para el fortalecimiento de la ética pública e integridad en

las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios.

127

# ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 33. Actividades relacionadas con los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización, realizadas en el Poder Judicial.

133

#### ÍNDICE DE TABLAS ANEXO

Tabla I. Órganos autónomos del estado de Michoacán, y remisión de información para el Informe Anual 2022-2023.

157

Tabla II. Asistencias a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el periodo del 1ro de diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

157

Tabla III. Respuesta de los órganos autónomos del estado incluyendo ayuntamientos de la RNV 01/2021.

160

Tabla IV. Respuesta de los órganos autónomos del estado incluyendo ayuntamientos de la RNV 02/2021.

161

Tabla V. Respuesta de los órganos autónomos del estado incluyendo ayuntamientos de la RNV

166

03/2021.

Tabla VI. Respuesta de los órganos autónomos del estado y de los ayuntamientos de la RNV

169

04/2021.

Tabla VII. Respuesta de los órganos autónomos del estado y de los ayuntamientos de la RNV 01/2022.

170

Tabla VIII. Proyectos registrados para integrar un Banco de Buenas Prácticas.

172

Tabla IX. Actividades de Coordinación con el SESNA.

172

Tabla X. Instituciones Estatales Registradas al SIDESEA.

174

Tabla XI. Organismos Internos de Control de los municipios y su estatus de registro al SIDESEA.

175 176

Tabla XII. Faltas administrativas o hechos de corrupción denunciados ante la Secretaría Ejecutiva, de manera física o vía correo electrónico, en el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2023.

177

Tabla XIII. Denuncias presentadas y turnadas desde la SESEA, en el periodo del informe, para investigación.

178

Tabla XIV. Eventos del Programa de Capacitación Interinstitucional 2023 (enero-octubre).

400

Tabla XV. Multas emitidas por IMAIP como medidas de apremio.

180

35 36

36

37

37

# ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica í	1. Seguimiento	a la	Recomendación I	Νo	vinculante	01/2021.
-----------	----------------	------	-----------------	----	------------	----------

Gráfica 2. Seguimiento a la Recomendación No Vinculante 02/2021.

Gráfica 3. Seguimiento a la Recomendación No Vinculante 03/2021.

Gráfica 4. Seguimiento a la Recomendación No Vinculante 04/2021.

Gráfica 5. Seguimiento a la Recomendación No Vinculante 01/2022.

Gráfica 6. Ayuntamientos con y sin registro en el SIDESEA.

Gráfica 7. Denuncias por medio de presentación.

59 60

Gráfica 8. Comparativo 2022-2023 de denuncias recibidas en el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre.

60

Gráfica 9. Presuntas faltas administrativas o hechos de corrupción denunciados ante la Secretaría Ejecutiva.

61

Gráfica 10. Histórico de denuncias (ante la SESEA) en trámite y concluidas durante 2023.

62

Gráfica 11. Causas de conclusión de denuncias.

64 84

Gráfica 12. Conformación de los OIC Municipales en Michoacán. Corte al 31 de octubre de 2023.

90

Gráfica 13. Principales medios para la recepción de denuncias en los 106 OIC que reportaron información.

93

Gráfica 14. Municipios con la mayor cantidad de denuncias por presuntos hechos de corrupción recibidas.

# ÍNDICE DE GRÁFICAS

95 Gráfica 15. Credenciales de acceso al SIDESEA por parte de OIC municipales. 100 Gráfica 16. Municipios con mayor cantidad de investigaciones iniciadas por presuntas. responsabilidades administrativas y/o hechos de corrupción. 100 Gráfica 17. Número de investigaciones iniciadas por los OIC municipales, por vía de origen. 103

# ÍNDICE DE IMÁGENES

corrupción y faltas administrativas.

ante el H. Congreso del Estado, el 19 de septiembre de 2023.

Gráfica 18. Tipos de sanciones aplicadas a nivel municipal.

Imagen 1. Funcionamiento del Comite Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupcion.	20
lmagen 2. Cartel del Día internacional contra la corrupción, 6 de diciembre de 2022.	33
lmagen 3. Ponentes del Día Internacional Contra la Corrupción, 6 de diciembre de 2022.	34
lmagen 4. Presentación del Libro "El combate a la corrupción en México: Avances y oportunidades", 23 de mayo de 2023.	41
Imagen 5. Convocatoria para el Banco de Buenas Prácticas.	42
lmagen 6. Instalación de la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción.	43
Imagen 7. Asistencia y participación en la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción.	43
Imágenes 8 y 9. Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador: aprobación del PI-PEA el 6 de julio de 2023.	44
lmagen 10. Fases del diseño del Programa de Implementación de la PEA.	45
lmagen 11. Metodología aplicada para la elaboración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	46
Imágenes 12 y 13. Primer ronda de mesas de trabajo, elaboración del Programa de Implementación de la PEA.	47
lmágenes 14 y 15. Segunda ronda de mesas de trabajo, elaboración del Programa de Implementación de la PEA.	48
lmagen 16. Reunión de revisión final del Programa de Implementación de la PEA por los enlaces del Comité Coordinador.	49
Imágenes 17 y 18. Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, aprobación del Programa de Implementación de la PEA.	49
lmagen 19. Portada, índice y código QR del Programa de Implementación de la PEA.	50
lmagen 20. Ejemplos de las Líneas de Acción establecidas en el PI-PEA.	51
lmagen 21. Ruta a seguir como parte del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	52
lmagen 22. Propuestas para la elaboración de instrumentos como parte de la Política Estatal Anticorrupción.	52
lmagen 23. Los seis sistemas que conforman a la Plataforma Digital Estatal.	53
Imagen 24. Plataforma Digital Nacional S1.	55
Imagen 25. Capacitación del S1 en Uruapan, Mich.	55
Imágenes 26 y 27. Donación del S1 al municipicio de Tuxpan y el Congreso del Estado.	56
Imágenes 28 y 29. Participación en el evento Foro: Construcción de ciudadanía y ética pública, con un stand de denuncias y en el panel: El Sistema Estatal Anticorrupción y su vinculación con municipios y ciudadanía.	65
Imagen 30. Materiales y acciones para la promoción de las denuncias por presuntos hechos de	65

Imágenes 31 y 32. Presentación de la propuesta de Ley de Protección a Denunciantes y Testigos

de Actos y Hechos de Corrupción del Estado de Michoacán de Ocampo, como iniciativa ciudadana

66

# ÍNDICE DE IMÁGENES

lmagen 33. Calendario de foros, talleres, diplomados y congresos programados durante el año 2023.	67
lmágenes 34 y 35. Foro: Construcción de Ciudadanía y Combate a la Corrupción, 24 de marzo de 2023. Morelia, Mich.	68
Imágenes 36 y 37. Foro: Buenas prácticas municipales de mejora regulatoria, 21 de abril de 2023, y Foro: Transparencia y Compliance en adquisiciones públicas y privadas, 5 de junio de 2023. Morelia, Mich.	69
Imágenes 38 y 39. Foro: Construcción de Ciudadanía y Combate a la Corrupción, 19 de mayo de 2023. Maravatío, Mich.	70
Imágenes 40 y 41. Foro: Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción y participación ciudadana, 30 de junio en Pátzcuaro y 18 de agosto en Sahuayo, Mich.	70
Imágenes 42 y 43. Foro: Construcción de ciudadanía y ética pública, 22 de septiembre, Uruapan y Construcción de ciudadanía y gobiernos municipales abiertos, 20 de octubre Tacámbaro, Mich.	70
Imágenes 44 y 45. Arranque del Diplomado (en línea) y de la ceremonia de entrega de diplomas (presencial) "Introducción al Control Interno y al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas".	70
Imágenes 46 y 47. Webinar: "8M y Anticorrupción".	72
Imágenes 48 y 49. Curso de Preparación para la Certificación en el Estándar de Competencias en Integridad.	73
Imágenes 50 y 51. Talleres de Riesgos en materia de corrupción en CADPE y TJAM.	74
Imagen 52. Difusión en medios de comunicación electrónicos.	75
lmagen 53. Difusión de actividades en redes sociales por parte de miembros del Comité Coordinador.	77
Imagen 54. Espectacular instalado para promocionar al SEA.	77
Imágenes 55 y 56. Entrevistas realizadas a integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.	78
Imagen 57. Spots generados para la difusión del SIDESEA y la promoción en la presentación de denuncias.	79
Imagen 58. Reuniones de trabajo encabezadas por miembros del CPC.	120
Imagen 59. Reuniones de trabajo encabezadas por miembros del CPC.	12
Imágenes 60 y 61. Campaña de difusión sobre la Política de Integridad de la ASM en la página oficial de internet.	126
Imagen 63 Eventos organizados y atendidos por los integrantes del CPC, para el fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios.	130
Imágenes 63 y 64. Eventos organizados y atendidos por los integrantes del CPC, para el fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios.	13
Imágenes 65 y 66. Firma del Acuerdo de Entendimiento entre el CPC, CMIC y la UTC.	137
Imagen 67. Certificación ISO Calidad y Antisoborno.	140
Imágenes 68 y 69. Difusión de resultados en materia de cumplimiento de obligaciones de transparencia, e Imagen del Código QR Sistema de Gestión Integral de Calidad y Antisoborno.	143
Imagen 70. Constancia de inscripción al Registro Nacional de Archivo obtenida por IMAIP.	
ÍNDICE DE IMÁGENES ANEXO	18
Imágenes I y II. Ponentes de la Red por la Rendición de Cuentas de la Universidad de Guadalajara, 6 de diciembre de 2022.	18
Imágenes III-V. Asistentes a la jornada "Hacia la Implementación de la PEA en Michoacán", 6 de diciembre de 2022.	18
Imágenes VI y VII. Paneles del evento Día Internacional vs la Corrupción, 6 de diciembre de 2022.	10

Imágenes VIII-X. Presentación del Libro "El combate a la corrupción en México: Avances y

182

oportunidades".

# ÍNDICE DE IMÁGENES

182 Imagen XI. Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción. 183 Imágenes XII y XIII. Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción. 183 Imágenes XIV - XVII. Primera ronda de mesas de trabajo, elaboración del Programa de Implementación de la PEA. 184 Imágenes XVIII - XXI. Segunda ronda de mesas de trabajo, elaboración del Programa de Implementación de la PEA. 184 Imagen XXII. Presentación del Programa de Implementación de la PEA al Comité Coordinador. 185 Imágenes XXIII y XXIV. Foro: Construcción de Ciudadanía y Combate a la Corrupción. 24 de marzo de 2023. Morelia, Mich. 185 Imágenes XXV y XXVI. Foro: Buenas prácticas municipales de mejora regulatoria. 21 de abril de 2023. Morelia, Mich. 185 Imágenes XXVII y XXVIII. Foro: Construcción de Ciudadanía y Combate a la Corrupción. 19 de mayo de 2023. Maravatío, Mich. 186 Imágenes XXIX y XXX. Foro: Transparencia y compliance en adquisiciones públicas y privadas, 5 de junio de 2023. Morelia, Mich. 186 Imágenes XXXI y XXXII. Foro: Ciencias de datos y herramientas digitales contra la corrupción, 30 de junio de 2023. Pátzcuaro, Mich. 186 Imágenes XXXIII y XXXIV. Foro: Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción y participación ciudadana. 18 de agosto de 2023. Sahuayo, Mich. 187 Imágenes XXXV y XXXVI. Foro: Construcción de ciudadanía y ética pública. 22 de septiembre de 2023. Uruapan, Mich. 187 Imágenes XXXVII y XXXVIII. Foro: Combate a la corrupción desde la participación ciudadana y gobiernos municipales abiertos. 20 de octubre de 2023. Tacámbaro, Mich. 187 Imágenes XXXIX y XL. Diplomado "Introducción al control interno y al procedimiento de responsabilidad administrativa en el sector público y privado", 18 de agosto al 14 de octubre de 2023. 188 Imágenes XLI y XLII. Jornada en línea con Organizaciones de la Sociedad Civil "El combate a la corrupción desde la ciudadanía". 10 de octubre de 2023. 188-Imágenes XLVIII - LVII. Carteles y programas del Programa Interinstitucional de Capacitación 2023. 194 195 Imágenes XLVIII - LI. Talleres de Riesgos en materia de corrupción. 196 Imagen LII. Evidencias de comunicados. 197 Imagen LIII. Evidencia de spots, replicados en todas las plataformas digitales. 198 Imágenes LIV. Material de apoyo para entrevistas. 199 Imagen LV. Material de apoyo para entrevistas. 199 Imagen LVI. Entrevistas realizadas. 199 Imagen LVII. Spots realizados. 200 Imágenes LVIII Y LIX. Difusión de actividades en redes sociales de la ASM y SECOEM. 200 Imágenes LX. Redes sociales activas. - 201 202 Imágenes LXI. Tablas entrevistas, número, fecha, participantes, medio y tema. -205 206 Imágenes LXII. Póster informativo sobre el uso del SIDESEA. 207 Imágenes LXIII. Eventos organizados y atendidos por los integrantes del CPC, para el fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios. 208 Imágenes LXIV. Carteles de eventos organizados y atendidos por los integrantes del CPC, para el fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios. 209 Imágenes LXV. Actividades del IMAIP en materia de clasificación archivística.

PARTE 1



# PARTE 1: Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de acuerdo con su Proyecto Anual de Trabajo 2023

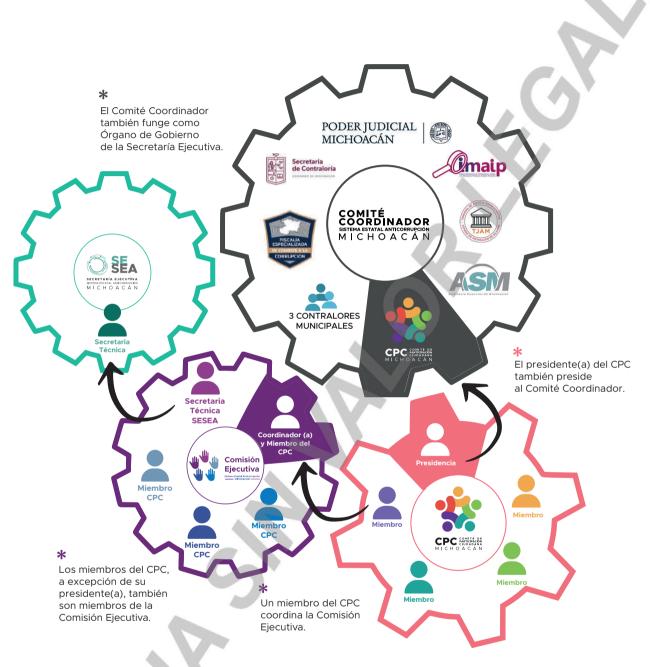
# 1.1 AVANCE DEL PAT 2023

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se aprobó en sesión ordinaria del Comité Coordinador con fecha del 22 de noviembre de 2022, el Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2022-2023, en el que se desarrollan seis proyectos estratégicos de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (artículo 109), así como la Ley en la materia, en los que se busca dar continuidad a los proyectos y acciones emprendidas desde su Sesión de Instalación el 7 de febrero de 2018.

Uno de los elementos cruciales de este Plan de Trabajo es la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción y el fortalecimiento de la coordinación y vinculación entre las autoridades encargadas de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como las responsables del control y fiscalización de recursos públicos, especialmente a través de acciones que permean a la ciudadanía.

Derivado de lo anterior, se establecieron una serie de actividades entre las que destacan: el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción; el avance en la consolidación de los Sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal; el desarrollo e implementación de la segunda edición del Programa Interinstitucional de Capacitación, en donde se abordaron temas en materia de ética e integridad en el servicio público, participación ciudadana, herramientas digitales anticorrupción, control interno y procedimientos de responsabilidades administrativas, cubriendo a distintos sectores poblacionales al interior del estado; y, el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia ciudadana a través de la ejecución, por primera vez, de un Programa de Comunicación Institucional del Sistema Estatal Anticorrupción.

Cabe señalar que, para el cumplimiento de los 6 Proyectos previstos por el Comité Coordinador a desarrollar durante el 2023, este contó con el acompañamiento y generación de insumos de manera colaborativa con el Comité de Participación Ciudadana, la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva del SEA.



Fuente: Elaboración propia con base en la LSEAEMO.

El presente Informe comprende el avance de las actividades realizadas del 1ro de diciembre de 2022 al 31 de octubre del 2023; por lo tanto, a continuación se presentarán los avances y logros obtenidos en cada uno de los seis proyectos establecidos en el Plan de Trabajo 2022-2023.

## Imagen 1.

Funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

# PROYECTO 1

# Coordinación y vinculación eficiente entre autoridades del Comité Coordinador

Con el objetivo de mantener la coordinación institucional entre las autoridades encargadas de prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalizar y controlar los recursos públicos que permitan potenciar los resultados en el combate articulado a la corrupción, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

# Acuerdos de las sesiones ordinarias y extraordinarias

Tal como se establece en el artículo 12 de la LSEAEMO, el Comité se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos, cada tres meses; en tanto, será el Secretario Técnico quien se encuentra facultado para convocar a sesiones extraordinarias, a petición del presidente del Comité Coordinador o previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes del Comité. Atendiendo a estas disposiciones, se celebraron durante el periodo que se informa 3 sesiones ordinarias y 10 extraordinarias para dar seguimiento al cumplimiento de objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.

Es importante señalar que el Comité Coordinador funge también como Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del SEA, de tal suerte que además de atender los temas propios del Sistema como órgano colegiado (artículo 13), tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias se abordan los temas relativos a la organización, operación y administración de su órgano de acompañamiento técnico. Como resultado, se lograron 32 acuerdos en las sesiones ordinarias y 35 en las sesiones extraordinarias, sumando un total de 67 acuerdos durante el periodo que se informa (Anexo 1.2).

Tabla 1: Sesiones celebradas durante el periodo de 1ro de diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción ORDINARIAS					
NO	FECHA	SESIÓN	АСТА	NO. DE ACUERDOS	
1	16-mar-23	1a	ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023	15	
2	13-jun-23	2a	ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2023	8	
3	19-sep-23	3a	ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2023	9	
TOTAL DE ACUERDOS, SESIONES ORDINARIAS 32					

	<b>Extraordinarias</b>				
1	15-dic-22	3a	ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2022	2	
2	20-dic-22	4a	ACT-SEA-CC-OG-EXT-04/2022	2	
3	26-ene-23	1a	ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2023	7	
4	07-feb-23	2a	ACT-SEA-CC-OG-EXT-02/2023	2	
5	20-feb-23	3a	ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2023	2	
6	20-abr-23	4a	ACT-SEA-CC-OG-EXT-04/2023	6	
7	03-may-23	5a	ACT-SEA-CC-OG-EXT-05/2023	2	
8	06-jul-23	6a	ACT-SEA-CC-OG-EXT-06/2023	2	
9	14-ago-23	7a	ACT-SEA-CC-OG-EXT-07/2023	2	
10	17-ago-23	8a	ACT-SEA-CC-OG-EXT-08/2023	8	
	TOTAL DE	ACUERDO	OS, SESIONES EXTRAORDINARIAS	35	

Fuente: Elaboración propia con base en las actas de sesiones del Comité Coordinador, diciembre 2022-octubre 2023.

Con la finalidad de describir los acuerdos tomados por el Comité Coordinador, para el periodo del Informe, se señalan a continuación los acuerdos establecidos por sesión:

Tabla 2: Acuerdos de las sesiones ordinarias del Comité Coordinador, diciembre 2022 - octubre 2023.

Acuerdos de las sesiones ordinarias celebradas en el periodo de 1ro de diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023

# PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO, 2023 (15 ACUERDOS)

#### 1. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.01

Se aprueba el Orden del Día, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos planteados.

## 2. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.02

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción acuerda la aprobación de las actas identificadas ACT-SEA-OG-EXT-26.01.2023.01, ACT-SEA-OG-EXT-7.02.2023.02 y ACT-SEA-OG-EXT-20.02.2023.03 celebradas el 26 de enero, el 07 y 20 de febrero de 2023

# 3. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.03

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción acuerda que tiene por presentado la propuesta sobre la posterior realización de las Recomendaciones No Vinculantes de 2021,

que: el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, realice una reunión vía Zoom con las entidades municipales, estatales y órganos autónomos para el seguimiento de las recomendaciones, explicar la importancia de atenderlas y cuál es su objetivo; que SE-COEM invitará en la próxima asamblea a los órganos internos de control a que atiendan estas recomendaciones y que las dependencias que conforman el Comité coadyuvarán para que se actualice el directorio de las entidades con la finalidad de que la remisión de denuncias y Recomendaciones No Vinculantes sean canalizadas a través de medios digitales institucionales.

## 4. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.04

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción acuerda que tiene por presentado el estado de interconexión que guardan los sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal y acuerda que a las entidades que no han proporcionado los datos de contacto de quienes

recibirán las denuncias, específicamente el correo electrónico, se les envíe un oficio requiriéndoles que los proporcionen a más tardar el 20 de marzo para que las denuncias sean turnadas a través del sistema de denuncias. Acuerda que las autoridades que conforman el Comité Coordinador colaboren a través de sus enlaces en las campañas de difusión de los sistemas con la finalidad de proporcionar los datos necesarios para alimentar los sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal; y agregan que se dé visita a los cabildos municipales, de que se realizará la declaratoria de inicio del Sistema 1 de declaración patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

# 5. Acuerdo número

#### ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.05

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tiene por presentado el Informe del Sistema de Denuncia Pública del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente a los meses de enero y febrero, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y del Título Décimo Sexto del Código Penal para el Estado de Michoacán; y acuerda aprobar que todas las notificaciones relacionadas con denuncias se remitan a través de los correos electrónicos que se proporcionaron mediante oficio. Con la finalidad de agilizar y hacer más eficiente el trámite de todas las denuncias recibidas en la SEA.

# 6. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.06

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción presenta la Guía Práctica del Órgano Interno de Control Municipal. No. 1. Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por Faltas Administrativas NO GRAVES, en su versión digital, y acuerda que los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción coadyuven a la difusión por los medios que tengan a su alcance.

#### 7. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.07

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción acuerda la aprobación del cambio de partida presupuestaria 33401 correspondiente a Servicios de capacitación a las partidas 38301 Congresos y convenciones y 39207 otros derechos.

# 8. Acuerdo número

#### ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.08

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción acuerda la aprobación del Programa de Capacitación correspondiente al Proyecto 5 del Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador, en los términos presentados.

## 9. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.09

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción acuerda la aprobación de la metodología para el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción; correspondiente al Proyecto 2 del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador, en términos del artículo 2 fracciones II, III, VI y VII, así como en el artículo 8, fracción III de la Ley del Sistema Estatal anticorrupción.

#### 10. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.10

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción acuerda la autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de generar sinergias para el desarrollo de la Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación, en los términos que se presenta.

#### 11. Acuerdo número

#### ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.11

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción acuerda la autorización para la celebración del Convenio de Colaboración en materia de promoción, implementación y evaluación, entre la Universidad Tecnológica de la Construcción, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos que se presenta.

#### 12. Acuerdo número

#### ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.12

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tiene por presentado el Informe relativo a la Octava Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción del país; con las vertientes descritas en la presentación.

#### 13. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.13

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción acuerda aprobar el Plan Anual de Comunicación Institucional sobre el Sistema Estatal Anticorrupción y sus Resultados; Correspondiente al Proyecto 6, como parte

del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador; en apego a lo prescrito en el artículo 8, fracciones I y V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

#### 14. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.14

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción acuerda la aprobación del Acuerdo Administrativo y Programa Anual de Adquisiciones y Servicios, para que el Órgano de Gobierno de la SE-SEA autorice la reclasificación y modificaciones entre partidas específicas al presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2023. Con la abstención del C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán.

# 15. Acuerdo número

#### ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.15

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tiene por presentado el Informe semestral de actividades del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2022 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25, fracción XXXII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

# **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 13 DE JUNIO, 2023 (8 ACUERDOS)**

#### 1. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2023.01

Se aprueba el Orden del Día, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos planteados.

# 2. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2023.02

Se aprueban las actas identificadas con los números ACT-SEA-CC-OG-EXT-04/2023 y ACT-SEA-CC-OG-EXT-05/2023, correspondientes a la Cuarta y Quinta Sesión Extraordinaria del

Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebradas con fechas 20 de abril y 03 de mayo de 2023, respectivamente.

# 3. Acuerdo número

#### ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2023.03

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por presentado el proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, como seguimiento al Proyecto 2 del Plan Anual de Trabajo 2023 del Comité Coordinador.

#### 4. Acuerdo número

#### ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2023.04

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por presentado
y autorizan la celebración del Convenio
Marco de Colaboración en Materia de Prestación de Servicio Social, entre el Instituto
de la Juventud Michoacana del Estado de
Michoacán de Ocampo y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

#### 5. Acuerdo número

#### ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2023.05

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por presentado y autorizan la convocatoria Buenas Prácticas para la Prevención y Combate a la Corrupción de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán.

#### 6. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2023.06

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por presentado el Primer Informe Semestral 2023 sobre las Actividades, Avances y Resultados del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno; y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

#### 7. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2023.07

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por presentado el Informe sobre el Dictamen de los Estados Financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, así como presentada la notificación de conclusión de dicha auditoría.

#### 8. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2023.08

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, acuerdan que los asuntos referentes a la elegibilidad del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, serán turnados al Pleno del Congreso del Estado, para su atención; y aquellos relacionados con el uso de recursos públicos y procedimientos o funciones, se remitirán a la Secretaría de Contraloría del Estado, para su investigación; y en caso de que se configuren los hechos y resulten en una sanción, se hará del conocimiento al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para remitir al Pleno del Congreso del Estado.

# TERCERA SESIÓN ORDINARIA 19 DE SEPTIEMBRE, 2023 (9 ACUERDOS)

# 1. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.01

Se aprueba el Orden del Día, de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos propuestos y se dispensa la lectura de los documentos previstos en los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Orden del Día.

## 2. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.02

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, acuerdan la aprobación y firma de las actas identificadas:ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2023 de la Segunda Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2023; ACT-SEA-CC-OG-EXT-06/2023 de la Sexta Sesión Extraordinaria del 6 de julio de 2023; ACT-SEA-CC-EXT-07/2023 de la Séptima Sesión Extraordinaria del 14

de agosto de 2023 y; ACT-SEA-CC-OG-EXT-08/2023 de la Octava Sesión Extraordinaria, del 17 de agosto de 2023.

## 3. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.03

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por presentada y aprueban la Guía Metodológica de Indicadores de Evaluación y Seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes. emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos propuestos; asimismo, la Secretaria Técnica, se compromete a realizar un análisis conjunto con la Comisión Ejecutiva para proponer modificaciones y adiciones a la legislación relativa a las Recomendaciones No Vinculantes con la finalidad de que sean más operativas, eficaces y encaminadas a implementar mecanismos, protocolos o normativa para la prevención, detección o sanción de faltas administrativas o hechos de corrupción y que deriven en una denuncia por responsabilidad administrativa por omisión de funciones.

# 4. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.04

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por presentado el Estudio realizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción sobre Riesgos de Corrupción derivado del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2019 y 2020, remitido por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del H. Congreso del Estado y; se difunda por los medios oficiales del Sistema Estatal Anticorrupción.

#### 5. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.05

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por presentado y aprueban las Recomendaciones No Vinculantes aprobadas por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción mediante acuerdo número SEA-CE-02-ORD-14/07/2023.02, de la Segunda Sesión Ordinaria del 14 de julio de 2023. Con la finalidad de emitir tales recomendaciones a los órganos del estado correspondientes.

# 6. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.06

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tienen por presentado el Proyecto de Guía para Elaboración de Reglamento Interior para Órganos Internos de Control Municipales, en lo general, a reserva de las aportaciones que las instituciones del Comité Coordinador realicen en los próximos 15 días, con la finalidad de que sea compartido en su versión final como documento orientador comenzando con su difusión a los órganos internos de control, al finalizar el diplomado en cita.

# 7. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.07

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por informado
de la terminación anticipada del contrato
de arrendamiento del inmueble que ocupa la SESEA por petición del propietario
y aprueban la celebración de un nuevo
contrato de arrendamiento de inmueble,
siempre y cuando sea por un monto de
arrendamiento igual o menor y, una superficie y ubicación similares.

#### 8. Acuerdo número

#### ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.08

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por presentado y aprueban modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos propuestos.

#### 9. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.09

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por presentado
el Informe Semestral de Actividades del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción,
de enero-agosto de 2023, de conformidad a
lo dispuesto en el artículo 25, Fracción XXXII
del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Fuente: Elaboración propia con base en las actas de las sesiones ordinarias del Comité Coordinador, diciembre 2022-octubre 2023.

Tabla 3. Acuerdos de las sesiones extraordinarias del Comité Coordinador, diciembre 2022 - octubre 2023.

Acuerdos de las sesiones extraordinarias celebradas en el periodo de 1ro de diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023

# TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 15 DE DICIEMBRE, 2022 (2 ACUERDOS)

#### 1. Acuerdo número

#### ACT-SEA-CC-OG-EXTR-15-12-2022.01

Se aprueba el Orden del Día, correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la modificación propuesta para quedar el tercer punto en los términos siguientes: presentación de la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a partir del 8 de febrero de 2023; que presenta la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. de conformidad a los artículos 11, fracción III, V, VI; y artículo 35, párrafo segundo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

#### 2. Acuerdo número

#### ACT-SEA-CC-OG-EXTR-15-12-2022.02

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentada la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Mtra. Elizabeth Vásquez Bernal en cuanto Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a los artículos 11, fracciones III, V y VI; y 35, párrafo segundo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Asimismo, se acuerda celebrar sesión extraordinaria el día 20 de diciembre de 2022, a las 12:00 doce horas, para la exposición de los aspirantes, y designación en su caso; quedando en este acto convocada la sesión correspondiente.

# **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE DICIEMBRE, 2022 (2 ACUERDOS)**

#### 1. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-EXTR-20-12-2022.01

Se aprueba el Orden del Día, correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

#### 2. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-EXTR-20-12-2022.02

Se designa a la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, como Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por el período del 7 de febrero de 2023 al 6 de febrero de 2028, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 35, primer párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Comuníquese a la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, la designación correspondiente y expídase el nombramiento para los efectos administrativos.

# PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 26 DE ENERO, 2023 (7 ACUERDOS)

#### 1. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-EXTR-26-01-2023.01

Se aprueba el Orden del Día, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

#### 2. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-EXTR-26-01-2023.02

Se aprueban las actas identificadas con los números ACT-SEA-CC-OG-ORD-04/2022, ACT-SEA-OG-EXT03/2022 y ACT-SEA-OG-EXT-04/2022, que corresponden a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno el 22 de noviembre de 2022; y a la Tercera y Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada por el Órgano de Gobierno el 15 y 20 de diciembre de 2022, respectivamente.

# 3. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-EXTR-26-01-2023.03

Se aprueba el Informe de Actividades del Ejercicio 2022, que presenta la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos planteados.

# 4. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-EXTR-26-01-2023.04

Se tiene por presentado el Informe de los Procesos de Selección para la integración de la terna de personas que serían propuestas al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal anticorrupción, para ocupar los cargos de director(a) de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento; Archivos; y de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la mencionada Secretaría; que presenta la licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica de la misma. Este Órgano de Gobierno queda enterado del mismo, y se analizará el tema en mesa de trabajo.

## 5. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-EXTR-26-01-2023.05

Se tiene por presentada la terna de personas a ocupar el cargo de director(a) de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en cumplimiento a su atribución. Este Órgano de Gobierno queda enterado, y se analizará el tema en mesa de trabajo.

#### 6. Acuerdo número

#### ACT-SEA-CC-OG-EXTR-26-01-2023.06

Se aprueban los estados financieros del Ejercicio Fiscal 2022 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; hágase la publicación de los mismos en los medios correspondientes.

# 7. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-EXTR-26-01-2023.07

Se autoriza la renovación de los contratos siguientes: de arrendamiento, con Francisco Honorato Ortiz Arellano; el de vigilancia, con la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán; y el de limpieza, con Limpieza Profesional Ecológica S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos planteados en el documento circulado.

# SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 7 DE FEBRERO, 2023 (2 ACUERDOS)

# 1. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-EXT-07-02-2023.01

Se aprueba el Orden del Día, correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

# 2. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-EXT-07-02-2023.01 bis

Se instruye a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción que proponga la **terna**, como lo marca sus atribuciones legales, para ocupar la **Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital** y de ser nece-

sario enriquezca con más perfiles para estar en condiciones de proponer su nombramiento ante el Órgano de Gobierno en próxima sesión extraordinaria a efectuarse en la brevedad posible; así mismo, que la Secretaria Técnica ejecuta las entrevistas necesarias para estar en condiciones de proponer una terna ante el Órgano de Gobierno para designar a quien ocupará el cargo de las direcciones de Archivos; de Normatividad y Asuntos Jurídicos; y de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento en la próxima sesión extraordinaria a efectuarse a la brevedad posible.

# TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE FEBRERO, 2023 (2 ACUERDOS)

# 1. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-EXT-20.02.2023.01

Se aprueba el Orden del Día, correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos planteados.

# 2. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-EXT-20.02.2023.02

Se aprueba la designación con efectos a partir del 20 de febrero de Juan Bernardo de Legarreta Lores en la Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital; de Elizabeth del Carmen Juárez Cordero en la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento; de Marco Antonio Flores de la Torre en la Dirección de Archivos; y, de José Antonio Rodríguez Corona en la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

# **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE ABRIL, 2023 (6 ACUERDOS)**

#### 1. Acuerdo número

#### ACT-SEA-CC-OG-04-EXT-20.04.2023.01

Se aprueba el Orden del Día, correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos planteados.

#### 2. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-04-EXT-20.04.2023.02

El Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentado y autoriza la celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración entre la Coordinación General de Comunicación Social del Estado y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con el objeto de impulsar la difusión de las campañas informativas del Plan Anual de Comunicación Institucional del Sistema Estatal Anticorrupción en seguimiento al acuerdo ACT-SEA-CC-OG-O1-ORD-16-O3-2023.13, correspondiente al Proyecto 6 del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador.

## 3. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-04-EXT-20.04.2023.03

El Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentado y autoriza la celebración del Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la participación de la Dirección General de Gobierno Digital, con el objeto de establecer una agenda única de políticas de inclusión digital universal a favor de la mejora regulatoria, que impulse la incorporación de mejores prácticas mediante la adopción de las tecnologías de la información y comunicación en la gestión gubernamental para una atención integral del ciudadano en su interacción con la administración pública estatal, como lo son los servicios del Sistema de Pagos Online, el Sistema de Gestión de Citas y la Firma Electrónica/Digital.

#### 4. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-04-EXT-20.04.2023.04

El Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentado el curso de capacitación para el Proceso de Certificación EC 1399, y acuerda que los titulares de las dependencias que conforman el Comité Coordinador designarán a mínimo 2 servidores públicos a más tardar el 27 de abril, con la finalidad de integrarse al curso el 2 de mayo; además, acuerdan el compromiso de que las personas designadas al finalizar dicho curso presentarán el examen de certificación para que posteriormente implementen el Proceso de certificación EC 1399 en sus dependencias.

# 5. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-04-EXT-20.04.2023.05

El Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentado el Diplomado en Línea Introducción al Control Interno y al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en el Sector Público y Privado, en los términos descritos y se aprueba el contenido, mecánica y logística propuestas, incluida la certificación propuesta por la Contraloría del Estado.

# 6. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-04-EXT-20.04.2023.06

El Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción, aprueba la designación con efectos a partir del 21 de abril de 2023, del Mtro. Bryan Eduardo Martínez Guzmán en la Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital; derivado de la renuncia del Mtro. Juan Bernardo de Legarreta Lores.

# QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 03 DE MAYO, 2023 (2 ACUERDOS)

# 1. Acuerdo número

#### ACT-SEA-CC-OG-05-EXT-03.05.2023.01

Se aprueba el Orden del Día, correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos planteados.

# 2. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-05-EXT-03.05.2023.02

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentado y autoriza la celebración del Convenio de Donación para implementar el Sistema de Declaración Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración

fiscal que integra la Plataforma Digital Estatal. con la finalidad de interconectar la PDE con la Plataforma Digital Nacional, de brindar una herramienta tecnológica para cualquier ente público que lo solicite, incluidos los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos constitucionales autónomos y gobiernos municipales, incluyendo a la administración pública centralizada, paraestatal, desconcentrada y de participación general y todos aquellos en que cualquier autoridad directa o indirectamente intervenga, independiente de la denominación que se les otorgue (órganos del estado, artículo 3, Fracc. XIII LSEAEMO), así como facilitar la presentación de Declaración Patrimonial de los servidores públicos de la entidad.

# SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 6 DE JULIO, 2023 (2 ACUERDOS)

## 1. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-06-EXT-06.07.2023.01

Se aprueba el Orden del Día, correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos planteados.

# 2. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-06-EXT-06.07.2023.02

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por presentado y autorizan el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

# SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 14 DE AGOSTO, 2023 (2 ACUERDOS)

## 1. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-07-EXT-14.08.2023.01

Se aprueba el Orden del Día, correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos planteados.

## 2. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-07-EXT-14.08.2023.02

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentado el Quinto informe Anual de Resultados y Avances, que rinde el doctor Alejandro Carrillo Ochoa, titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en cumplimiento a la parte in fine del tercer párrafo del artículo 35, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, el cual será turnado a la Comisión Ejecutiva para los efectos conducentes.

# OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 17 DE AGOSTO, 2023 (8 ACUERDOS)

#### 1. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-08-EXT-17.08.2023.01

Se aprueba el Orden del Día, correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos planteados y la dispensa de la lectura de los documentos previstos en los puntos 3, 4, 5 y 6 del Orden del Día.

## 2. Acuerdo número

#### ACT-SEA-CC-OG-08-EXT-17.08.2023.02

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por **presentado y aprueban el Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2024**, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos presentados.

# 3. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-08-EXT-17.08.2023.03

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por presentado y aprueban el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y autorizan se realicen las gestiones necesarias para que la Secretaría de Finanzas y Administración apruebe dicho Proyecto; y en caso de tener observaciones a éste, se puedan realizar las modificaciones que procedan ajustándose a las indicaciones de la Secretaría de Finanzas; siendo aprobado por unanimidad de los presentes en los términos propuestos.

## 4. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-08-EXT-17.08.2023.04

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por presentados los estados financieros correspondientes a los trimestres enero-marzo y abril-junio del Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y autori-

zan su publicación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, fracción XX del Estatuto Orgánico que rige a la citada Secretaría.

## 5. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-08-EXT-17.08.2023.05

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por presentados y autorizados los formatos para integrar el Informe Anual de 2023, por cada una de las dependencias que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos puntualizados.

# 6. Acuerdo número

# ACT-SEA-CC-OG-08-EXT-17.08.2023.06

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por **presentados los avances y resultados del calendario de capacitaciones**, así como la invitación para eventos próximos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos descritos.

#### 7. Acuerdo número

#### ACT-SEA-CC-OG-08-EXT-17.08.2023.07

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por notificado de la conclusión del nombramiento de la persona titular del Órgano Interno de Control a partir del 22 de agosto de 2023, y dado que no se ha generado la convocatoria correspondiente, dejando al H. Congreso del Estado imposibilitado para designar a dicha figura; el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno instruyen a la Secretaria Técnica para que realice un estudio y análisis para determinar si existe una alternativa legal orientada a reconocer un encargado de despacho en tanto no se designe al titular del OIC; se exhorte a la Comisión de Selección para que emita la convocatoria correspondiente en calidad de urgente; trabajar de forma colaborativa entre las dependencias que conforman el Comité Coordinador para construir un proyecto de iniciativa de reforma a la legislación del SEA, con la finalidad de subsanar estos vacíos legales; sensibilizar al H. Congreso sobre la premura de resolver el vacío legal que está atravesando la Secretaría Ejecutiva.

#### 8. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-08-EXT-17.08.2023.08

El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen por presentado el Informe de los Acuerdos y Resultados tomados en la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el 11 de agosto de 2023; así como, el sentido del sufragio de la votación autorizada.

Fuente: Elaboración propia con base en las actas de las sesiones extraordinarias del Comité Coordinador, diciembre 2022- octubre 2023.

# Conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción 2022



En atención al Acuerdo de la Organización de las Naciones Unidas, se determinó que cada 9 de diciembre se realice una jornada de concientización social sobre la importancia de combatir el grave problema colectivo que representa la corrupción y su impacto a nivel mundial.

Para dar atención a dicha conmemoración, en el año 2022 se llevó a cabo el encuentro denominado "Hacia la implementación de la Política Estatal Anticorrupción en Michoacán", realizado en el Centro Cultural Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo el 6 de diciembre, inaugurado por integrantes del Comité Coordinador del SEA.

Durante el evento, se destacó la importancia y los logros alcanzados a cinco años de la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, así como las áreas de oportunidad y retos para los años siguientes, tales como la implementación, monitoreo y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción. Además, se tuvo la participación de diferentes ponentes quienes realizaron reflexiones en torno a la PEA y múltiples propuestas encaminadas a trazar una ruta de acciones a corto y largo plazo para fortalecer al Sistema en su tarea de combatir la corrupción

Imagen 2.
Cartel del Día
internacional contra
la corrupción, 6 de
diciembre de 2022.

en la entidad. Sumándose una asistencia de 240 personas, entre ciudadanía y personas servidoras públicas.

Para la conmemoración anual de la edición 2023, se tiene previsto realizar un congreso internacional a desarrollarse los días 7 y 8 de diciembre en el Centro de Información, Arte y Cultura CIAC, de la UMSNH, bajo la temática: "Corrupción y Derechos Fundamentales"; con la participación de ponentes de talla internacional pertenecientes a Transparencia Mexicana, al Instituto de In-



vestigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara, a la World Compliance Association, al Sistema Nacional Anticorrupción y a distintas instituciones universitarias y públicas del país.

# Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes del Sistema Estatal Anticorrupción

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción tiene la facultad de emitir Recomendaciones No Vinculantes a los órganos del estado y dar seguimiento a las mismas, esto conforme a los artículos 8, 56 y 57 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán.

En términos del artículo 56 de la Ley antes citada, las autoridades a las que se dirijan dichas recomendaciones, deben dar respuesta fundada y motivada, en un término que no exceda los quince días a partir de su recepción, tanto en los casos en lo que se determinan su aceptación, como en los casos en los que decidan rechazarlas; y en el caso de que sean aceptadas, se deberá informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento. El artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, previene que los órganos internos de control deberán valorar las recomendaciones que haga el Comité Coordinador, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno y con ello la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción; teniendo la obligación de informar a dicho órgano de la atención que se dé a éstas y, en su caso, los avances y resultados.

En este sentido, el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno aprueban la Guía Metodológica de Indicadores de Evaluación y Seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes, emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el 19 de septiembre del 2023,

Imagen 3.
Ponentes del Día
internacional Contra la
Corrupción,
6 de diciembre de 2022.

donde la Secretaria Técnica se compromete a realizar un análisis conjunto con la Comisión Ejecutiva para proponer modificaciones y adiciones a la legislación relativa a las mismas, con la finalidad de que sean más operativas, eficaces y encaminadas a implementar mecanismos, protocolos o normativa para la prevención, detección o sanción de faltas administrativas o hechos de corrupción y que deriven en una denuncia por responsabilidad administrativa por omisión de funciones.

Derivado de lo anterior, durante el ejercicio 2023, se dio seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes 01/2021, 02/2021, 03/2021, 04/2021 y 01/2022 emitidas por el Comité Coordinador y dirigidas a distintas entidades o autoridades. Se describen a continuación las Recomendaciones No Vinculantes y el estatus de las mismas:

# 3, 19% 8, 50% 2, 12% Rechaza Otra respuesta Sin respuesta

Fuente: Elaboración propia

# Recomendación No Vinculante 01/2021

La recomendación 01/2021, tuvo como objetivo comprometer a los órganos internos de control del Poder Legislativo del estado, del Concejo Mayor de Cherán y de los Ayuntamientos de Aquila, Carácuaro, Chilchota, Chucándiro, Churintzio, Huaniqueo, Jiquilpan, Lagunillas, Peribán, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tocumbo, Turicato y Tuxpan, que no atendieron las solicitudes de información para la integración del Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, ello con la finalidad de que en subsecuentes ocasiones se remitiera puntualmente la información solicitada.

Dicha recomendación fue aceptada por 8 autoridades a las que fue dirigida, rechazada por 2, 3 autoridades brindaron una respuesta en la que no manifestaban claramente la aceptación o rechazo y 3 autoridades más permanecen sin respuesta (Anexo 1.3).

Una de las autoridades que manifestó su rechazo, señaló haber remitido en tiempo y forma la información correspondiente, mientras que la otra argumentó que la Secretaría Ejecutiva estaba extralimitando sus funciones. Las autoridades que brindaron otra respuesta, principalmente manifestaron no contar con la información requerida ya que había cambiado la persona titular del órgano interno de control y, por lo tanto, no tenían conocimiento de la omisión en el envío de la información requerida.

Así, la recomendación 01/2021 obtuvo el 50% de aceptación, 12% de rechazo, 19% de las autoridades proporcionaron otra respuesta donde no se indicaba claramente la aceptación o rechazo y otro 19% permanece sin otorgar respuesta.

Gráfica 1. Seguimiento a la Recomendación No vinculante 01/2021.

# Recomendación No Vinculante 02/2021

La recomendación 02/2021, fue dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, las Instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, los órganos internos de control del Poder Legislativo, órganos autónomos del estado y de los ayuntamientos de la entidad, con el objetivo de fortalecer y promover por los medios a su alcance, los mecanismos que cada institución tenga implementados y disponibles para la presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción.

Esta recomendación fue aceptada por 88 autoridades a las que fue dirigida, rechazada por 3, 9 autoridades brindaron una respuesta en la que no manifestaban claramente la aceptación o rechazo y 28 autoridades permanecen sin brindar respuesta (Anexo 1.3).

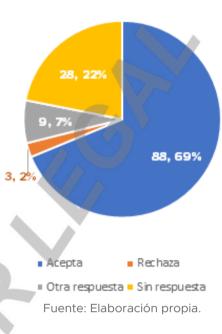
Las autoridades que brindaron otra respuesta, principalmente se debió a que señalaron los medios o mecanismos con los que cuentan para la presentación de denuncias, pero no expresaban claramente la aceptación o rechazo de realizar acciones de promoción o fortalecimiento de los mismos, lo que probablemente puede deberse a que la recomendación no fue comprendida con claridad.

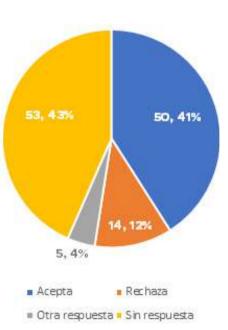
Así, la recomendación 02/2021 obtuvo 69% de aceptación, 2% de rechazo, 7% de las autoridades proporcionaron otra respuesta donde no se indicaba claramente la aceptación o rechazo y 22% permanece sin otorgar respuesta.

# Recomendación No Vinculante 03/2021

Dicha recomendación busca promover la implementación del servicio civil de carrera en diversos órganos del estado y obtuvo aceptación por parte de 50 autoridades a las que fue dirigida, rechazada por 14, 5 autoridades brindaron una respuesta en la que no manifestaban claramente la aceptación o rechazo y 53 autoridades permanecen sin brindar respuesta (Anexo 1.3).

La recomendación 03/2021 obtuvo 41% de aceptación, 12% de rechazo, 4% de las autoridades proporcionaron otra respuesta donde no se indicaba claramente la aceptación o rechazo y 43% permanece sin otorgar respuesta.





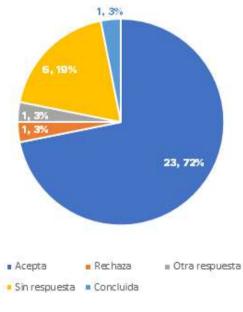
Fuente: Elaboración propia.

#### Gráfica 2.

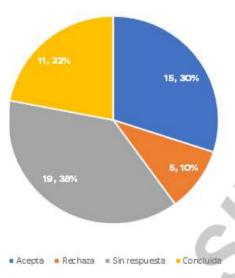
Seguimiento a la Recomendación No vinculante 02/2021.

#### Gráfica 3.

Seguimiento a la Recomendación No vinculante 03/2021.



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.

# Gráfica 4.

Seguimiento a la Recomendación No vinculante 04/2021.

# Gráfica 5.

Seguimiento a la Recomendación No vinculante 01/2022.

# Recomendación No Vinculante 04/2021

La recomendación estaba orientada a incentivar la emisión de Códigos de Ética que normen la conducta al interior de los órganos del estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, misma que fue aceptada por 23 autoridades a las que fue dirigida, rechazada por 1, 1 autoridad brindó una respuesta en la que no manifestaban claramente la aceptación o rechazo, 6 autoridades permanecen sin brindar respuesta y 1 autoridad más acredito el cumplimiento de la recomendación con la publicación de su Código de Ética en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo (Anexo 1.3).

De este modo, la recomendación 04/2021 obtuvo 72% de aceptación, 3% de rechazo, 3% de las autoridades proporcionaron otra respuesta donde no se indicaba claramente la aceptación o rechazo, 19% permanece sin otorgar respuesta y 3% cumplió cabalmente la recomendación, teniéndose como concluida.

# Recomendación No. Vinculante 01/2022

La recomendación en mención, tiene como objetivo impulsar que los órganos internos de control cuenten con autoridad investigadora y autoridad substanciadora, con la finalidad de que sea posible dar trámite a las denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas que reciban. Dicha recomendación fue aceptada por parte de 15 autoridades a las que fue dirigida, rechazada por 5, 19 autoridades permanecen sin brindar respuesta y 11 autoridades acreditaron el cumplimiento de la recomendación con el nombramiento de sus autoridades investigadoras y substanciadoras. Por lo que obtuvo 30% de aceptación, 10% de rechazo, 38% permanece sin otorgar respuesta y 22% cumplió cabalmente la recomendación, teniéndose como concluida.

En conclusión, del total de recomendaciones, se desprende que las RNV emitidas en los años 2021 y 2022, obtuvieron distintos tipos de respuestas, destacando las relacionadas con la disposición de recursos y personal, a mayor cantidad de recursos requeridos para el cumplimiento de la recomendación, menor es el nivel de aceptación e incluso mayor es el nivel de omisión para proporcionar respuesta.

Como se puede observar las recomendaciones 04/2021 correspondiente a la emisión de su Código de Ética y 02/2021 referentes

al fortalecimiento y promoción de mecanismos de denuncia existentes, obtuvieron un porcentaje alto de aceptación por parte de las autoridades a las que fueron dirigidas.

Por lo que hace a la recomendación 03/2021 consistente en la implementación del servicio civil de carrera y la 01/2022 referentes a la integración de los órganos internos de control con sus autoridades investigadoras y substanciadoras, obtuvieron porcentajes más altos de omisión de respuesta, dado que requieren para su cumplimiento la disponibilidad de recursos personales y financieros.

Las recomendaciones 04/2021 y 01/2022, son las únicas que cuentan con autoridades que han cumplido a cabalidad, teniéndose como concluidas, principalmente por la relativa facilidad de acreditar el cumplimiento; esto es, en el primer caso con la publicación del Código de Ética en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en el segundo caso, con el nombramiento de la autoridad investigadora y substanciadora correspondiente.

En este sentido, una de las principales áreas de oportunidad detectadas en el presente informe es fortalecer los mecanismos de comunicación directa con los municipios y eficientar los procesos de notificación de las RNV, pues realizarlas de manera personal consume una gran cantidad de recursos para el servicio de mensajería y de tiempo, retrasando la recepción de la respuesta emitida por la autoridad correspondiente.

Aunado a lo anterior, se percibe la dificultad por parte de las autoridades para entender claramente el contenido de la recomendación, así como para proporcionar una respuesta puntual donde se indique de manera expresa la aceptación y las acciones a realizar para garantizar su cumplimiento, o bien, el rechazo de forma fundada y motivada.

# Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022 y 002-I.A.2021-2022

En la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el día 19 de septiembre de 2023, se aprobaron dos recomendaciones, 001-I.A.2021-2022 y 002-I.A.2021-2022 (Anexo 1.3). La primera emitida a titulares o encargados de despacho de los órganos internos de control de 28 Ayuntamientos ya que no atendieron las solicitudes de información para la integración del Informe Anual 2021-2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, invitando a que en lo subsecuente cumplan dicha disposición, proporcionando la información requerida o en su defecto, manifestando la imposibilidad para proporcionarla, fundando y motivando la causa de la negativa; y la segunda, recomienda al Congreso del

Estado de Michoacán de Ocampo para que emita la normatividad en materia de archivos en armonización con la Ley General de Archivos, y con ello, desde su competencia, fomentar el combate a la corrupción, impulsar la rendición de cuentas y el acceso a la información pública. Ambas recomendaciones se encuentran en proceso de notificación.

## Emisión del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023

La emisión del presente Informe constituye una tarea de articulación y coordinación esencial del Comité Coordinador y del propio Sistema Estatal Anticorrupción, en el cual se presentan avances y resultados de las funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, según se establece en la normativa correspondiente.

Para ello, la Secretaria Técnica del SESEA junto con la Comisión Ejecutiva del SEA presentaron al Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, en su Octava Sesión Extraordinaria el 17 de agosto de 2023, la propuestas de índice y de integración del Informe, además de 14 formatos de solicitud de información para cada uno de los órganos que integran el CC y órganos internos de control de la entidad, siendo autorizados en dicha sesión.

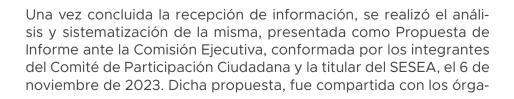
Posteriormente, se puso en marcha la notificación a 131 entes públicos del estado, integrados por 8 instituciones que conforman el Comité Coordinador, 113 órganos internos de control municipal y 10 órganos internos de control de poderes y órganos autónomos en la entidad; esto, con la finalidad de atender a la solicitud de información.

Tabla 4: Entidades públicas que proporcionaron información para la integración del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023.

NO	Tipo de entes públicos	Entes notificados	Entes que respondieron
1	Órganos que integran el Comité Coordinador	8	8
2	Órganos internos de control de poderes y órganos autónomos	10	10
3	Órganos internos de control de poderes y órganos autónomos	113	106*
	TOTAL	131	124

<sup>\*</sup> Cabe señalar que de los 106 municipios que enviaron respuesta para la integración del presente Informe, 8 entregaron información de manera parcial, equivalente al 50% o menos de la información requerida.

Fuente: Elaboración propia a partir de los formatos del Informe Anual del CC 2022-2023.



nos implementadores, efectuándose para ello una reunión el martes 7 de noviembre en la Sala de Sesiones con las personas designadas como enlaces de institucionales del Comité Coordinador, a fin de contar con su retroalimentación y concluir con la presentación y aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023, en su Cuarta Sesión Ordinaria el 28 de noviembre de 2023.

# Acciones e insumos para el fortalecimiento institucional del Sistema Estatal Anticorrupción

Resultado de los trabajos colaborativos entre los órganos e instituciones que integran el SEA se realizaron una serie de insumos que coadyuvan a la promoción y difusión de las acciones realizadas en la materia. De esta manera, fue presentada y aprobada en la Primera Sesión Ordinaria del CC la "Guía Práctica del Órgano Interno de Control Municipal. No. 1. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por Faltas Administrativas NO GRAVES", insumo elaborado por la Comisión Ejecutiva y la SESEA, presentada ante el Comité Coordinador el 19 de septiembre de 2023 en su Tercera Sesión Ordinaria; con la indicación de ser difundida de manera impresa y digital a titulares de los órganos internos de control estatales.

Cabe mencionar que en la misma sesión fue aprobado el proyecto de Guía de lineamientos para la elaboración del "Reglamento base para Órganos de Control Interno Municipal", con el objetivo de ofrecer a las personas servidoras públicas que integran los órganos de control interno municipales, una herramienta que les permita elaborar su propio reglamento, de manera que su actuación tenga soporte y marco legal adecuados; dicho insumo fue resultado de la participación del Presidente del Comité de Participación Ciudadana quien fungió como facilitador en el Diplomado en Línea "Introducción al Control Interno y al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en el Sector Público y Privado" co-creado entre la SESEA y la UNLA, realizado entre los meses de agosto y octubre de 2023.

Asimismo, se presentó el libro "El combate a la corrupción en México: Avances y oportunidades" el 23 de mayo de 2023, con la presencia de los autores de la obra, público en general, así como con la participación del maestro Roberto Moreno Herrera, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Este insumo aborda los distintos enfoques que de manera articulada, abonan al control de la compleja problemática de la corrupción, la consolidación de instituciones públicas fuertes y confiables, la formación de personas servidoras públicas íntegras, con altos estándares éticos, la construcción de una ciudadanía informada y responsable que coadyuve a preservar y fortalecer un sistema democrático a fin de garantizar el respeto de los derechos humanos, el valor e importancia de modelos de

gobernanza como lo es el gobierno abierto, la importancia de establecer perfiles idóneos en las designaciones públicas, así como el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, entre otros temas.



Otra de las acciones importantes a destacar es la Convocatoria de "Banco de Buenas prácticas para la prevención y combate a la corrupción de sujetos obligados del Estado de Michoacán" presentada y aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador el 13 de junio de 2023. Dicha iniciativa fue promovida por el Presidente del CC y la SESEA, con el objetivo de identificar, reconocer y difundir las acciones realizadas por distintos entes públicos en la entidad para prevenir, identificar y sancionar la corrupción. Se recibieron 14 proyectos integradas por 11 de 5 ayuntamientos, 2 de un órgano autónomo y 11 de una dirección de la Secretaría de Gobierno del Estado; evaluadas por un jurado multisectorial y multidisciplinario (Anexo 1.4).

Entre los integrantes de dicho jurado evaluador, se encuentra integrado por personas servidoras públicas del TEC de Morelia, la UMSNH, el Foro Nacional de Profesionistas del Estado de Michoacán, Wikipolitica, la Fundación En Voz Alta México A.C., el CEDE-MUN, el Colegio de Contadores Públicos de Michoacán, el Colegio de Abogadas Michoacán A.C., la CANACO, la SERVYTUR Morelia, la CMIC, el CPC y la SECOEM, cuya resolución será presentada durante el Congreso realizado en el marco de la conmemoración por el Día Internacional contra la Corrupción, en diciembre próximo. Dicho jurado emitirá y publicará su fallo la última semana de noviembre, en la página web y redes sociales de la SESEA. Asimismo, la premiación y el reconocimiento público se llevarán a cabo durante

Imagen 4.
Presentación del
Libro "El combate
a la corrupción en
México: Avances y
oportunidades",
23 de mayo de 2023.

las actividades del Congreso Internacional "Corrupción y derechos humanos fundamentales". a efectuarse los días 7 v 8 de diciembre de 2023, en el CIAC de la UMSNH.



Fuente: Elaboración propia

# Coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción

El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órganos de gobierno encargados de realizar acciones hacia el combate a la corrupción. Por lo tanto, corresponde al Comité Coordinador del Sistema Nacional establecer los mecanismos de coordinación con los sistemas locales (artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción).

En este contexto, el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán establece lazos junto a las demás entidades federativas para compartir experiencias y oportunidades en el combate a la corrupción a nivel estatal. Por lo que en el periodo del informe, la presidencia del Comité Coordinador del SEA, el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaria Técnica, participaron en un total de 15 reuniones y eventos, entre los que destacan, sesiones extraordinarias, encuentros, asambleas, presentaciones de libros y reuniones de trabajo; a invitación y convocatoria del Sistema Nacional Anticorrupción (Anexo 1.5).

Como parte de este trabajo de colaboración establecido entre las autoridades del nivel estatal y el federal, vale la pena destacar la asistencia a la instalación de la Asamblea del Sistema Nacional Anticorrupción, llevada a cabo el 8 de diciembre de 2022. Este evento contó con la participación no solo de personas servidoras públicas de las instituciones que integran el Comité Coordinador del SNA, sino también con representantes de los Sistemas Prácticas.

Imagen 5. Convocatoria para el Banco de Buenas

Locales Anticorrupción, del Sistema Nacional de Fiscalización, organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial, instituciones académicas y organismos internacionales. La nota de prensa respectiva puede consultarse en: <a href="https://www.sesna.gob.mx/2022/12/09/el-sistema-nacional-anticorrupcion-lleva-a-ca-bo-la-instalacion-de-su-asamblea-general/">https://www.sesna.gob.mx/2022/12/09/el-sistema-nacional-anticorrupcion-lleva-a-ca-bo-la-instalacion-de-su-asamblea-general/</a>

En dicha Asamblea, las y los participantes destacaron el origen ciudadano del sistema, resultado del interés que desde este ámbito se ha promovido, a fin de modificar el paradigma de la relación entre gobierno y sociedad; por tanto, la estructura adoptada es un reflejo de los esfuerzos organizados por la sociedad civil en la lucha anticorrupción, como puede verse con la incorporación del Comité de Participación Ciudadana y su labor con las demás instituciones y órganos de gobierno.

Dentro de los consensos alcanzados en dicho encuentro, destacó la necesidad de consolidar el SNA y asegurar su sostenibilidad, dando atención a algunos de los temas preponderantes como lo son compras públicas, programas sociales, trámites y servicios. Por último, se exhortó a fortalecer la normatividad e interconexión de la Plataforma Digital Nacional, como una herramienta indispensable para la generación de inteligencia anticorrupción que, basándose en datos públicos comparables, accesibles y utilizables, coadyuve a eliminar las barreras en el acceso a la información que aún persisten.



# Imagen 6. Instalación de la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción.

#### Imagen 7,

Asistencia y participación en la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción.



Tabla 5: Participación en eventos convocados por el Sistema Nacional Anticorrupción.

No.	Órgano participante	Número de actividades	
1	Comité Coordinador	1	
2	Comité de Participación Ciudadana	3	
3	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal	13	
	TOTAL	17*	

<sup>\*</sup>El total de actividades atendidas son 15 (Anexo 1.5.), considerando que los órganos participantes asistieron de manera conjunta en los eventos.

Fuente: Elaboración propia.

## PROYECTO 2

Implementación de la Política Estatal Anticorrupción e Impulso al Anexo Transversal Anticorrupción

## Definición de líneas de acción para cada eje y prioridad de la Política Estatal Anticorrupción

El diseño del Programa de Implementación mantuvo el mismo enfoque colaborativo implementado en la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción, mismo que tuvo lugar entre los meses de marzo a junio de 2023. Cabe resaltar que los órganos que integran el Comité Coordinador a través de las personas que designaron como representantes para este proyecto, jugaron un papel fundamental para su diseño. Lográndose la aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción el 6 de julio de 2023, durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Uno de los frutos obtenidos como parte del proceso de construcción del PI-PEA fue el establecimiento de 106 líneas de acción con sus 106 indicadores, ambos definidos por las instituciones integrantes del CC, tomando como punto de partida las facultades normativas de cada ente, así como el fundamento jurídico que da origen, razón de ser y funcionalidad al Sistema Estatal Anticorrup-

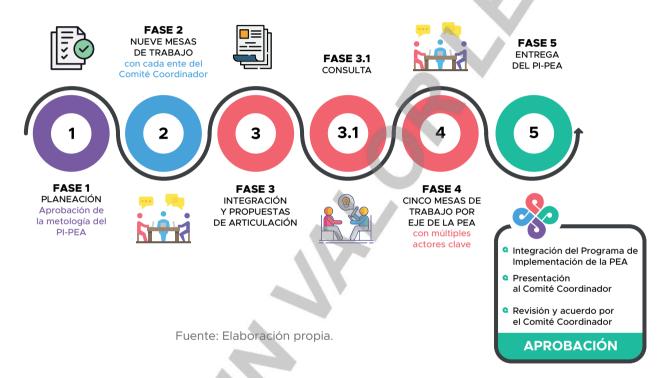
Imágenes 8 y 9. Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador: aprobación del PI-PEA el 6 de julio de 2023.





ción; esto sin perder de vista la capacidad presupuestaria y humana de los órganos implementadores. Sobre estas líneas de acción, se establecieron metas anuales cuya ejecución está contemplada, en un primer momento, entre 2024 y 2026, a fin de permitir su programación en los presupuestos y su adecuado monitoreo para cada Ejercicio Fiscal.

El diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción comprendió 5 fases, como puede observarse en la siguiente ilustración:



Durante la primera fase, se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo entre el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mismas que permitieron el diseño de una propuesta metodológica presentada ante el Comité Coordinador para su análisis y aprobación en la Primera Sesión Ordinaria del Comité, el 16 de marzo de 2023.

Aunado a esto, se realizó el taller "Metodología de Marco Lógico e Introducción a indicadores", impartido por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Gobierno del Estado de Michoacán, a las personas servidoras públicas que integran el Comité Coordinador. Este ejercicio, a través de la intermediación del CPC, posibilitó la alineación a nivel de línea de acción entre la PEA y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Michoacán 2021-2027, permitiendo a su vez identificar acciones y responsables concretos

Imagen 10. Fases del diseño del Programa de Implementación de la PEA.

por parte de las instituciones de la administración pública, además de contribuir a establecer entre los integrantes de los órganos implementadores una base común de conocimientos teóricos y metodológicos para la elaboración de matrices de marco lógico, las cuales fueron desarrolladas en la siguiente fase.



Fuente: Elaboración propia.

La primera ronda de mesas de trabajo, tuvo como principales actores a las personas servidoras públicas de las instituciones que componen el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que dentro de las 9 mesas de trabajo efectuadas se contó con la participación activa de 77 personas.

El objetivo de estas mesas fue la definición de acciones específicas a corto y mediano plazo por cada una de las instancias implementadoras, encaminadas al cumplimiento de las 24 prioridades, los 4 ejes estratégicos y los 3 principios transversales de la PEA; dichas mesas de trabajo se desarrollaron en las propias instalaciones de los órga-

#### Imagen 11.

Metodología aplicada para la elaboración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. nos implementadores, desarrolladas en más de 47 horas de trabajo. Mediante este ejercicio de co-creación, los integrantes de la instancia implementadora realizaron distintas propuestas encaminadas a garantizar el cumplimiento de las prioridades y líneas de acción establecidas, a través de acciones nuevas, factibles y medibles; todo esto en concordancia con los objetivos de coordinación y articulación del Sistema Estatal Anticorrupción.





Como parte de la tercera fase, se realizó la integración del borrador del Programa de Implementación, conjuntando una única matriz que ubicaba las prioridades, líneas de acción propuestas por los líderes implementadores, así como las metas a 2024, 2025 y 2026.

Estas últimas se convirtieron en el insumo principal para los trabajos de consulta, que tuvieron por objetivo dar a conocer los avances del Programa de Implementación, incluyendo diversas temáticas relacionadas o afines al mismo, tales como los principios transversales de Derechos Humanos (Interculturalidad y Perspectiva de Género), Gobierno Digital y Gobierno Abierto. En esta fase se trabajó con los siguientes actores clave: órganos del estado involucrados con trámites o servicios y que forman parte de la administración pública estatal, tales como Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Económico, Coordinación de Planeación, Comité de Adquisiciones de Gobierno del Estado, Secretaría de Bienestar o la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres. También se contó con la presencia de representantes de organizaciones de la sociedad civil, colegios de profesionistas, instituciones académicas y del sector empresarial.

## Imágenes 12 y 13

Primer ronda de mesas de trabajo, elaboración del Programa de Implementación de la PEA. De manera simultánea a esta etapa de consulta, y como parte de la Cuarta Fase del diseño del Programa de Implementación, se procedió con la revisión de cada uno de los ejes estratégicos establecidos. Esta actividad se llevó a cabo a través de mesas de trabajo, en las cuales participaron los ya citados actores clave guberna-

mentales y no gubernamentales, junto con las personas servidoras públicas pertenecientes a los órganos implementadores del Comité Coordinador.

En total, en esta fase se realizaron 5 mesas de trabajo, una por cada uno de los 4 Ejes estratégicos de la PEA, más una adicional sobre la prioridad 13, del Eje 2 Fortalecer la Cultura de la Legalidad, respecto a la adopción de gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos; de éstas resultaron los 4 subprogramas del Programa de Implementación.

La dinámica partió de establecer los objetivos de cada una en atención al eje, prioridades y líneas de acción a analizar y revisar, con base en la matriz derivada de la primera ronda de mesas de trabajo. De acuerdo con el número de líneas de acción de cada eje, así como con los asistentes a la mesa, se conformaron subgrupos de trabajo integrados de manera equitativa tanto por actores clave como por los representantes de los órganos del Comité Coordinador. De modo que, la dinámica de estas mesas reforzó la construcción colectiva y ciudadana que se había iniciado desde el diseño de la PEA.

Gracias al diálogo directo y respetuoso que surgió entre los participantes, como resultado de estas mesas realizadas en un total de 21 horas de trabajo, se obtuvieron 4 matrices por cada uno de los ejes estratégicos, en las que se integraron las prioridades y líneas de acción establecidas por los órganos implementadores. Así, gracias a este ejercicio, se modificaron, mejoraron e incorporaron nuevas líneas de acción, que reflejaron una visión sistémica, integral y de construcción colectiva.

Para la quinta fase o de entrega final, las cuatro matrices generadas en la fase anterior se convirtieron en insumos para la integración del borrador del PI-PEA. Posteriormente, se revisó la redacción de las líneas de acción, así como la pertinencia y congruencia de los indicadores con las acciones planteadas.

Imágenes 14 y 15. Segunda ronda de mesas de trabajo, elaboración del Programa de Implementación de la PEA.





Con el avance en el establecimiento de indicadores y metas por cada una de las líneas de acción, gracias a la intermediación del Presidente del Comité Coordinador, en colaboración con la CPLA-DEM, se llevó a cabo una propuesta de modelo de evaluación y seguimiento a través de un sistema digital que facilite la revisión y en su caso, actualización del Programa de Implementación, denominado "Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción"; herramienta que en este momento se encuentra en pruebas.

En esta misma fase se socializó el borrador final el 30 de mayo de 2023, a fin de contar con la retroalimentación respectiva por parte de los órganos que integran el Comité Coordinador a través de sus enlaces institucionales, efectuándose 3 reuniones de trabajo.

## Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

Finalmente, como parte del Programa Anual del Comité Coordinador, este Proyecto fue presentado en la Segunda Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2023, y aprobado el 6 de julio en la Sexta Sesión Extraordinaria. El resultado final es un documento de 285 páginas con 106 líneas de acción y 106 indicadores. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de agosto de 2023; disponible para su consulta en <a href="http://www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/documentos/politica-estatal-anticorrupcion/Pl%20PEA%206-07-2023.pdf">http://www.sistemaanticorrupcion/Pl%20PEA%206-07-2023.pdf</a>

### Imagen 16.

Reunión de revisión final del Programa de Implementación de la PEA por los enlaces del Comité Coordinador.

### Imágenes 17 y 18.

Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, aprobación del Programa de Implementación de la PEA.











Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6: Estructura del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

No.	Suprograma	Prioridades	Líneas de Acción	Prioridades
1	Combatir la Impunidad	9	41	41
2	Fortalecer la Cultura de la Legalidad	4	22	22
3	Impulsar la Participación Ciudadana	4	11	11
4	Garantizar la Transparencia y el Control de los Recursos Públicos	7	32	32
TOTAL		24	100	100

Fuente: Elaboración propia con base en el PI-PEA.

## Diseño de indicadores de seguimiento y evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción y al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

Tal como se señaló en la descripción de las fases de elaboración del Programa de Implementación, en la primera y segunda ronda de mesas de trabajo las personas servidoras públicas que integran los órganos del Comité Coordinador, así como el Comité



Imagen 19.

Portada, índice y código qr del Programa de Implementación de la PEA. de Participación Ciudadana a través de la Comisión Ejecutiva, establecieron de manera articulada los indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

Es importante mencionar, que tal como se había señalado con anterioridad, dicha tarea de seguimiento se efectuará a través de la "Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción", sistema que en estos momentos se encuentra en pruebas técnicas y de operación por parte de la Secretaría Ejecutiva. De tal suerte que, con este avance, se establecen las bases para realizar una primera evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción en el año 2024.





Fuente: Elaboración propia.

## Propuesta en relación al Anexo Transversal Anticorrupción

Una vez concluida la propuesta del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, en julio de 2023 se realizó una ruta para la integración del Anexo Transversal de la Política Estatal Anticorrupción Michoacán, así como un diagnóstico para su implementación.

Imagen 20.

Ejemplos de las Líneas de Acción establecidas en el PI-PEA. Como resultado de lo anterior, se desprenden las siguientes propuestas: elaboración de un Diagnóstico del Gasto Anticorrupción, en el que se comparen los presupuestos autorizados a las distintas instituciones responsables en el combate a la corrupción, desde el surgimiento del Sistema Estatal Anticorrupción a la fecha; el diseño de una Metodología para la integración del Anexo Transversal de la Política Estatal Anticorrupción, en la que se contemplan los distintos actores involucrados para su realización, tales como la Secretaría de Contraloría en su calidad de representante del Ejecutivo del estado en el Comité Coordinador del Sistema, la Secretaría de Finanzas y Administración, así como la Coordinación de Planeación del Gobierno del Estado, entre otras dependencias involucradas; y, finalmente, la propuesta de elaborar y presentar una reforma a la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, con el objetivo de incluir el combate a la corrupción como parte de las previsiones del gasto público. Dichas propuestas están contempladas a realizarse como parte del Proyecto Anual de Trabajo 2024 del Comité Coordinador.

## Después del Programa de Implementación de la PEA ¿Qué sigue?



- 1. Presupuestación
- Monitoreo (Seguimiento) y Evaluación



- 1. Anexo Transversal Anticorrupción
- 2. Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción



### Propuestas para elaboración de instrumentos:



- 1. Diagnóstico del Gasto Anticorrupción, 2023
- 1.1 Órganos Implementadores
- 1.2. Administración Pública Estatal.
- Metodología para la Integración del Anexo Transversal de la Política Estatal Anticorrupción (2024 o 2025).
- 2.1 Organos Implementadores.
- 2.2 Administración Pública Estatal.
- Propuesta de reforma a Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán
- 3.1 Art. 20 Con el objetivo de incluir el **combate a la corrupción** como parte de las previsiones del aasto público.

Fuente: Elaboración propia.

### lmagen 21.

Ruta a seguir como parte del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

#### lmagen 22.

Propuestas para la elaboración de instrumentos como parte de la Política Estatal Anticorrupción.

## PROYECTO 3

Gestión y fortalecimiento para la operación eficaz de los Sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción es la autoridad responsable de proporcionar la información para la integración de la Plataforma Digital Nacional, mientras que a nivel estatal deberá ser su homólogo el encargado de implementar la Plataforma Digital Estatal, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción. Cuya materialización y avance sólo es posible a través del trabajo y las aportaciones realizadas en conjunto por todos sus integrantes del Comité Coordinador, siendo la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción la instancia encargada de llevar a cabo la correcta administración de la PDE.

En este sentido, la Plataforma Digital Estatal se conforma por los siguientes sistemas electrónicos (artículo 48):



S1. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal



S2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.



S3. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados



S4. Sistema de información y comunicación con el Sistema Nacional y con el Sistema Nacional de Fiscalización



S5. Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción



Los seis sistemas que conforman a la Plataforma Digital Estatal.



S6. Sistema de información pública de contrataciones

Fuente: Elaboración propia.

La Plataforma Digital Estatal representa una herramienta fundamental para el cumplimiento de objetivos en la atención, prevención y disminución de la corrupción, que junto con su vinculación con la Plataforma Digital Nacional son un paso en la consolidación de una herramienta de inteligencia administrativa de proyección nacional.

Durante el periodo comprendido en este informe, correspondiente del 1ro de diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, se ejecutaron distintos trabajos técnicos y administrativos encaminados al fortalecimiento de la PDE desde dos vías: gestionando la operación de los sistemas y su interconexión con la Plataforma Nacional e impulsando la incorporación de información de un mayor número de entes públicos a los sistemas. A continuación, se presentan las principales acciones realizadas por cada uno de ellos:



S1. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal

De acuerdo con lo dispuesto en Ley General de Responsabilidades Administrativas (artículos 26 y 27) y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán (artículos 24, 25, 21 y 32), así como en las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, en relación a la operación y funcionamiento del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal y la conexión a la Plataforma Digital Nacional, es necesario que cada órgano del estado cuente con su Sistema informático de Declaración Patrimonial y de Intereses, a través del cual se recibirán las declaraciones de la personas servidoras públicas de cada institución.

Cabe mencionar que dicho Sistema deberá ser coincidente con los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (publicados en el Periódico Oficial del Estado el 31 de octubre de 2019) y la modificación de las normas e instructivo para su llenado (publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de diciembre de 2019), de modo que sea posible su interconexión con las Plataformas Digitales Estatales y la Plataforma Digital Nacional.

En este sentido, respecto del periodo que se informa, hasta octubre de 2023 el Sistema S1 cuenta con 4 interconexiones de 12 instituciones con las que se colaboró y 60 interconexiones de ayuntamientos que han aprobado satisfactoriamente las pruebas de interconexión con la PDE; actualmente, este Sistema S1 cuenta con 12 mil 500 declaraciones de servidores públicos del estado, al alcance de la ciudadanía a través de la Plataforma Digital Nacional <a href="https://www.plataformadigitalnacional.org/declaraciones">https://www.plataformadigitalnacional.org/declaraciones</a>



Fuente: Plataforma Digital Nacional.

Es importante señalar que la Secretaría Ejecutiva y el Comité de Participación Ciudadana trabajaron de manera coordinada a fin de promover la importancia de los sistemas y con esto, además de los convenios de colaboración establecidos, fue posible capacitar a un total de 83 ayuntamientos y 2 instituciones (el Instituto Michoacano de Acceso a la Información Pública y el Congreso del Estado), en el uso de este Sistema que permite crear inteligencia administrativa en la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas.

Imagen 24. Plataforma Digital Nacional S1.

Imágenes 25. Capacitación del S1 en Uruapan, Mich. Adicionalmente, se destaca que se han establecido 8 convenios de colaboración, 12 donaciones del código fuente o sistema que permite la interconexión del Sistema 1 (IMAIP, Congreso del Estado, Morelos, Cojumatlan, Indaparapeo, Santa Ana Maya, Álvaro Obregón, Epitacio Huerta, Aporo, Tuxpan, Apatzingán y Ziracuaretiro); además, se encuentran programados los municipios de Briseñas, Villamar y Nahuatzen.







Del mismo modo, a petición del Presidente del Comité Coordinador, se diseñó la versión de distribución del Sistema 1, misma que ha permitido la operatividad de un número cada vez mayor de ayuntamientos e instituciones públicas, siendo hasta ahora 60 ayuntamientos.



S2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.

Este sistema incluye los nombres y adscripciones de las personas servidoras públicas que intervienen en los procedimientos para contrataciones públicas, en sus diferentes etapas: tramitación, atención y resolución para la adjudicación de un contrato, otorgamiento de una concesión, licencia, permiso o autorización y sus prórrogas, así como la enajenación de bienes muebles y aquellos que dictaminan en materia de avalúos. Esta información permite a las autoridades responsables en materia de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción tomar acciones relativas al cumplimiento de sus funciones, cuando así se requiera.

Entre los avances registrados para el periodo del informe, se observa un aumento en la incorporación de las instituciones con accesos a este Sistema, alcanzando un total de 137 instituciones, 9 órganos autónomos y poderes, 77 ayuntamientos, 14 entidades públicas centralizadas y 37 descentralizadas.



S3. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados

En el mismo sentido, la operación y administración de información sobre las personas servidoras públicas y particulares sancionados por temas de corrupción, aspira a ser otro insumo que permita a las Imágenes 26 y 27. Donación del S1 al municipio de Uruapan, Mich. y el Congreso del Estado. entidades responsables prevenir, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, que entre otras acciones puede advertir sobre la contratación de trámites y servicios en los que existan antecedentes de corrupción, así como de los propios servidores públicos que se encuentren en esta circunstancia.

Al respecto, para el periodo del informe se cuenta con 106 instituciones con acceso al sistema, 97 órganos internos de control de los ayuntamientos y 9 correspondientes a órganos autónomos y poderes públicos. Actualmente, se tienen 154 registros disponibles para su consulta destacando 53 entidades que reportan no contar con sanciones.



S4. Sistema de información y comunicación con el Sistema Nacional y con el Sistema Nacional de Fiscalización

La finalidad del Sistema 4 es permitir el intercambio de la información que generan los órganos integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, con el objetivo de ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de recursos federales y locales, mediante la construcción de mecanismos de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.

En concordancia, desde la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción se continúan efectuando los trabajos de desarrollo e implementación de dicho sistema como parte de la Plataforma Digital Nacional y se siguen las pautas de la ruta de trabajo para dar inicio al desarrollo del Sistema 4 en 2024.



S5. Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción

Por lo que toca al Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción, también conocido como SIDESEA, el objetivo que se tiene con su implementación es ofrecer a la ciudadanía, mediante el uso de nuevas tecnologías, un medio de fácil acceso para interponer denuncias en contra de servidores públicos o particulares relacionadas con faltas administrativas graves, o hechos de corrupción.

En este último año, la Secretaría Ejecutiva contó con el apoyo de los miembros del Comité Coordinador para desarrollar una nueva versión de este Sistema, que ha permitido incrementar a 95 el número de autoridades con acceso al sistema, y de cuyo funcionamiento se desprende la recepción de 61 denuncias a través del SIDESEA.



## S6. Sistema de información pública de contrataciones

El 13 de octubre del presente año, la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción comenzó operaciones del Sistema de información pública de contrataciones (S6), con el objetivo de que las instituciones públicas incorporen datos de sus contrataciones de manera uniforme, permitiendo la comparación de información, además de facilitar su acceso y uso por parte de la ciudadanía y de las propias personas servidoras públicas; con ello, las entidades públicas a través de las Secretarías Ejecutivas estatales podrán formalizar la transferencia de información de los sujetos obligados.

De manera complementaria, la SESEA elaboró una Evaluación de impacto en la protección de datos personales, respecto al carácter intensivo o relevante del tratamiento de datos en el Sistema de Información Pública de Contrataciones de la Plataforma Digital Estatal, el cual se presentó ante el IMAIP con fecha 31 de octubre de 2023, actualmente la SESEA se encuentra a la espera de la emisión del dictamen correspondiente y en su caso la generación de Recomendaciones No Vinculantes por dicho Órgano; posteriormente se elaborará la Declaratoria de Inicio de Operaciones para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, lo que permitirá que ayuntamientos, organismos autónomos, entidades públicas e instituciones estatales entreguen la información correspondiente a sus contrataciones abiertas, desde su planeación hasta su implementación y evaluación.

Finalmente, es importante señalar que, como parte de los objetivos de gestión y fortalecimiento para la operación eficaz de los Sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal, desde la Secretaría Ejecutiva y con el acompañamiento del resto de órganos que integran el Comité Coordinador, se llevó a cabo una campaña permanente de difusión y sensibilización sobre la funcionalidad de los sistemas, tanto para las personas servidoras públicas como para la ciudadanía, a través de los distintos canales de comunicación con lo que cuenta el Sistema 6.

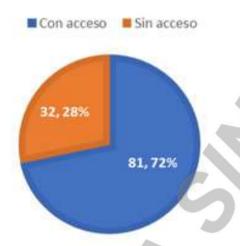
### PROYECTO 4

# Consolidación de los mecanismos para la denuncia ciudadana en materia anticorrupción

## Acciones realizadas para la implementación y fortalecimiento del SIDESEA

Como se mencionó en el apartado anterior, el Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (S5) es uno de los sistemas que integra la Plataforma Digital Estatal, mismo que comenzó su funcionamiento el 26 de enero de 2023, cumpliendo con las disposiciones establecidas en el artículo 48, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Actualmente, 95 autoridades tienen acceso al sistema, incluyendo a 82 de los 113 órganos internos de control municipales y las 13 autoridades correspondientes a órganos constitucionales autónomos, poderes del estado, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (Anexo 1.6).



Fuente: Elaboración propia con base en la información del SIDESEA.

Una vez que las autoridades han recibido sus credenciales de acceso al sistema, se les solicita que remitan a la Secretaría Ejecutiva una carta de confidencialidad firmada, ya que la operación del SIDE-SEA permite acceso a datos personales, tanto de las personas denunciantes como de las personas denunciadas; actualmente, solo 39 de las 94 entidades con acceso al Sistema han enviado la carta de confidencialidad solicitada.

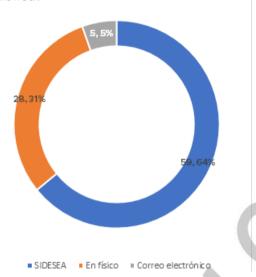
Por último, vale la pena destacar que, como parte del fortalecimiento del SIDESEA, de manera permanente se llevan a cabo capacitaciones para el manejo del sistema y la gestión de denuncias, para aquellas que así lo soliciten.

## Seguimiento a las denuncias ciudadanas que se presenten ante la Secretaría Ejecutiva

### A) Denuncias Recibidas

Gráfica 6. Ayuntamientos con y sin registro en el SIDESEA. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción ha recibido un total de 92 denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción en el periodo desde el 01 de enero hasta el 31 de octubre de 2023. De ellas, 59 se han pre-

sentado a través del SIDESEA, 28 de manera física en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva y 5 mediante el correo electrónico oficial. Mismas que fueron referidas a la Secretaría de Contraloría del Estado, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y (3) al OIC de la propia Secretaría Ejecutiva, a través del Sistema de Denuncia Pública.



Fuente: Elaboración propia con base en las denuncias recibidas en la SESEA.

Durante el mismo periodo del año anterior, es decir, del 01 de enero al 31 de octubre de 2022, se recibieron 35 denuncias por faltas administrativas o hechos de corrupción; esto significa que en 2023 se dio un incremento del 162.85% en las denuncias recibidas en la Secretaría Ejecutiva. Esto puede explicarse en gran medida por la implementación del SIDESEA, que tal como se ha señalado, es un mecanismo electrónico cuya finalidad es facilitar la presentación de denuncias, incentivando a la ciudadanía al tener la posibilidad de hacerlo de manera totalmente anónima.

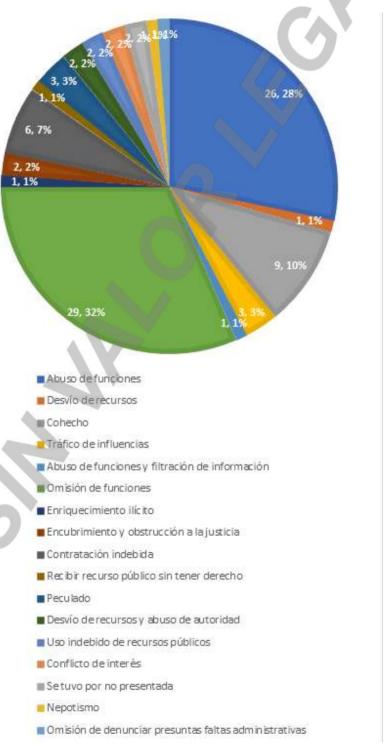
Gráfica 7.
Comparativo 20222023 de denuncias
recibidas en el periodo
del 01 de enero al 15 de
septiembre.

## Gráfica 8. Denuncias por medio de presentación.



Fuente: Elaboración propia con base en las denuncias recibidas en la SESEA.

Las 92 denuncias recibidas en el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2023 se han presentado por la presunta comisión de 17 tipos distintos de faltas administrativas o hechos de corrupción, siendo el abuso de funciones la falta administrativa de mayor incidencia (Anexo 1.7).



## Gráfica 9.

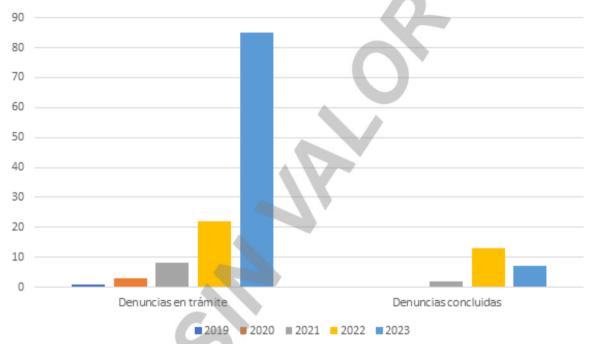
Presuntas faltas administrativas o hechos de corrupción denunciados ante la Secretaría Ejecutiva.

Fuente: Elaboración propia con base en las denuncias recibidas en la SESEA.

## B) Seguimiento a denuncias

Por lo que toca al seguimiento de denuncias, al 31 de octubre de 2023, se tienen 119 denuncias en trámite, las cuales se han acumulado desde el año de 2019, mismas que se desglosan de la siguiente manera: 1 denuncia en trámite presentada en 2019, 3 en 2020, 8 en 2021, 22 en 2022 y 85 de 2023.

En el mismo sentido, la legislación aplicable establece que los sujetos parte en el procedimiento son el Imputado y su Defensor, el Ministerio Público, la Víctima u Ofendido y su Asesor Jurídico; situación que, en término de competencias y atribuciones, puede limitar en algunos casos el seguimiento al estado que guardan las investigaciones por denuncias turnadas (Anexo 1.7).



Fuente: Elaboración propia con base en las denuncias recibidas en la SESEA.

## C) Denuncias concluidas

En cuanto a las denuncias presentadas por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción concluidas en el periodo que se informa, se ha finalizado el trámite en 22 de ellas: 2 correspondientes al año 2021, 13 de 2022 y 7 de las presentadas durante 2023<sup>1</sup>.

Gráfica 10. Histórico de denuncias (ante la SESEA) en trámite y concluidas

durante 2023.

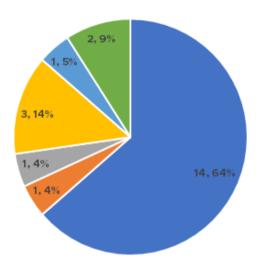
<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Información proporcionada por la Unidad de Denuncia de la Secretaría Ejecutiva.

Atendiendo a las causas por las cuales se llegó a la conclusión de las 22 denuncias<sup>2</sup> en el periodo que se reporta, el desglose queda de la siguiente manera:

- 14 se deben a la emisión de Acuerdo de Conclusión y Archivo, el cual, según lo establecido por el artículo 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, procede cuando no se encuentran elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y de la presunta responsabilidad del infractor.
- Por otro lado, 3 denuncias fueron concluidas en la Auditoría Superior de Michoacán por Acuerdo de Desechamiento, al no contar con los requisitos mínimos para iniciar la investigación correspondiente, los cuales se encuentran contemplados en los artículos 6 y 7 de los Lineamientos para la Recepción y Trámite de las Denuncias presentadas ante la Auditoría Superior de Michoacán.
- Otra denuncia se concluyó sin que se precise el motivo o acuerdo emitido por parte de la autoridad, pero indicando que se dejan a salvo los derechos de la persona denunciante para hacerlos valer por la vía o instancia correspondiente.
- Dos denuncias más se concluyeron en la propia Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción por la emisión de Acuerdo que la tiene por no presentada, debido a que los hechos narrados no tenían relación alguna con las faltas administrativas previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo ni con los delitos por hechos de corrupción establecidos en el Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, dejando a salvo los derechos de la persona denunciante para su presentación ante las autoridades competentes, tal como lo dispone el artículo 11 de los Lineamientos para la Recepción, Clasificación, Turno y Seguimiento de Denuncias Ciudadanas por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, presentadas ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Una se concluyó por emisión de Acuerdo de Conclusión y Archivo (vía administrativa) y Acuerdo de No Ejercicio de la Acción Penal (vía penal), y otra más se concluyó exclusivamente por la emisión de Acuerdo de No Ejercicio de la Acción Penal<sup>3</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Considerando que a una denuncia se puede dar trámite tanto por vía administrativa como penal esta estadística contabiliza unidad por denuncia concluida.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En este periodo, la FECC emitió 2 Acuerdos de No Ejercicio de la Acción Penal.



- Acuerdo de Conclusión y Archivo
- Acuerdo de Conclusión y Archivo y Acuerdo de No Ejercicio de la Acción P enal
- Acuerdo de No Ejercicio de la Acción Penal
- Acuerdo de Desechamiento
- Concluida dejando a salvo derechos
- Acuerdo de No Presentación

\*Las causas de conclusión se reportan en los mismos términos que proporciona la autoridad competente.

Fuente: Elaboración propia con base en las denuncias recibidas.

## Acciones de promoción de la denuncia por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas

La interacción directa y personal con la ciudadanía sigue siendo uno de los mecanismos primordiales para difundir e incentivar la presentación de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas; derivado de esta consideración, se participó en los eventos que conforman parte del Programa Interinstitucional de Capacitación del Sistema Estatal Anticorrupción 2023, a través de la instalación de un módulo de denuncia, así como de exposiciones en paneles y conferencias.

Aunado a esto, se asistió a la Primera Asamblea Plenaria 2023 de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán, la cual se llevó a cabo el 16 de junio de 2023, con la finalidad de presentar el Sistema de Denuncia einvitar a los órganos internos de control municipales a proporcionar un correo electrónico para registrarlos en el SIDESEA, así como para recordar sobre el cumplimiento de las Recomendaciones No Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Gráfica 11. Causas de conclusión de denuncias\*.

En el marco de acciones para la promoción de la denuncia por faltas administrativas o hechos de corrupción, se diseñó material gráfico para difundir el SIDESEA con información puntual y sencilla que muestra los requisitos para la presentación de la denuncia, el cual contiene el enlace electrónico y código QR para ingresar de manera inmediata al sistema. Dicho material se elaboró con el objetivo de distribuirlo en los municipios que integran la entidad, en dependencias estatales, así como en los órganos constitucionales autónomos, particularmente en las áreas de control interno y en los espacios donde la ciudadanía realice trámites y servicios.





## lmágenes 28 y 29.

Participación en el evento Foro:
Construcción de ciudadanía y ética pública, con un stand de denuncias y en el panel: El Sistema Estatal Anticorrupción y su vinculación con municipios y ciudadanía.

## Imagen 30.

Materiales y acciones para la promoción de las denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas.





Fuente: Elaboración propia.

## Mecanismos implementados para garantizar la protección a personas denunciantes que realizan una queja o denuncia por hechos de corrupción

La puesta en marcha del Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción trajo consigo la posibilidad de presentar denuncias de manera anónima, sin la necesidad de presentarse de manera física en las instituciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, ni tampoco proporcionar un domicilio o correo electrónico para recibir las comunicaciones sobre el seguimiento de las denuncias, ya que a través del SIDESEA es posible presentar una denuncia sin proporcionar ni registrar ningún dato que pueda hacer identificable a la persona.

Esta consideración para el anonimato en la presentación de denuncias quedó establecida en el artículo 3 de los Lineamientos para la Recepción, Clasificación, Turno y Seguimiento de Denuncias Ciudadanas por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción. Es importante destacar que, incluso en los casos en que no se opte por esta vía, se mantiene con carácter de confidencial la identidad y demás datos personales de la persona denunciante; de igual forma, se garantiza esta confidencialidad para los presuntos infractores.

El 19 de septiembre de 2023 se presentó la iniciativa ciudadana de la "Ley de Protección a Denunciantes y Testigos de Actos y Hechos de Corrupción del Estado de Michoacán de Ocampo" ante el H. Congreso del Estado, por parte del Comité de Participación Ciudadana y la Red Ciudadana Anticorrupción de Michoacán, con la intención de que el Estado Mexicano cumpla con los compromisos internacionales en materia de protección a personas denunciantes, testigos, víctimas y alertadoras de presuntos hechos de corrupción: <a href="https://mimorelia.com/noticias/michoacan/presentan-iniciativa-de-ley-para-proteger-a-quienes-denuncien-corrupción-en-michoacán">https://mimorelia.com/noticias/michoacan/presentan-iniciativa-de-ley-para-proteger-a-quienes-denuncien-corrupción-en-michoacán</a>

### lmágenes 31 y 32.

Presentación de la propuesta de Ley de Protección a Denunciantes y Testigos de Actos y Hechos de Corrupción del Estado de Michoacán de Ocampo, como iniciativa ciudadana ante el H. Congreso del Estado, el 19 de septiembre de 2023.





## PROYECTO 5

Implementación del Programa Interinstitucional para la Capacitación en materia sobre ética e integridad en el servicio público; control interno y procedimientos de responsabilidades administrativas

Diseño e implementación del Programa Interinstitucional de Capacitación



Imagen 33.

Calendario de foros, talleres, diplomados y congresos programados durante el año 2023.















Fuente: Elaboración propia.





Como parte del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2023, por segundo año consecutivo, se diseñó e implementó un conjunto de foros, talleres y capacitaciones en materia de ética e integridad en el servicio público, control interno y procedimientos de responsabilidades administrativas, así como fomento a la participación ciudadana y por primera vez, estos foros y eventos estuvieron planeados para llevarse a cabo al interior del estado, fomentando con ello la interacción y sinergia con autoridades y actores locales.

Uno de los principales objetivos de dicho Programa, es el de acercar y dar a conocer las actividades y funciones del Sistema Estatal Anticorrupción a nuevos sectores públicos y sociales, por lo que varias de estas actividades fueron desarrolladas a través de plataformas digitales, pero también de forma presencial en municipios al interior del estado, seleccionados de tal manera que sea posible abarcar a las distintas regiones que comprenden a Michoacán.

Las labores de articulación para el cumplimiento del Programa estuvieron a cargo de la Secretaría Ejecutiva, para agendar estas capacitaciones, corroborar fechas y lugares de los eventos, coordinar la logística de los eventos, realizar las invitaciones pertinentes, así como confirmar las temáticas de las distintas colaboraciones por parte de los integrantes del Comité Coordinador.

Entre las actividades realizadas, debe destacarse el apoyo por parte de los integrantes del Comité Coordinador, quienes no solo coadyuvaron en la promoción y difusión de los eventos, sino que también tomaron parte activa en las mismas. Por ejemplo, se contó con la participación directa de sus titulares y representantes, tanto en la impartición de conferencias, ponencias, como paneles de discusión.

Las actividades dirigidas a las personas servidoras públicas abordaron temáticas enfocadas en la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, herramientas y

## Imágenes 34 y 35.

Foro: Construcción de Ciudadanía y Combate a la Corrupción, 24 de marzo de 2023. Morelia, Mich.





conocimientos técnicos para el adecuado ejercicio de sus funciones, tales como faltas y responsabilidades administrativas, a la par de la generación de espacios de promoción de ética e integridad, la transparencia, el control de recursos y los principios rectores del servicio público. En tanto que los eventos con enfoque ciudadano estuvieron relacionados con el funcionamiento del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, la Plataforma Digital Estatal, los mecanismos de denuncia ciudadana, la promoción de la ética y la integridad en el servicio público, la integridad corporativa, entre otros.

El desarrollo de los distintos eventos de capacitación posibilitó un espacio de aproximación con las personas servidoras públicas con las que no se tenía una interacción directa e incluso nula con el Sistema Estatal; como de la ciudadanía, instituciones públicas y sectores académico y empresarial; enriqueciendo así la construcción de redes más horizontales y profundas que permitan extender el alcance del quehacer del Sistema.

La vinculación con instituciones académicas y asociaciones especializadas en las materias fue de vital importancia, para la colaboración en el desarrollo de temáticas específicas del programa de capacitación. Entre las que destacan la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Consejeros en la Integridad y Cumplimiento Normativo, Transparencia Mexicana, World Justice Project, Ethos laboratorio de Políticas Públicas, Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, Instituto Mexicano para la Competitividad, Instituto de Investigación de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara, ICMA-ML, otros CPC del país, entre otras.

Imágenes 36 y 37.
Foro: Buenas prácticas municipales de mejora regulatoria, 21 de abril de 2023, y Foro: Transparencia y Compliance en adquisiciones públicas y privadas, 5 de junio de 2023. Morelia, Mich.

En atención al principio transversal de derechos humanos, en la vertiente de perspectiva de género de la Política Estatal Anticorrupción, se llevó a cabo el Webinar "8M y Anticorrupción", organizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Dicho encuentro se realizó el 17 de marzo de 2023 y tuvo por ob-

















jetivo reflexionar acerca de las motivaciones en torno a las expresiones y manifestaciones realizadas a nivel mundial a propósito de la conmemoración del Día internacional de la mujer 8M y su relación con la lucha anticorrupción.

Además, como resultado de este esfuerzo interinstitucional, hasta el 31 de octubre de 2023, se efectuaron un total de 11 eventos, alcanzando una participación (presencial y virtual) de más de 1,600 asistentes, entre personas servidoras públicas adscritas a los órganos internos de control y a diversas instancias gubernamentales de los municipios de Michoacán y de otras entidades federativas, así como también a diversos públicos interesados en las temáticas desarrolladas, tales como empresarios, académicos, estudiantes y ciudadanía en general (Anexo 1.8).

La propuesta de capacitaciones de este Segundo Programa de Capacitación Interinstitucional permitió cubrir importantes necesidades teórico-prácticas en materia de combate a la corrupción, en un contexto en el que las instancias estatales comienzan a implementar un marco legal de responsabilidades administrativas, así como una reconfiguración a nivel organizacional de las administraciones en Michoacán.

Así mismo, con la intención de seguir mejorando, por primera vez se puso en marcha la aplicación de un instrumento de evaluación piloto bajo el esquema de encuesta de satisfacción, lo que permitió contar con retroalimentación por parte de las y los asistentes. Obteniendo en promedio valoraciones entre 'Buena' y 'Excelente', quienes además señalan haber adquirido "conocimientos básicos o nuevos" respecto a las diversas temáticas abordadas.

Aunado a la experiencia de las y los ponentes locales, nacionales e internacionales la colaboración conjunta entre integrantes del Comité Coordinador y la labor coordinada de difusión que se le dio a cada evento, nos permitió contar con la cobertura de la prensa local, así como a lograr un alcance importante en redes sociales para cada actividad.

Gracias a la integración de los esfuerzos y el fortalecimiento de la coordinación entre los distintos órganos que integran al Sistema, este Programa se ha consolidado como un insumo permanente y de gran valor público que, a lo largo del año y abarcando distintos territorios del estado, logró colocar en la opinión pública local la labor del SEA y las acciones que este realiza para combatir la corrupción.

Los materiales gráficos, fotos, vídeos, presentaciones de apoyo didáctico, noticias, comunicados de prensa y relatorías en extenso de cada uno de los cursos o talleres desarrollados en este Programa,

#### Imágenes 38 y 39.

Foro: Construcción de Ciudadanía y Combate a la Corrupción, 19 de mayo de 2023. Maravatío, Mich.

#### Imágenes 40 v 41.

Foro: Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción y participación ciudadana, 30 de junio en Pátzcuaro y 18 de agosto en Sahuayo, Mich.

## Imágenes 42 y 43.

Foro: Construcción de ciudadanía y ética pública, 22 de septiembre, Uruapan y Construcción de ciudadanía y gobiernos municipales abiertos, 20 de octubre Tacámbaro, Mich.

#### Imágenes 44 y 45.

Arranque del Diplomado (en línea) y de la ceremonia de entrega de diplomas (presencial) "Introducción al Control Interno y al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas". son de acceso público y se encuentran disponibles en el apartado de "Capacitaciones del SEA" del portal web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, así como en las publicaciones de redes sociales de las instituciones del Comité Coordinador y de la SESEA: <a href="https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/index.php/politica-publica/eventos-sea">https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/index.php/politica-publica/eventos-sea</a> y <a href="https://www.facebook.com/SESEAMichoacan">https://www.facebook.com/SESEAMichoacan</a>



## Impulso de la certificación de personas servidoras públicas en materia de integridad

Entre las actividades propuestas del Proyecto Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2023 se llevó a cabo la certificación de personas servidoras públicas que forman parte de las instituciones del Comité; para ello, se llevó a cabo el *Curso de Preparación para* 

lmágenes 46 y 47. Webinar: 8M y Anticorrupción. la Certificación en el Estándar de Competencias 1399 modalidad híbrida (en línea y presencial), a través de Zoom del 2 al 12 de mayo de 2023 en un horario de 16 a 19 horas, y el 13 de mayo de 8 a 14 horas en modalidad presencial en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva.

Así, mediante la capacitación y creación de herramientas técnicas alineadas con el Programa para la Integridad de la Secretaría de la Función Pública derivado de la Reforma Anticorrupción y de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, se generaron los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de las competencias requeridas para la gestión y consolidación de un sistema de integridad en sus instituciones, tal como lo establecen los artículos 21, 22 y 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## Imágenes 48 y 49.

Curso de Preparación para la Certificación en el Estándar de Competencias en Integridad.

Además, las y los servidores públicos y ciudadanos beneficiarios de esta capacitación, también recibieron asesorías personalizadas, para la preparación de evidencias de evaluación aplicada por CONOCER, instancia certificadora de la SEP.





Tabla 7. Personas servidoras públicas y ciudadanos certificadas en materia de integridad.

No.	Institución	Número de personas servidoras públicas certificadas		
1	Tribunal de Justicia Administrativa	2		
2	Poder Judicial	2		
3	Comité de Participación Ciudadana	2		
4	Secretaría Ejecutiva del SEA	6		
	TOTAL	9		

Fuente: Elaboración propia con base en el Curso de Preparación para la Certificación en el Estándar de Competencias 1399.

## Talleres de riesgos en materia de corrupción

El 19 de septiembre de 2023, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, fue presentado y aprobado el Estudio de Riesgos de Corrupción derivado de los Informes al Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2019 y 2020, que fue realizado con base en la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción, presentada para su aprobación por la Comisión Ejecutiva el 8 de diciembre de 2021.

Del mismo modo, dicha herramienta para el fortalecimiento del control interno de las instituciones públicas, ha servido como un insumo para realizar 5 talleres sobre riesgos en materia de corrupción, beneficiando a un total de 78 personas servidoras públicas.

Tabla 8. Talleres de gestión de riesgos impartidos y sus beneficiarios.

No.	Institución	Fecha	Asistentes
1	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	26-04-2023	16 personas, 11 mujeres y 5 hombres
2	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	16-05-2023	15 personas, 7 mujeres y 8 hombres
3	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	27-06-2023	22 personas, 10 mujeres y 12 hombres
4	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo	28-09-2023	9 personas, 5 mujeres y 4 hombres
5	Poder Judicial del Estado	04-10-2023	16 personas, 8 mujeres y 8 hombres
TOTAL			78 personas, 41 mujeres y 37 hombres

Fuente: Elaboración propia con base en los talleres de riesgos en materia de corrupción.





Imágenes 50 y 51. Talleres de Riesgos en materia de corrupción en CADPE y TJAM.

## PROYECTO 6

Programa de Comunicación Institucional sobre el Sistema Estatal Anticorrupción y sus resultados

## Colaboración permanente en la campaña de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción

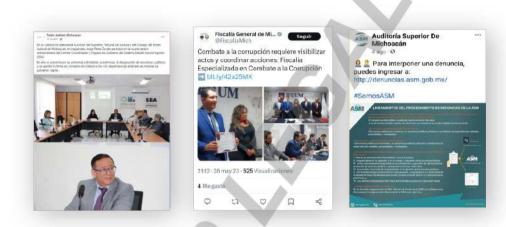
Por primera vez el Comité Coordinador colocó como una de sus prioridades de trabajo la elaboración e implementación de un Programa de Comunicación Institucional del SEA con dos objetivos fundamentales: fortalecer la comunicación interinstitucional del Sistema Estatal y la comunicación externa, ésta última dirigida tanto a las personas servidoras públicas estatales y municipales, distintos sectores de la ciudadanía, además de fortalecer los puentes de comunicación y vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Para lograr este propósito se creó un grupo de trabajo con enlaces de comunicación de los distintos órganos que integran el Comité Coordinador, con quienes se compartió material informativo del Sistema Estatal Anticorrupción. Es decir, además de las acciones que se llevaron a cabo de forma individualizada, correspondientes a cada uno de los integrantes, también se realizaron distintas acciones en conjunto con la finalidad de incrementar el alcance e impacto en la entidad, haciendo uso de los distintos medios de comunicación a disposición del Sistema, en particular de las redes sociales.

Imagen 52. Difusión en medios de comunicación electrónicos.



Fuente: Elaboración propia.



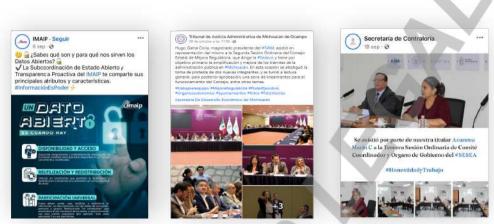
Para el periodo del 23 de febrero de 2023 al 31 de octubre de 2023, se realizaron 25 comunicados de prensa, 57 spots informativos y 8 giras de medios, para invitar a la ciudadanía a conocer las funciones y actividades del Sistema Estatal Anticorrupción, tales como el Programa Interinstitucional de Capacitación 2023. Esto se consiguió haciendo uso de un total de 16 medios estatales y 6 redes sociales. En términos del número de veces transmitidos (impactos) en medios de comunicación, del mes de mayo a agosto 2023, se alcanzaron 224 en televisión y 246 en radio.

Por lo que respecta a las entrevistas, éstas se realizaron en estudios televisivos, vía telefónica y radio, efectuándose un total de 26 en el periodo de marzo a octubre.

Como parte de la campaña institucional para dar a conocer el Sistema Estatal Anticorrupción, se generaron diversos spots informativos, que se difundieron en medios estatales a través del convenio con la Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado, celebrado el 24 de mayo de 2023. El objetivo de esta campaña ha sido difundir entre la ciudadanía información relevante en materia de combate a la corrupción, cultura de la legalidad, principios y valores éticos de servidores públicos, la Política Estatal Anticorrupción, el Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.

Del mismo modo, se realizó el diseño de arte para espectaculares que se publicaron en distintas zonas de la capital moreliana y el estado, para dar a conocer el SEA, lográndose instalar un total de ocho espectaculares: uno en Lázaro Cárdenas, otro en Uruapan y seis en Morelia.





Fuente: Elaboración propia.

De manera regional, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción participó a través de su enlace de comunicación en la Región Centro Pacífico, en distintas reuniones virtuales con el objetivo de trabajar en conjunto en el diseño de materiales informativos y de comunicación sobre las Secretarías Ejecutivas estatales. Aunado a lo anterior, y como parte de los trabajos de vinculación con la Secretaría Ejecutiva Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, se participó en la producción de un spot correspondiente a las Semanas temáticas.

Dada la importancia que reviste la presentación de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, se colaboró en el diseñó de material informativo para promocionar la plataforma de denuncia SIDESEA y el stand móvil de denuncias, resultando en los siguientes productos: seis spots, un tríptico, un stand móvil de denuncias y un póster informativo con mil impresiones repartidas en los municipios.



#### Imagen 53.

Difusión de actividades en redes sociales por parte de miembros del Comité Coordinador.

## lmagen 54.

Espectacular instalado para promocionar al SEA.

Tabla 9. Campañas de difusión realizadas.

No.	Institución	Fecha	Asistentes	
1	Declaración Patrimonial	Abril – Mayo	4 videos	
2	Sistema Estatal Anticorrupción	Julio	9 videos, 1 tríptico	
3	Política Estatal Anticorrupción	Junio	3 videos, 2 spots radio	
4	Plataforma de Denuncia SIDESEA	Agosto	6 videos, 7 spots radio	
5	Plataforma Digital	Septiembre	2 videos, 2 spots radio	
6	Ética	Octubre	3 videos, 3 spots radio	
7	Difusión Foros	Abril-Octubre	7 videos, 7 spots radio	
	TOTAL		34 videos, 1 tríptico y 21 spots radio	

Fuente: Elaboración propia con base en la campaña institucional de difusión del SEA.





Imágenes 55 y 56. Entrevistas realizadas a integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.



Tabla 10. Crecimiento de redes sociales en septiembre y octubre de 2023.

	Table 10. Greenmente de redes sociales en septiembre y octabre de 2020.					
	Crecimiento de redes sociales en septiembre y octubre 2023					
	SEPTIEMBRE 2023					
No	Red Social	Alcance	Seguidores	Publicaciones	Interacciones	
1	Facebook	309,224	2,173	347	622	
2	Instagram	9,968	85	42	120	
3	Twitter	9,900	275	59	671	
4	Tiktok	8,595	16	41	125	
5	YouTube	6,960	74	68	52	
OCTUBRE 2023						
1	Facebook	337,714	2,221	386	1,104	
2	Instagram	10,156	91	47	131	
3	Twitter	10,717	281	77	696	
4	Tiktok	12,195	18	57	211	
5	YouTube	7,358	75	74	55	

Fuente: Elaboración propia con base en las redes sociales de la SESEA.

Finalmente, se activaron tres redes sociales institucionales en instagram, TikToK, Spotify; adicionales a las ya existentes (Facebook, YouTube y X, antes conocido como Twitter) manteniendose seis redes sociales institucionales activas y actualizadas. En tal sentido, se diseñó una cápsula audiovisual en materia de integridad con la participación de las y los integrantes del Comité Coordinador con la finalidad de dar a conocer sus principales funciones y su colaboración y coordinación dentro del Sistema Estatal Anticorrupción en el combate a la corrupción.

## Imagen 57. Spots generados para la difusión del SIDESEA y la promoción en la presentación de

denuncias.

**79** 

PARTE 2



# PARTE 2: Resultados de las funciones de las instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

El artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo establece que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El SEA está dirigido por el Comité Coordinador, que a su vez se encuentra conformado por las y los titulares de: la Auditoría Superior de Michoacán, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Órgano Interno de Control del Ejecutivo Estatal, el Tribunal de Justicia Administrativa, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Poder Judicial del Estado, así como tres titulares de las contralorías municipales, electos por sus pares, y en su presidencia, a la persona que funja como Presidente del Comité de Participación Ciudadana. Asimismo, se establece que este Comité deberá elaborar y aprobar un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en materia anticorrupción.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva solicitó a las instituciones del Comité Coordinador la información necesaria para la integración del contenido del presente, incluidos los proyectos de recomendaciones. Del mismo modo, requirió a los órganos internos de control de los órganos del estado un informe detallado de acciones de prevención, investigación, sanción y control de la corrupción, tales como numeralia respecto a los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas entre el 1ro de diciembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023.

En este sentido, y con base en los formatos de solicitud de información para la integración del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023, aprobados en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de agosto de 2023, se presentan a continuación los principales resultados alcanzados correspondientes a las funciones de prevención, identificación, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como

en las labores de fiscalización y transparencia que se reportan desde los distintos órganos, poderes y ámbitos públicos del estado de Michoacán

# 2.1 IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN

En un sentido amplio, las acciones de prevención comprenden todas aquellas realizadas por las autoridades estatales y municipales que permitan actuar de manera anticipada ante los riesgos o amenazas de corrupción, previniendo su ocurrencia, reduciendo sus posibilidades y las áreas de oportunidad para su comisión.

De manera específica, en el Capítulo I del Título Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señala entre los mecanismos generales de prevención y de aseguramiento de una cultura de legalidad en las organizaciones, los siguientes elementos:

- 1 Contar con bases normativas y orgánicas sólidas,
- 2 Establecer mecanismos de autorregulación e instrumentación de controles internos,
- 3 Suscripción de convenios de colaboración interinstitucional,
- 4 Observancia de los códigos de ética institucionales y un programa de integridad.
- 5 Impulsar herramientas de denuncia y capacitación.

Por lo que, a continuación se reflejan los hallazgos que refiere a la información brindada por los órganos internos de control de los órganos del estado en materia de prevención e identificación de la corrupción.

En un primer momento, la Secretaría de la Contraloría, como Órgano Interno de Control del Ejecutivo Estatal, reportó como principales actividades de prevención y detección de corrupción aquellas relacionadas con áreas focalizadas en riesgos potenciales, tales como las relativas a compras, adquisiciones, contrataciones y obras públicas. Por lo que, con el objetivo de prevenir la inobservancia a las leyes y reglamentos en estas materias, se fortalecieron los controles internos en las dependencias del ejecutivo, a través de 100 asesorías y 5 recomendaciones.

Del mismo modo la Secretaría de Contraloría informó que se vigilaron el 99% de los 700 procesos de licitación de adquisiciones, bienes y servicios, así como en materia de obra pública en las siguientes Secretarías: Finanzas y Administración, Comunicaciones y Obras Públicas, Salud, Cultura, en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, en la Comisión Estatal de Aguas y Cuencas y en el Centro Estatal para el Desarrollo Municipal.

Además, SECOEM señaló que se ha implementado la asistencia a las juntas de aclaración, aperturas de propuestas y fallos que conciernen al proceso de licitación para dar mayor certeza y confianza a proveedores o contratistas. Igualmente, se participa en los comités y subcomités de adjudicación y evaluando los procesos adjudicados.

En procesos de licitación de carácter federal se ha asesorado y gestionado en el trámite de altas y/o modificaciones de responsables de las unidades compradoras y registro de usuarios en la plataforma COMPRANET, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal, de la cual la SECOEM cuenta con la atribución de supervisión y monitoreo estatal a las dependencias, entidades y municipios de Michoacán.

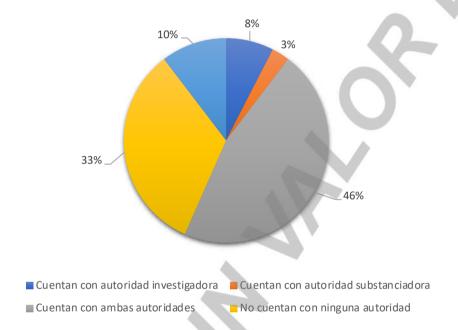
En esta misma línea se ha promovido que los organismos estatales ejecutores den una mejor atención y supervisión en el proceso de contratación y ejecución de las obras públicas en los términos de la legislación aplicable de acuerdo con la fuente de financiamiento del programa y/o fondo. Se realizaron requerimientos preventivos para mejorar en los procesos de ejecución de la obra pública con el objetivo de revisar que los trabajos estimados y presentados por las empresas contratistas cumplan con los estándares de calidad establecidos en las normas y los estándares de construcción, evitando así la autorización y pago de estimaciones que contengan conceptos de obra que no hayan sido ejecutados.

Como resultado de las auditorías practicadas por SECOEM en materia de obra pública, se detectó y promovió que los organismos estatales realicen un adecuado manejo y ejecución de los recursos autorizados para que en lo subsecuente se mejoren los instrumentos de revisión y aprobación de proyectos susceptibles a financiarse con recursos de origen estatal y/o federal, incluyendo la correcta supervisión por el pago ante la instancia recaudadora, de los recursos del concepto del entero 5 al millar por Inspección, Vigilancia y Control, buscando así el máximo aprovechamiento en inversión pública productiva para los municipios de Michoacán.

En el mismo sentido, un asunto de atención prioritaria por el Comité Coordinador ha sido la búsqueda de mecanismos que impulsen y fortalezcan a los órganos internos de control municipal, particularmente lo que tiene que ver con la composición de su estructura orgánica necesaria, correspondiente para el desempeño de las funciones de las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora, respectivamente. Lo anterior atendiendo a los artículos 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, así como 5 y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo que, con base en las 106 respuestas obtenidas por los OIC municipales para la integración de este informe (a octubre de 2023)<sup>4</sup> se desprenden las siguientes consideraciones:

- 54% de los OIC de los municipios (57) manifestaron contar con una persona servidora pública investida como autoridad investigadora y 49% disponer de una autoridad substanciadora (52), en tanto 46% de los OIC municipales tienen sus autoridades completas, esto es 49 de los 113 OIC municipales en la entidad.
- Por su parte, 46 OIC municipales (44%) informan que no cuentan con alguna de las dos autoridades o con ninguna, y 11 OIC Municipales (10%) no especifican o no proporcionaron dicha información.



Fuente: Elaboración propia a partir de respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

Además de las capacidades estructurales y operativas, está el contar con la reglamentación interna apropiada para el desarrollo de las funciones de Ley. Al respecto, 42 de 106 OIC munici-

Gráfica 12.

Conformación de los OIC Municipales en Michoacán. Corte al 31 de octubre de 2023.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El SEA, desde la formulación de la Política Estatal Anticorrupción ubica como una prioridad la integración de los OIC municipales. Primero, a través de una encuesta realizada en septiembre del 2021 y posteriormente, con la emisión de una Recomendación No Vinculante (01/2022) en septiembre del 2022, cuando se instó a 50 presidencias municipales a integrar las autoridades descritas por Ley en sus órganos internos de control. Como parte del seguimiento, al primer trimestre de 2023, 11 de los 50 ayuntamientos informaron que habían dado cumplimiento al contar con ambas autoridades y con base en la información proporcionada para la integración de este informe, se cuenta con una reducción de los OIC municipales incompletos, al pasar de 50 a 33.

pales declaran contar con reglamentos internos, 7 con manuales de procedimiento y organización y el resto, declaran actuar bajo los parámetros de la Ley General y Estatal de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica Municipal o usar supletoriamente otras normas.

Es por ello que, tal como se mencionó con anterioridad, en el marco del Diplomado "Introducción al Control Interno y el Procedimiento de Responsabilidades Administrativas", de manera específica en la impartición del Módulo I por el Presidente del CPC, Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés se planteó el diseño de la "Guía para la Elaboración de Reglamento Interior para Órganos Internos de Control Municipales", misma que fue aprobada por el Comité Coordinador, como una herramienta de apoyo a dicha estructura orgánica.

Por lo que respecta a los OIC de órganos autónomos<sup>5</sup> que respondieron a la solicitud de información, así como los de los poderes ejecutivo y judicial, informaron contar con ambas autoridades, mientras que la Contraloría Interna del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales expresaron no tener autoridad substanciadora. Con relación a su reglamentación interna suficiente, actualizada y publicada informaron también contar con ésta, a excepción del OIC de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

La colaboración, vinculación y articulación de los OIC con otras instituciones y autoridades también repercute de manera significativa en las labores de prevención que promueve el Sistema Estatal Anticorrupción. Al respecto, los OIC de todos los órganos del estado, entre ellos, los municipales, establecen que sus colaboraciones se encuentran en primer lugar con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (27 OIC municipales y todos los órganos autónomos) y sus sistemas de la Plataforma Digital Estatal, tales como el de denuncia o el de declaración patrimonial.

Otras de las instancias de colaboración mencionadas por los OIC municipales para la prevención y detección de la corrupción, fueron Auditoría Superior de Michoacán, Fiscalía General del Estado de Michoacán, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo y el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Informa-

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Tribunal de Justicia Administrativa, Fiscalía General del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Michoacán, Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ción y Protección de Datos Personales. Todas estas integrantes del Comité Coordinador del SEA.

Por lo que toca a los dos comités u órganos colegiados, fundamentales para prevenir e identificar posibles faltas o actos de corrupción por el tipo de funciones que atienden; Comité de ética (integridad o de conducta) y Comité de Control Interno y/o Desempeño. A la pregunta expresa a los OIC sobre el contar con ellos, las respuestas recibidas apuntan a lo siguiente:

Tabla 11. Comités de Control Interno, Ética y Conducta y Códigos en Michoacán.

NO	OIC de la Institución / Poder	Código de Ética / Conducta	Comité de Ética / Integridad / Conducta	Comité de Control Interno/ Riesgos/ Desempeño
1	OIC del TEEM	Sí	Sí	No
2	OIC del TJAM	Sí	Sí	Sí
3	OIC de la Fiscalía General del Estado	No se señala	Sí	No
4	OIC de la UMSNH	Sí	Sí	Sí
5	OIC de la CEDH	No	Sí	No
6	OIC del IMAIP	Sí	Sí	No
7	OIC del IEM	No se señala	Sí	No
8	OIC de la SESEA	Sí	Sí	Sí
9	OIC del Poder Judicial	Sí	Sí	No
10	OIC del Poder Legislativo	No	No	No
11	SECOEM, y al interior del Poder Ejecutivo	Sí	Sí	Sí (7 instalaciones y sesionando)
12	Total de OIC municipales (de 106)	68*	22	7
TOTAL	116	75	32	11

<sup>\*</sup>En el formato de Informe Anual dirigido a los OIC municipales, se conjuntó en un solo campo la existencia del Código de Ética/Conducta y del Comité en la materia.

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

En el ámbito municipal, los OIC que informaron contar con Comité de Ética, Código de Ética y Comité de Control Interno fueron: Coahuayana, Nuevo Urecho, Susupuato, Zinapécuaro y Zitácuaro. Por lo que hace al ámbito estatal, también reportaron ambos Comités y el Código de Ética y Conducta, la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, el Tribunal de Justicia Administrativa y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Adicionalmente, 50 ayuntamientos a través de sus OIC declararon contar con mecanismos de participación ciudadana y vigilancia social como medidas de rendición de cuentas, preventivas y detectivas, particularmente en el tema de gestión de programas sociales. Del mismo modo, 40 cuentan con comités de vigilancia social constituidos y 18 cuentan con estrategias o insumos para el fomento de la participación de las personas en las labores de prevención y denuncia.

A la pregunta expresa sobre la prevención y detección en materia de compras, contrataciones, adquisiciones y obras públicas, los OIC de los ayuntamientos de la entidad compartieron una serie de buenas prácticas, entre las que se encuentran:

- Certificación Internacional en la Norma 37001:16 y Sistema de Gestión Antisoborno a 20 procesos del Ayuntamiento de Morelia.
- Revisión de las actas del Comité de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios muebles e inmuebles.
- Revisión de los contratos de comodato, proveedores y prestación de servicios.
- Revisión de padrón de proveedores y contratistas, asimismo al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por el OIC de Acuitzio.
- Revisión documental cualitativa de los procesos de programación, planeación, presupuestación, contratación, ejecución y control de obra pública.
- Revisión de las requisiciones que se generan al realizar cualquier compra.
- Apego a los rangos y montos autorizados en Cabildo para la adjudicación de las obras.
- Revisión e inspección física y administrativa de las obras.
- Vigilar que sean publicadas, en su caso, las convocatorias para los concursos de adquisiciones de bienes y la contratación de servicios y obra pública.
- Observaciones pertinentes para el mejoramiento de los procesos internos.
- Actualización del Reglamento del Comité de Obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios muebles e inmuebles de Charo.
  - Cumplimiento de licitaciones públicas o licitaciones directas, avaladas por cabildo.
- Revisión de inventarios.
- Auditorías Internas.
- Capacitación a las personas servidoras públicas relacionadas con las contrataciones públicas.
- Emitir pliego de recomendaciones y seguimiento de estos.
- Dictámenes de adjudicación.
- La Contraloría junto con el área jurídica de Zitácuaro elaboraron formatos de contratos de adquisiciones para que las áreas

- competentes los utilicen en las adquisiciones para la correcta ejecución del recurso público.
- Informar en todo momento a las asambleas de los barrios sobre los asuntos públicos.

Los ayuntamientos que no reportaron, o no especificaron claramente, actividades de prevención y detección en materia de compras fueron: Briseñas, Churumuco, Coalcomán, Cojumatlán, Juárez, La Piedad, Los Reyes, Madero, Marcos Castellanos, Purépero, Quiroga, Sahuayo, Tanhuato, Tarímbaro, Tingambato, Tocumbo y Zamora.

Finalmente, como parte de las tareas de prevención se encuentran también las relacionadas con la socialización de la problemática pública de la corrupción, la difusión de los objetivos y funcionamiento del SEA y la capacitación permanente en materias de cultura de integridad, ética, control interno y procedimientos de responsabilidades administrativas.

En este sentido el SEA llevó a cabo (en el periodo del informe) 11 foros y capacitaciones, con un estimado de 1,600 asistentes. Asimismo, por vez primera el programa se desarrolló presencialmente en 6 regiones del estado además de la capital Morelia, Oriente (Maravatío), Meseta Purépecha (Pátzcuaro), Occidente (Sahuayo), Centro (Uruapan) y Tierra Caliente (Tacámbaro). También con el desarrollo de capacitaciones en web o híbridos, se han alcanzado 300 asistentes en varios puntos del país (véase detalle en la Parte 1. Informe Anual de Actividades, proyecto 5). En la misma lógica, se impartieron, de manera focalizada 5 talleres sobre Gestión de Riesgos de Corrupción, al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, al Tribunal de Justicia Administrativa, al Poder Judicial y de manera interna a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, capacitando así en la elaboración de matrices de riesgos de corrupción a 78 personas servidoras públicas (41 mujeres y 37 hombres).

Como apoyo a dichas tareas de sensibilización sobre las implicaciones de la corrupción y sus costos sociales, se diseñó el cuadernillo "¿Cómo entender la lucha contra la corrupción en Michoacán?" distribuyendo más de 400 ejemplares a personas asistentes a los foros y cursos del programa interinstitucional de capacitaciones del SEA. Este cuadernillo también es de acceso público en: <a href="https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/documentos/politica-estatal-anticorrupcion/cuadernillo-lucha-anticorrupcion.pdf?64590fa2">https://sistemaanticorrupcion/cuadernillo-lucha-anticorrupcion.pdf?64590fa2</a>

Los OIC de los organismos autónomos y de ayuntamientos reportan diversas capacitaciones para el fortalecimiento y actualización de sus capacidades técnicas en materias como: justicia administrativa, integridad pública, presupuesto basado en resultados, pers-

pectiva de género, archivística, responsabilidades administrativas, protección de datos personales, códigos de ética y conducta, evaluación de políticas y programas públicos, auditoría interna. De igual forma reportan asistencia a los eventos del Comité Coordinador SEA, algunos más cursaron el Diplomado "Introducción al Control Interno y Responsabilidades Administrativas", e informaron de su asistencia a foros dedicados a mejora regulatoria, transparencia y cumplimiento en compras y adquisiciones. De las 106 respuestas que dieron los OIC municipales, 33% (35) no reportó alguna actividad de capacitación durante el periodo que se informa.

#### 2.2 DENUNCIA

Por lo que toca a la identificación de las conductas de corrupción, la denuncia constituye la principal vía de alerta, ya que permite iniciar los procedimientos conducentes a investigar y, eventualmente sancionar las faltas administrativas y/o hechos de corrupción; buscando así, imponer las medidas correctivas y disminuir la impunidad en la materia.

La denuncia también juega un papel preventivo, ya que identifica áreas de riesgo de corrupción, y por lo tanto, oportunidad para mitigarlos mediante acciones de control, al mismo tiempo que actúa como desincentivo para cometer algún acto de corrupción al promover su identificación, consecuencias y sanción por actuar contrariamente a las normas internas o a la legislación mexicana.

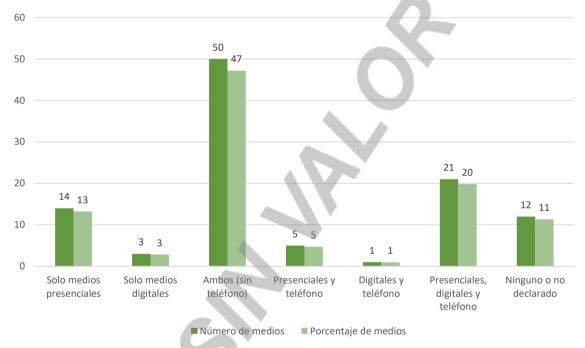
La Ley de Responsabilidades Administrativas, en su artículo 23, considera como elemento básico para una política de integridad, contar con sistemas adecuados de denuncia, tanto al interior de la organización como hacia las autoridades competentes. Sin embargo, la evidencia apunta a que el desconocimiento de medios, el escepticismo, la desconfianza y el temor a represalias sean las principales causas por las cuales la ciudadanía y personas servidoras públicas no denuncian, manteniendo así la normalización de algunas conductas contrarias a la legalidad, un pacto de silencio o el aumento de la cifra negra en delitos.

En materia de denuncia se desprenden los siguientes hallazgos, resultado de las respuestas de los órganos consultados para la integración del presente informe.

Se aprecia que las vías o canales utilizados para la presentación de denuncias por faltas administrativas o hechos de corrupción han aumentado de manera considerable en los últimos ejercicios, siendo las dos categorías principales; presenciales y en línea. Por lo que respecta al primero, refiere a los medios tradicionales para la presentación de denuncias mediante oficio ante las oficialías de

partes, de manera escrita, o a través de buzones físicos que supervisan y atienden directamente los OIC. Respecto de los medios en línea, estos se han posicionado como instrumentos alternos a mecanismos tradicionales, por su accesibilidad, costos, tiempo, e inclusive seguridad, entre los que se encuentran los buzones digitales, cuentas de correos electrónicos exclusivas para este fin o portales web de denuncia.

Tal como se señaló en el apartado 1, en el periodo de referencia se aprobó el Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, también conocido como Sistema 5 de la PDE, donde los OIC de ayuntamientos y de los órganos autónomos del estado, del Poder Judicial y del Congreso local ya tienen denuncias en trámite.



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

Con respecto al orden municipal, un total de 94 OIC reportaron contar con al menos un medio o canal para la presentación y recepción de denuncias: físicos o digitales. No obstante, el uso de medios tradicionales o físicos sigue siendo de gran importancia para las autoridades en este nivel, lo cual puede constatarse por el hecho de que en 86 municipios<sup>6</sup> pueden encontrarse buzones

Gráfica 13.

Principales medios para la recepción de denuncias en los 106 OIC que reportaron información

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Se puede implementar más de un mecanismo de presentación de denuncia, por lo cual la suma de estos totales rebasa el número de municipios que entregaron información, es decir, 106.

físicos para la presentación de denuncias. 50 ayuntamientos (47%) reportan contar con al menos un medio físico y uno digital y 21 municipios (20%) reportaron contar con al menos un medio presencial, uno digital y además recurrir al uso de teléfono (fijo o móvil) para la presentación de denuncias.

Los OIC de Churintzio, Penjamillo, Villamar y Zináparo señalaron no contar con ningún medio para recibir denuncias. Mientras que, los OIC de los municipios de Briseñas, Cojumatlán, La Piedad, Purépero, Quiroga, Tarímbaro, Tocumbo y Ziracuaretiro no especificaron los medios para la recepción de las mismas.

Destaca el caso de Cherán, al reportar las asambleas públicas como medio para la presentación de denuncias, al tiempo de poder presentarlas vía virtual. Por otro lado, y haciendo énfasis en el uso de medios electrónicos, se deben mencionar los casos de Maravatío y Zitácuaro quienes informaron, respectivamente, sobre el uso de WhatsApp y de la aplicación propia "Heroica App" para la presentación de las denuncias ciudadanas; lo cual supone un paso importante en los esfuerzos por acercar a la ciudadanía de las vías necesarias para ejercer su derecho a la denuncia.

Durante el período que comprende el Informe, todos los órganos del estado recibieron, ya sea física o digitalmente, un total de 2,305 denuncias por presuntas faltas y/o hechos de corrupción.

Tabla 12. Recepción de denuncias por tipo de institución.

Entr	Recepción de denuncias por tipo de institución Entre el 1ro de diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023					
No.	Institución receptora de denuncia	Número de denuncias				
17	Secretaría de Contraloría	966				
2	FECC	109				
3	Poder Legislativo	5				
4	Poder Judicial	143				
5	OIC órgano autónomo (FGE, TJAM, CEDH,UMSNH, IEM, TEEM, IMAIP)	623				
6	OIC municipales (106)	455				
7	OIC de la SESEA	3				
8	ASM	1				
	TOTAL 2.305*					

<sup>\*</sup>De estas, 92 fueron presentadas ante la SESEA y turnadas a la autoridad correspondiente.

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023. De las 2,305 denuncias presentadas por presuntas irregularidades administrativas y/o hechos de corrupción en el estado y municipios. las conductas denunciadas de forma recurrente fueron:

- 1 Abuso de poder/autoridad/funciones,
- 2 Omisión en la presentación de la declaración patrimonial,
- 3 Solicitudes no atendidas,
- 4 Incumplimiento al Código de Ética y de Conducta, y
- 5 Omisión o incumplimiento en el ejercicio de las atribuciones.

Del total, 42% (966) fueron denuncias presentadas ante SECOEM, mismas que fueron referenciadas principalmente a las siguientes conductas probables

- Desvío de recursos
- Desacato
- Abuso de funciones
- Acoso laboral/sexual
- Hecho de corrupción
- Incumplimiento procedimientos administrativos
- Falta de entrega de obra pública en tiempo
- Falta de entrega recepción y/o duplicidad en la misma respecto de un empleo, cargo o comisión en el servicio público
- Robo de equipo de cómputo
- Incumplimiento de contrato de obra pública
- Reclamo de gastos financieros

Respecto a los otros dos poderes, el Poder Judicial informó de un total de 143 denuncias recibidas en el periodo del informe (6% del total de denuncias); 58 fueron iniciadas de oficio por determinación del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado y 85 iniciadas a instancia de parte como quejas administrativas y por escritos remitidos por las siguientes dependencias: Dirección de Denuncias de la Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad de la Secretaría de la Función Pública; Coordinador General de Visitadurías de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; Visitadores Regionales de Lázaro Cárdenas, Apatzingán y Morelia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

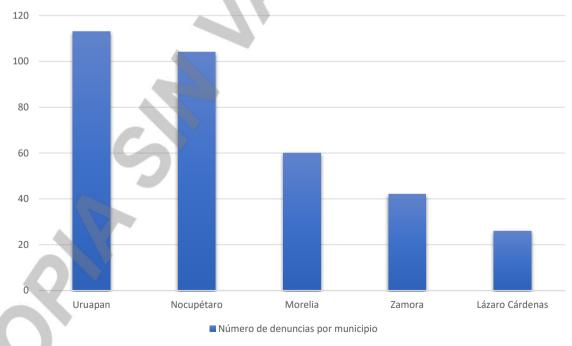
A su vez, el OIC del poder Legislativo señaló haber recibido 5 denuncias, 4 de ellas se encuentran en trámite de investigación. Mientras que, en los OIC de órganos autónomos, se recibieron 626 denuncias, siendo la Fiscalía General del Estado de Michoacán la institución que más reporta, con 560 denuncias por presuntas faltas administrativas.

En esta misma lógica, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, reportó haber recibido 109 denuncias, a través de di-

ferentes vías; presencial, vista de órgano jurisdiccional, vista de autoridad administrativa, denuncia anónima y a través de otras unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado. De las cuales se iniciaron 109 expedientes, además de 23 reiniciadas y 16 recibidas por otra unidad.

Entre aquellas conductas denunciadas con mayor recurrencia en los poderes legislativo y judicial, y en los órganos autónomos del estado, se ubican las presuntas conductas ilícitas de omisión en la presentación de la declaración patrimonial, solicitudes no atendidas, incumplimiento al Código de Ética y de Conducta, abuso de poder; conflicto de interés; omisión o incumplimiento en el ejercicio de las atribuciones, tener una notoria ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deban realizar, demorar indebidamente el despacho de los negocios o las labores propias de sus cargos y revelar indebidamente información proveniente de los asuntos que se tramitan.

Por parte de los 106 municipios que cumplieron con el envío de la información solicitada para la integración del Informe, 32 OIC reportaron haber recibido un total de 455 denuncias. Destaca el hecho de que 5 municipios concentraron 345 de estas, es decir, 76% del total reportado. Uruapan con 25% del total (113 denuncias), Nocupétaro 23% (104), Morelia 13% (60), Zamora 9% (42) y Lázaro Cárdenas 6% (26).



Gráfica 14.

Municipios con la mayor cantidad de denuncias por presuntos hechos de corrupción recibidas.

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

De las 455 denuncias recibidas en los OIC municipales, 142 siguen en proceso de trámite o investigación, lo que representa 31% del total. Aunque estos valores son significativos, la categoría con el mayor número de elementos fue la de los no especificados, superando la proporción del 50%.

Tabla 13. Denuncias recibidas por los OIC de los ayuntamientos en Michoacán y su estatus, 1 diciembre de 2022-31 de octubre de 2023.

No.	Medios	Cantidad	Porcentaje	Estatus	Cantidad	Porcentaje
1	Presenciales	170	37%	En trámite/En investigación	142	31%
2	Digitales*	2	0%	Archivadas	38	8%
3	Derivadas de otra autoridad	21	5%	En substanciación	3	1%
4	No	262	58%	Concluidas	42	9%
	especificadas			No especificadas	230	51%
	TOTALES	455			455	

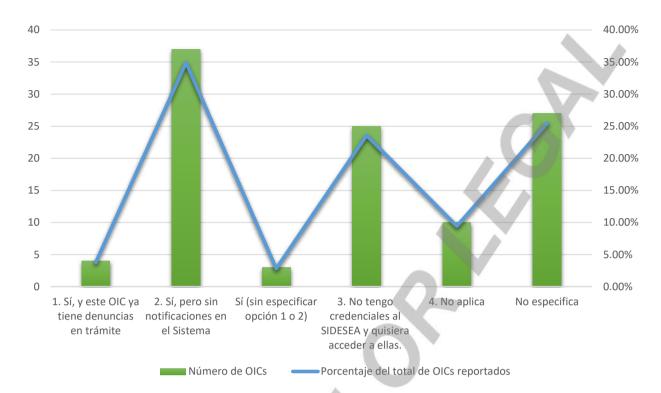
<sup>\*</sup> El resultado fue 0.44%, que por el criterio de redondeo aplicado se presenta como 0%.

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

Sobre las principales presuntas faltas administrativas y probables hechos de corrupción denunciados en OIC municipales, destacan el abuso de autoridad, el incumplimiento de las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, aunque también se reportaron incidencias como una mala atención a la ciudadanía y la omisión en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses.

En lo que respecta a los OIC municipales, 42% afirmó contar con las credenciales de acceso al SIDESEA; de estos, la mayoría declaró no contar con notificaciones en el Sistema. Por otro lado, destaca el interés por parte de 25 (24%) OIC municipales que señalaron no poseer credenciales del Sistema con la declaración de intención de acceso al mismo.

Los datos brindados por estos 106 OIC municipales fue contrastada con aquella información reportada como parte del Proyecto 4 (Anexo 1.6). Como resultado, se determinó que existen 79 municipios que cuentan con acceso al SIDESEA, de los cuales 39 reportaron contar con las credenciales, mientras que 40 informan que no cuentan con dichos accesos. De igual manera, de los 27 municipios que no poseen las credenciales requeridas para ingresar a este sistema, 9 contestaron en el mismo sentido; de los 18 restantes,



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

destaca el hecho de que cinco de ellos (Contepec, Huandacareo, Huiramba, Maravatío y Peribán) contestaron en su informe sí contar con las credenciales correspondientes.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción ha recibido un total de 92 denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción al 31 de octubre de 2023. De éstas, 59 se han presentado a través del SIDESEA, 28 de manera física en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva y 5 mediante el correo electrónico oficial. Mismas que fueron referidas a la Secretaría de Contraloría del Estado, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y 3 al OIC de la propia Secretaría Ejecutiva, a través del SIDESEA.

En razón de que una de las causas para no denunciar es el temor a represalias, una prioridad en la Política Estatal Anticorrupción es la emisión de bases y mecanismos para la protección a denunciantes, por lo cual, pocas instituciones reportan contar con alguna medida al respecto, más allá del debido proceso y de la aplicación de las medidas que señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo. No obstante, los OIC del TJAM y de la Fiscalía General, a la par que el SIDESEA, mencionaron contar con opciones para el denunciante a fin de mantener el anonimato o presentar directa-

Gráfica 15.

Credenciales de acceso al SIDESEA por parte de OIC municipales.

mente denuncias anónimas. Por lo que hace a la FGE, informó que se notifica al denunciante el inicio del expediente y se pueden solicitar cualquiera de las medidas cautelares contenidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán.

En materia de medidas para la protección a denunciantes de faltas administrativas y/o hechos de corrupción, solamente 39 OIC municipales mencionaron contar con alguna de ellas, siendo las más mencionadas la aceptación de denuncias anónimas (29) y la aplicación de lineamientos de protección de datos personales (11). Destacan los casos de Nocupétaro, Uruapan y Zitácuaro como los municipios que implementaron una mayor diversidad de mecanismos, los cuales se enlistan a continuación:

Tabla 14. Casos destacados de municipios con mecanismos de protección a denunciantes.

abla 11. Casos destacados de manicipios con mecanismos de protection a denanicantes.			
Municipio	Mecanismos de protección a denunciantes		
Nocupétaro	<ol> <li>Sistemas sólidos de anonimato y confidencialidad.</li> <li>Acompañamiento durante el proceso mediante asesorías.</li> <li>Proactividad en el seguimiento y desahogo de la denuncia para combatir la impunidad.</li> </ol>		
Uruapan	<ol> <li>Denuncias anónimas.</li> <li>Investigación en casos de represalias.</li> <li>Orientación legal y asesoramiento.</li> <li>Canales de comunicación abiertos y accesibles.</li> <li>Colaboración con ONGs y defensores de derechos humanos.</li> </ol>		
Zitácuaro	<ol> <li>Reserva de identidad.</li> <li>No cesantía o despido del denunciante a consecuencia de la denuncia.</li> <li>Protección contra actos de hostigamiento.</li> <li>Reducción gradual de la sanción administrativa, cuando el denunciante sea copartícipe de los hechos denunciados.</li> </ol>		

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

Finalmente, por parte del Comité de Participación Ciudadana, como instancia de vinculación con la ciudadanía y con la atribución (artículo 21 de la LSEAEMO) de proponer mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncias de faltas administrativas y hechos de corrupción, en el período del informe realizó acompañamientos u orientación para presentar 11 denuncias ciudadanas, de manera particular o colectiva, destacando el tema de obra pública municipal, por la cantidad \$3,500,000.00 (tres millones y medio de pesos).

En el primer trimestre de 2023, el CPC reportó acciones de acompañamiento y asesoría en materia de acceso a la información y presentación de denuncias por posibles faltas administrativas y hechos de corrupción de personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación en el Estado. De manera particular, el 21 de febrero de 2023, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana participaron en rueda de prensa en apoyo a un grupo de maestras y maestros de la SEE. De enero a abril de 2023, también se realizó acompañamiento y asesoría a padres de familia y alumnos para la presentación de denuncias, así como su seguimiento con autoridades universitarias <a href="https://www.youtube.com/watch?-v=Bfgpg7v7VQw&t=299s">https://www.youtube.com/watch?-v=Bfgpg7v7VQw&t=299s</a>

Es importante señalar que, como parte del fortalecimiento a la denuncia, el Comité de Participación Ciudadana y la Red Ciudadana Anticorrupción, presentaron el 19 de septiembre de 2023 ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Iniciativa Ciudadana de "Ley de Protección a Denunciantes y Testigos por Actos y Hechos de Corrupción", mencionada <a href="https://mimorelia.com/noticias/michoacan/presentan-iniciativa-de-ley-para-proteger-a-quienes-denuncien-corrupción-en-michoacán">https://mimorelia.com/noticias/michoacan/presentan-iniciativa-de-ley-para-proteger-a-quienes-denuncien-corrupción-en-michoacán</a>.

## 2.3 INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN

Las conductas contrarias a la ley y a la buena administración de los recursos públicos se constituyen como faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción de conformidad con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y el Código Penal para el Estado de Michoacán. La investigación y la sanción son la esencia del enfoque punitivo del combate a la corrupción.

Asimismo, el marco normativo establece que las autoridades con facultades para la actuación en estas materias son algunas de las que conforman el Comité Coordinador del SEA; a la par de definir puntualmente los procedimientos correspondientes para determinar la calificación de un hecho, así como para imponer la responsabilidad y/o sanción resultante.

Por lo anterior y debido a que la falta de consecuencias y sanciones es una de las principales causas que explican la reproducción, mantenimiento y normalización del problema público de la corrupción, es que el objetivo del Eje estratégico 1 de la Política Estatal Anticorrupción es combatir frontalmente la impunidad. Para exponer los resultados de la última anualidad en la materia, se divide esta sección en investigación y sanción.

#### a) Investigación:

Debido a la diversidad de la información proporcionada se enlistan las cifras más relevantes respecto a las distintas fases de los procesos (inicio de investigación, estatus actual, la conclusión de

investigaciones, el número de acuerdos de archivos, número de sanciones impuestas y su sentido) divididas por categoría de institución pública (poderes del estado, instituciones que conforman el Comité Coordinador, órganos autónomos y OIC municipal) y tipologías, en su caso.

La Secretaría de Contraloría informó que en el periodo comprendido del 1ro de diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, se iniciaron 966 investigaciones por presuntos hechos de corrupción. De conformidad con los orígenes que la Ley de Responsabilidades, desglosados de la siguiente manera:

Tabla 15. Investigaciones Iniciadas por SECOEM por presuntas faltas administrativas en el periodo del informe y su origen.

No.	Origen	Cantidad
1	Denuncia directa	474
2	Denuncia en Plataformas Digitales y/o buzón naranja	144
3	Derivadas de resultados de auditoría interna	17
4	De oficio	59
5	Denuncia de la ASM	107
6	Denuncia de la ASF	30
7	Denuncia de la SFP	92
8	Turnada del SIDESEA	1
9	PRAS	42
	TOTAL	966

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

SECOEM señala entre las presuntas conductas para motivar el inicio de investigaciones las referidas a: desvío de recursos, desacato, abuso de funciones, acoso laboral/sexual, hecho de corrupción, incumplimiento procedimientos administrativos, falta de entrega de obra pública en tiempo, falta de entrega recepción y/o duplicidad en la misma respecto de un empleo, cargo o comisión en el servicio público, robo de equipo de cómputo, incumplimiento de contrato de obra pública y reclamo de gastos financieros.

Esta misma Secretaría informó que, se archivaron 268 expedientes y se integraron 43 informes por presunta responsabilidad administrativa. Por su parte, un total de 701 expedientes se mantienen en investigación, y 83 expedientes se encuentran en trámite de substanciación.

Por lo que hace al OIC del Poder Legislativo informa de un total de 5 investigaciones iniciadas en el periodo de referencia, 3 por denuncia y 2 por observaciones de la ASM. 4 de ellas se mantienen

en estatus de trámite de investigación y una fue remitida a archivo por incompetencia.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo y de la Contraloría Interna del Poder Judicial, reportaron que de manera interna en el Poder Judicial se iniciaron 143 investigaciones, entre el 1 de diciembre de 2022 al 15 de septiembre de 2023. Siendo la vía de la denuncia con 59% (85 casos) la causa más alta. De estas 143 investigaciones, 61% (88) se reportan aún en trámite de investigación y 13% (18) en etapa de substanciación. 26% (37 investigaciones) se reportan como concluidas, pero de este total, el 78% (29) concluyeron en archivo y se resolvió con sanción el 22% (8).

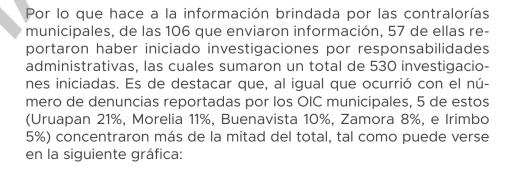
En una siguiente categoría, se ubican los datos remitidos por los OIC de los órganos autónomos referentes a las investigaciones iniciadas y su estatus en materia de responsabilidades administrativas:

Tabla 16. Procedimientos de investigaciones iniciadas por los OIC de órganos autónomos del Estado.

No.	OIC de Institución	Investigaciones iniciadas		tatus S <mark>u</mark> bstanciación	Investigaciones concluidas/ Archivo
1	TEEM	8	8	-	2
2	TJAM	20	5	9	6
3	Fiscalía General del Estado	190	164	-	9
4	UMSNH	19	18	-	1
5	CEDH	6	4	-	2
6	IEM	6	6	-	-
7	IMAIP	8	7	-	1
8	SESEA*	2	1	-	1
	TOTALES	259	213	9	22

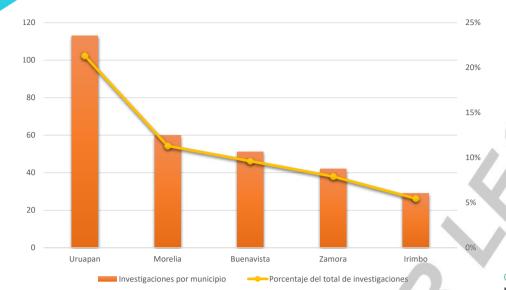
<sup>\*</sup> Si bien, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no cuenta con autonomía, y su naturaleza es de ser un organismo descentralizado, a la par de encontrarse sin titular de OIC, se integra en este informe en un ejercicio de coherencia con el SEA.

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.



<sup>\*\*</sup> Cabe señalar que la conclusión de investigaciones en este periodo pudo tener inicio en el periodo reportado, o bien, referir a procesos en trámite de anualidades anteriores.

Parte 2. Resultados de las funciones de las instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.



Fuente: Número de investigaciones iniciadas por los OIC municipales, por vía de origen.

Con respecto al origen de estas 530 investigaciones, las dos respuestas más comunes por los ayuntamientos fueron vía denuncia en el 38% de los casos (200) y por notificación de la Auditoría Superior de Michoacán 32% (171). Teniendo un 18% de las investigaciones originadas por oficio o derivadas de ejercicios de auditorías internas.

#### Gráfica 16.

Municipios con mayor cantidad de investigaciones iniciadas por presuntas responsabilidades administrativas y/o hechos de corrupción.

#### Gráfica 17.

Número de investigaciones iniciadas por los OIC municipales, por vía de origen.

# Investigaciones por tipo



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

En lo que se refiere al estado que guardan estas 530 investigaciones, 287 expedientes se encuentran en etapa de investigación y 45 en substanciación, lo que representa 63% del total de investigaciones iniciadas. Por otra parte, del 28% (150) de las investigaciones que concluyeron en archivo, se encuentran entre los principales motivos expresados como causales la falta de pruebas e indicios insuficientes como la más recurrente (45%).

Tabla 17. Causales de conclusión de archivo.

Razones para concluir en archivo	Número de investigaciones	Porcentaje
Falta de pruebas/indicios suficientes	68	45.33%
No especifica	37	24.67%
Se entregó informe a la ASM	28	18.67%
Las causales fueron corregidas/subsanadas	7	4.67%
No procedencia/No se configuró la comisión de alguna posible falta	4	2.67%
Como resultado de la investigación	3	2.00%
Por resolución ejecutoria	2	1.33%
Se realizó el pago de la multa impuesta	1	0.67%

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

En este sentido, es posible afirmar que, de las investigaciones que se iniciaron en los municipios de Michoacán por presuntas faltas administrativas 63% se mantienen en trámite de investigación o substanciación y 28% se archivaron por distintas causas.

#### b) Sanción

De diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023 se emitieron 498 sanciones por faltas administrativas y hechos de corrupción; determinadas por la Secretaría de Contraloría del Estado, el Poder Judicial del Estado, los OIC de órganos autónomos, las contralorías municipales y por el Tribunal de Justicia Administrativa. Cabe mencionar que de la totalidad de sanciones emitidas (498) 54% responde a amonestaciones públicas o privadas y 32% corresponden a 156 inhabilitaciones por hechos de corrupción totales, de estas 155 fueron para personas exservidoras públicas y una a un particular.

En este mismo sentido, SECOEM refiere que en este periodo se culminaron 23 Procedimientos Administrativos con sanción firme y se registraron 63 sanciones, siendo:

- 37 inhabilitaciones firmes<sup>7</sup>.
- 19 amonestaciones.
- 1 suspensión de 30 días.
- 6 sanciones económicas, que en suma refiere a un total de \$4,548,151.31 (detalle en la tabla de sanciones económicas de las siguientes páginas).

El OIC del Poder Judicial informó de 44 sanciones: 6 amonestaciones públicas firmes<sup>8</sup>, 33 amonestaciones privadas firmes, 4 suspensiones del empleo y una inhabilitación por 6 meses. Mientras que el OIC del Congreso, por su parte, no reporta sanciones.

Los OIC de los órganos autónomos del estado reportaron 130 sanciones y expresan haberlas registrado en el S3 de la PDE. Con excepción de la FGE que las notifica a SECOEM. Respecto a los OIC de la UMSNH, el de la CEDH y del IEM no reportaron dictar sanciones en este periodo.

Tabla 18. Sanciones determinadas por los OIC de poderes y órganos autónomos del estado.

No.	OIC de Institución	Número de sanciones firmes emitidas	Sentido de las sanciones		
Р	Poder Ejecutivo	63	37 inhabilitaciones firmes.		
	(SECOEM)		19 amonestaciones.		
	(02002)		1 suspensión de 30 días.		
			6 sanciones económicas.		
Р	Poder Judicial	44	6 amonestaciones públicas firmes;		
			33 amonestaciones privadas firmes; 4 suspensiones del empleo y una		
			inhabilitación por 6 meses		
1	TEEM	3	1 Amonestación y 2 sobreseimientos		
2	TJAM	6	2 amonestaciones públicas,		
			2 amonestaciones privadas,		
	C		2 inhabilitaciones firmes por temporalidad de un año.		
3	Fiscalía General del	12 son sanciones	7 amonestaciones públicas, 2 suspensiones,		
	Estado	firmes*	3 Inhabilitaciones		
4	IMAIP	1	Amonestación privada		
5	SESEA**	1	Amonestación privada, no se encuentra firme.		
	TOTALES 129				

<sup>\* 63</sup> resueltas

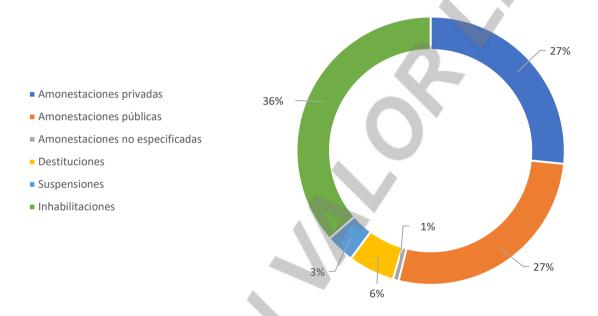
Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

<sup>\*\*</sup> Si bien, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) no cuenta con autonomía, y su naturaleza es de ser un organismo descentralizado, a la par de encontrarse sin titular de OIC, se integra a este informe en un ejercicio de coherencia con el SEA.

 $<sup>^{7}\,</sup>$  Más 5 inhabilitaciones que no han causado firmeza debido a 3 suspensiones, 1 nulidad lisa y llana y 1 sobreseimiento.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Más 2 amonestaciones públicas recurridas y 1 privada.

En tanto, de las sanciones efectuadas por órganos internos de control de los ayuntamientos, de los 106 municipios que atendieron a la solicitud de información, se registraron 143 sanciones. De estas el número de amonestaciones privadas que se dictaron corresponde a 38 (27%) y 39 amonestaciones públicas. Las inhabilitaciones son las sanciones con mayor mención (52 resoluciones) con 36%. Sobre esto último, el municipio de Cherán<sup>9</sup> fue el único que realizó 8 procesos de destitución, los cuales también se convirtieron en inhabilitaciones durante los próximos 5 años en contra de las personas sancionadas.



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

En lo referente a las carpetas de investigación por presuntas responsabilidades administrativas graves, sólo dos OIC señalaron su envío al TJAM y ninguno reportó haber remitido expedientes hacia la FECC.

De las sanciones emitidas, 90 OIC municipales manifestaron no haber registrado sanciones en el Sistema 3 "de Servidores Públicos y Particulares sancionados" (S3) de la Plataforma Digital Estatal en razón de no contar con sanciones, desconocerlo, o bien al señalar "no aplica". 11 OIC municipales (Aguililla, Apatzingán, Arteaga, Buenavista, Cherán, Irimbo, Morelia, Tangamandapio, Uruapan, Vista Hermosa, y Yurécuaro) señalaron contar con sanciones, pero no haber hecho el registro en el S3. El OIC de Epitacio Huerta informó

Gráfica 18.
Tipos de sanciones aplicadas a nivel municipal.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En Asamblea comunal se decidió revocar a 8 personas de sus funciones, a la par de inhabilitarles para ocupar cualquier puesto en la comunidad por un periodo de 5 años.

estar llevando a cabo dicho proceso de conexión y únicamente 4 OIC (Briseñas, Huetamo, Lázaro Cárdenas y Purépero) informaron haber registrado sus sanciones en el S3.

Respecto a la generación de procesos indemnizatorios, los OIC municipales de cuatro municipios; Aguililla, Buenavista, Morelia y Yurécuaro presentaron información correspondiente a las distintas multas que se establecieron contra personas exservidoras públicas. No obstante, no mencionaron contar con registro de las multas efectivamente cobradas y sus montos.

Tabla 19. Sanciones económicas impuestas por los OIC municipales.

OIC del Ayuntamiento	Monto por sanción	Número de sanciones	Total a indemnizar (\$)
Aguililla	21,122.50	1	21,122.50
	23,234.75	1	23,234.75
	21,720.00	1	21,720.00
	13,443.00	1	13,443.00
	15,683.50	1	15,683.50
Buenavista	No especifica	42**	N/A
Morelia*		Indeterminable	
Yurécuaro	1,826.00	8	14,608.00
	13,987.81	2	27,975.62
	13,032.00	1	13,032.00
	31,367.00	1	31,367.00
TOTALES		17	\$182,186.37

<sup>\*</sup>Con base en la información del OIC del Ayuntamiento de Morelia, debido a la presentación de un amparo, no ha sido posible determinar el número de sanciones económicas y su monto correspondiente.

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

El TJAM que, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, es la autoridad resolutora para faltas administrativas graves, de públicos y particulares (artículo 3, párrafo IV) informó haber recibido 40 procedimientos de responsabilidad administrativa, 23 que ya fueron resueltos (58%) y 17 (42 % restante) se encuentran en trámite.

Sobre las autoridades que remitieron el expediente de los 40 procedimientos de responsabilidad administrativa, 68% (27) corresponden a la Auditoría Superior de Michoacán, 9 (23%) a la Secretaría

<sup>\*\*</sup> Buenavista informa de un total de 42 sanciones económicas, pero en razón de desconocer los montos, no se contabilizaron en los totales.

de Contraloría del Estado, 2 (5%) de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelia, 1 (3%) de la Contraloría del Ayuntamiento de Epitacio Huerta y 1 de la Fiscalía General del Estado de Michoacán (3%).

Por lo que toca a la resolución de procedimientos durante el periodo comprendido del informe, el TJAM resolvió un total de 118 procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves (31 mujeres y 105 hombres).

Tabla 20. Número de procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el TJAM. diciembre 2022 - octubre 2023.

No.	Sentido de resolución	Cantidad
1	Sentencias absolutorias	111
2	Sentencias sancionatorias	5
3	Devoluciones por incompetencia	2
4	Improcedencia	0
	TOTAL	118

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

#### Sentencias sancionatorias

Tabla 21. Sentencias sancionatorias.

Autoridad resolutora	Número de faltas	Tipo	Sancionados	Sanción
Tribunal de Justicia Administrativa.	5 Faltas graves.	1 Desvío de recursos públicos. 3 Abuso de funciones. 1 Información falsa.	4 Servidores Públicos. 1 Particular.	1 Destitución, además de inhabilitación por 1 año. 1 Inhabilitación por 10 años. 1 Inhabilitación por 3 meses. 1 Inhabilitación por 4 años, además de sanción económica como indemnización por \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). 1 Suspensión temporal por 90 días.

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

En relación con los Juicios de Nulidad interpuestos en contra de resoluciones dictadas en materia de responsabilidad administrativa, el TJAM emitió 76 sentencias siendo sus 3 principales causas: la prescripción de las facultades de la autoridad para sancionar, indebida motivación y fundamentación de las faltas atribuidas y la falta de tipicidad en las conductas atribuidas. De las cuales, 41 sentencias son firmes.

Tabla 22. Sentencias emitidas en juicios de nulidad en contra de resoluciones dictadas en materia de responsabilidad administrativa- TJAM.

Sentencias que declararon la nulidad lisa y llana	57
Sentencias que declararon la validez	8
Sentencias que declararon sobreseimiento	11
Sentencias de Juicios de Nulidad	76

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

## Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Respecto de los procedimientos y resoluciones desde la materia penal, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción señaló contar con 250 expedientes, haber judicializado 6 expedientes sin detenidos, 6 en abstención de la investigación, 26 en archivo temporal y 60 de no ejercicio de la acción penal. En tanto, sobre las 6 carpetas de investigación judicializadas, se informó el siguiente status:

Tabla 23. Carpetas de la FECC.

No.	Estatus	Número de carpetas de la FECC
1	Corriendo duplicidad de término constitucional para resolver la situación jurídica y (vincular a proceso).	1
2	En espera de fecha para desahogo de audiencia inicial, ante el juez de control, en la región Morelia.	1
3	Suspensión condicional del proceso con reparación del daño.	2
4	Sobreseimiento por acuerdo reparatorio en sede judicial	1
5	Se encuentra en el Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa del Poder Judicial del Estado de Michoacán, para posible acuerdo reparatorio.	1

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

Además, la FECC reportó salidas alternas. En este sentido se informó sobre 7 expedientes a través de mediación, 1 en conciliación, 7 por incompetencias y 2 por acumulación. Se reportaron 115 resoluciones, 9 enviadas a la unidad de investigación y 127 en trámite.

#### Poder Judicial del Estado de Michoacán

Por otra parte, el Poder Judicial informó de 5 juicios orales iniciados en el periodo y 3 egresos por autos, por el delito de ejercicio ilícito del servicio público. No se reportaron personas sentenciadas en el periodo comprendido. En tanto se informó de la existencia de 10 juicios orales en trámite (al 15 de septiembre de 2023).

Asimismo, en materia de investigación y la determinación de asuntos relacionados con delitos por hechos de corrupción, se informó para este periodo, haber ingresado 5 carpetas de control, 4 por

los delitos de desaparición forzada de personas y 1 por abuso de autoridad y se reportó la conclusión por auto de una carpeta por el delito de abuso de autoridad.

Por lo que respecta a la existencia de carpetas de control en trámite, al 15 de septiembre de 2023, el Poder Judicial señaló contar con 74 carpetas; 37 por desaparición forzada de personas, 10 por abuso de autoridad, 8 por cohecho, 7 por ejercicio ilícito del servicio público, 7 por uso ilegal de atribuciones y facultades y 5 por peculado.

#### Sanciones Económicas

Por parte de las autoridades que señalaron haber impuesto sanciones económicas e indemnizaciones en materia anticorrupción, se contabilizaron 24 por un total de \$4,755,337.68 centavos (Cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos y sesenta y ocho centavos). Mismas que fueron emitidas y notificadas para su cobro. No obstante, se desconoce el monto al que se asciende por multas efectivamente cobradas.

Finalmente, sobre la recuperación de activos o reparación de daños, la FECC indicó para el periodo del informe, la cantidad de \$2,611,039.21.

Tabla 24. Sanciones económicas por número, monto, autoridad remitida y estatus de cobro.

No.	Institución dictaminadora	Número de Sanciones o Indemnizaciones	Monto	Autoridad Remitida	Estatus
1	Secretaría de Contraloría del Estado.	6 sanciones económicas.	1. \$36,463.58 2. \$106,639.9 3 \$140, 459.52 4 \$29, 362.63 5. 223, 084.28 6 \$4,012,141.4	SFA	2 no están firmes.  2 no se han ejecutado.  4 se desconoce el trámite que guarde para su cobro en la Secretaría de Finanzas y Administración.
	ТОТ	AL	\$ 4,548,151.31		
2	Tribunal de Justicia Administrativa.	1 sanción económica.	\$25,000.00		No está firme.

Parte 2. Resultados de las funciones de las instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

3	OIC Municipales: -Aguililla -Buenavista -Morelia -Yurécuaro	17 sanciones económicas.	Dando un total de \$182,186.37		En el caso de Morelia la determinación está en juicio de amparo. Y en el caso de Buenavista no se especifica el número de sanciones impuestas.  Se desconoce si los montos ya fueron cobrados.
	TOTAL	Multas/sanciones económicas por responsabilidades administrativas	\$ 4,755,337.68		
4	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	Recuperación de activos/reparación de daño.	\$2,611, 039.21	?-	
	TOT	AL	\$7,366,376.89		

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

# 2.4 FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS

Entre las causas que subyacen a la corrupción se encuentran las relacionadas con los espacios de arbitrariedad y discrecionalidad en el ejercicio de recursos públicos, por lo que reducir los abusos y espacios de discrecionalidad o riesgos de corrupción es solo posible mediante la difusión de un cultura de vigilancia, transparencia y rendición de cuentas entre la ciudadanía, así como del correcto funcionamiento de controles y mecanismos que garanticen una gestión gubernamental ética, eficiente, apegada a la legalidad y abierta a la ciudadanía.

De ahí que las acciones de control de recursos públicos y fiscalización que realizan en la entidad las Contralorías y la Auditoría Superior de Michoacán sean fundamentales en el andamiaje de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción. Del mismo modo, la labor del Órgano Garante en materia de transparencia y acceso a la información, como instancia de garantía del derecho a preguntar y a saber de la ciudadanía, sea un brazo indispensable en el ejercicio honesto y transparente de la administración pública.

En este sentido, se señalan a continuación las acciones de fiscalización y control realizadas por las instituciones responsables en la materia que forman parte del Comité Coordinador, así como por las contralorías de órganos y poderes del estado, órganos autónomos y ayuntamientos, para el período correspondiente del 1ro de diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Por lo que toca a las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de Michoacán, se ejecutaron 471 auditorías de cumplimiento, financieras y de desempeño correspondiente a las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales y Estatal, del Ejercicio Fiscal 2022. Siendo 116 (25%) en el ámbito estatal (38 sector central, 56 paraestatal, 13 órganos autónomos y 9 en atención al Acuerdo Legislativo Número 333) y 75% a instancias municipales (329 a ayuntamientos y 73 a paramunicipales).

Durante el periodo del informe la Auditoría Superior de Michoacán emitió 695 observaciones y 139 recomendaciones, las cuales corresponden a la fiscalización de la Cuenta Pública 2021. Siendo las más recurrentes las que se enlistan a continuación:

Tabla 25. Observaciones y recomendaciones más recurrentes, emitidas por la ASM.

#### **Observaciones**

erogación.

Comprobantes fiscales digitales que no reúnen los requisitos.

Contratación de servicios con proveedores no inscritos en el Padrón de Proveedores.

Aplicación de recursos sin evidencia del soporte documental que justifique los gastos.

Incumplimiento en la presentación de las Notas a los Estados Financieros conforme a la normativa aplicable.

Omisión de realizar la conciliación del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles con el Registro Contable.

Registros contables erróneos.

Omisión en la realización y registro de las Depreciaciones y Amortizaciones de los Bienes Muebles e Inmuebles.

Omisión en la realización y registro de los bienes muebles en el Reporte General de Inventario de los Bienes Muebles.

#### Recomendaciones

Falta de documentación que compruebe la Conciliar el presupuesto con la Secretaría de Finanzas y Administración, reflejando los momentos presupuestales completos, tramitados a nivel de fuente de financiamiento.

> Realizar mejoras al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, de forma que sea un diagrama sencillo y homogéneo, estableciendo claramente los objetivos y resultados esperados, con indicadores estratégicos y de gestión suficientes y adecuados.

> Implementar mecanismos de control interno que coadyuven al logro de los objetivos, mediante el establecimiento de una adecuada estructura organizacional, asignando responsabilidades, delegando autoridad, estableciendo los medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes.

> Implementación de un Plan Estratégico Institucional que permita, identificar, analizar, evaluar, atender, monitorear y comunicar los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

> Implementar mecanismos de control que permitan generar claridad en la información, sujetándose a los criterios de confiabilidad y comparación.

> Cumplir con las reglas de operación para la aplicación del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

En este mismo periodo la ASM señaló haber interpuesto 5 denuncias, mismas que se encuentran en investigación y se tienen en trámite 7 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Con relación a las sanciones económicas en la materia, la Auditoría Superior de Michoacán informó con corte al 22 de septiembre de 2023, en términos del artículo 81 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, que estas ascendieron a la cantidad de \$641,698.20 (Seiscientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.).

Por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado, que es la instancia del ejecutivo encargada de realizar y dar seguimiento a los resultados de las revisiones, inspecciones, fiscalizaciones, evaluaciones y auditorías practicadas en las dependencias o entidades de la administración pública estatal centralizada, se iniciaron 74 auditorías, de las cuales 55 (74%) se encuentran en proceso, 14 (19%) en etapa seguimiento y 5 concluidas (7%), de estas últimas 3 con observaciones. Siendo las más recurrentes las siguientes:

- Cuentas por cobrar con antigüedad de saldo.
- Cuentas por pagar con antigüedad de saldo e Impuestos y Cuotas de seguridad social pendientes.
- Actualización y/o Publicación de Normativa de la Entidad.
- Pago de Actualizaciones y Recargos de Impuestos.
- Inventario de Bienes Muebles no actualizado, no concuerda con los registros contables.

Adicionalmente SECOEM informó haber llevado a cabo 2 auditorías en coordinación con la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio 2022:

- UAG-AOR-049-2022-16-U008 "Recursos para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas" la cual se encuentra en etapa de seguimiento, persistiendo 6 observaciones sin solventar y una de ellas es por el monto de \$197,704.08, auditoría que se remitirá al área investigadora competente.
- UAG-AOR-016-2022-16-U013 "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" misma que se encuentra en etapa de seguimiento y tiene una observación sin solventar por la cantidad de \$241,654.96, la cual será remitida al área investigadora correspondiente.

Sobre las auditorías, visitas, inspecciones y revisiones ejecutadas por los OIC de los poderes y órganos del estado, se informaron 62 auditorías internas, 12 revisiones y 11 visitas. En seguida, se desagregan por poder e institución pública:

Tabla 26. Auditorías desagregadas por poder e institución pública.

No.	Órgano Interno de Control del poder/ institución	Número y tipo de auditorías realizadas en el periodo del informe	Estatus	Resultados
1	Del Poder Ejecutivo (SECOEM)	74	En proceso	Cuentas por pagar con antigüedad de saldo, pago de actualizaciones y recargos de impuestos, e inventarios de bienes muebles no actualizados, no concuerda con los registros contables.
2	Del Poder Judicial	17 Auditorías a órganos jurisdiccionales. 4 auditorías administrativas. 1 auditoría administrativa. 11 visitas ordinarias de inspección realizadas a las áreas administrativas.	Concluidas  En proceso  Concluida  Concluidas	110 observaciones en las auditorías administrativas y 19 observaciones derivadas de las visitas ordinarias de inspección. Entre las más recurrentes están las de no contar con manuales actualizados.  Presentar deficiencias en el control interno, en la planeación, programación y ejecución en el presupuesto.  No tener actualizado el patrimonio del Poder Judicial, falta de conciliación entre los importes presentados por el área de Patrimonio y Contabilidad.
3	Del Poder Legislativo	Auditorías:  1 enfocada en Recursos Humanos.  1 al Presupuesto de Egresos.	En proceso de ejecución	N/A
4	TETM	100	s órganos autónon	
	TEEM	3 auditorías: 1 de tipo financiera, 1 de cumplimiento y 1 de desempeño.	Concluidas	12 recomendaciones, orientadas a sujetarse a normativa, a la actualización de leyes, unificación de formatos, actualización de reglamentos y garantía de cumplimiento de obligaciones.

Parte 2. Resultados de las funciones de las instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

TJAM	6 auditorías:	4 Concluidas y 2	51 recomendaciones.
	1 de Gestión de Desempeño y de Cumplimiento Regulatorio. 2 Administrativas y de Cumplimiento. 1 Administrativa y de Operación. 1 Inspección y Arqueo de Cajas Fuerte. 1 Revisión Financiera al Ejercicio 2022 y Primer Trimestre ejercicio presupuestal 2023.	en ejecución	Encaminadas a la difusión proactiva al interior del Tribunal toda información en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Para respetar y cumplir con las políticas de Recursos Humanos aprobadas por el Pleno de este Tribunal. Mantener un eficiente control y registro de permisos, licencias y comisiones otorgados al personal; y, complementar el manual de "perfil de puestos".
Fiscalía General	7 auditorías (5 de desempeño y 2 de legalidad).	3 concluidas, 2 en proceso de atención de recomendaciones y 2 actualmente se encuentran en ejecución.	16 Recomendaciones y 7 Presuntas Responsabilidades Administrativas. Orientadas principalmente a "que los agentes del Ministerio Público comuniquen de manera formal los resultados de las audiencias judiciales en las que intervienen; Que las personas Titulares de las Direcciones de Litigación y los agentes del Ministerio Público, establezcan un mecanismo formal que brinde certeza de su asistencia a las audiencias judiciales; Que se establezca un mecanismo que registre y controle la atención de las prevenciones judiciales;
	12 revisiones.	10 se encuentran concluidas y 2 actualmente se encuentran en ejecución.	Que las personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía Especializada revisada, realicen las gestiones necesarias a fin de actualizar las credenciales de identificación oficial; y que la Dirección de Recursos Humanos en conjunto con las Unidades Administrativas, actualicen en tiempo y forma el sistema informático que contenga el inventario de puestos y la adscripción de las personas servidoras públicas de la Institución".

	UMSNH	9 auditorías.	1 concluida, 8 en proceso	211 observaciones preliminares. Relativas a realizar los Manuales de Organización y Procedimientos. Actualizar su organigrama y contar con la estructura ocupacional vigente. Contar con un inventario para obtener la información de los bienes asignados y adquiridos por cada facultad, así como de sus resguardos individuales para llevar a cabo una conciliación contable del inventario.
	IEM	2 auditorías: 1 de cumplimiento y 1 financiera.	En proceso de trámite	N/A
5	SESEA*	1 revisión a los estados financieros, del Ejercicio Fiscal 2022.	Concluida	2 recomendaciones. Presentar un flujograma del movimiento del almacén desde entrada y salida de este, se debe enunciar el método que se utilice conforme a lo establecido en las NIF; y presentar de manera puntual los estados financieros al mes que correspondan, así como la información complementaria.

<sup>\*</sup>La SESEA no es una entidad pública autónoma, sino descentralizada, no obstante, en función de ser el órgano técnico del SEA se estima pertinente su mención.

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

Derivado de los 85 ejercicios de revisión en cita, concluidos en el periodo señalado, se obtuvieron 411 recomendaciones, destacando el tema de actualización del registro del patrimonio, de conciliación de inventarios y la imperante necesidad de actualizar manuales de procedimientos. Por lo que respecta al OIC de la CEDH no se obtuvo información al respecto.

En términos de la información proporcionada por 106 OIC de los ayuntamientos, se contabilizó la práctica de 720 auditorías internas; 319 financieras, 89 de cumplimiento, 66 de Obra Pública y 22 de desempeño.

Derivado de estas revisiones y auditorías se emitieron 2,284 observaciones y 514 recomendaciones. En cuyas áreas de oportunidad se destaca que 41 OIC reportaron la necesidad de mejorar la integración de sus expedientes, en función de la falta de documentación comprobatoria. 28 de estas autoridades mencionaron deficiencias en la correcta comprobación de sus recursos financie-

ros, y al igual que en el ámbito estatal, en 18 casos se recalcó la necesidad de actualizar el registro del patrimonio y la normatividad interna en 14 ocasiones.

De acuerdo con la información descrita en el párrafo anterior, es importante subrayar que las dos áreas que fueron identificadas con una mayor cantidad de recomendaciones fueron las direcciones o unidades de Obra Pública (20 casos) y las de Tesorería (19 ocasiones). Asimismo, se señala la necesidad de mejorar los procesos en otras áreas, como lo son Desarrollo Social, Desarrollo Rural o los panteones municipales.

A continuación, se presenta la numeralia en cuestión de hallazgos, recomendaciones, procedimientos de responsabilidad administrativa, observaciones y denuncias, derivadas de auditorías internas en los Ayuntamientos. Resalta el caso de Zacapu, cuyo OIC municipal informó un total de 2,012 observaciones durante el periodo.

Tabla 27. Resultados o hallazgos de Auditorías internas de los ayuntamientos de Michoacán.

Resultados o hallazgos de Auditorías internas de los Ayuntamientos de Michoacán					
Situación	Número de municipios	Número de resultados / hallazgos			
OIC municipal con resultados o hallazgos declarados.	10	398			
OIC sin resultados o hallazgos, o que no reportaron ejecución de auditorías.	91	0			
No especificaron claramente el número de resultados o hallazgos.	5	Indeterminable			
Recomendacion	ies				
OIC con recomendaciones declaradas.	21	514			
OIC sin recomendaciones, o que no reportaron.	75	0			
OIC que no especificaron claramente el número de recomendaciones.	10	Indeterminable			
Procedimientos de responsabili	dad administrativa				
Ayuntamientos con procedimientos de responsabilidad administrativa declarados.	6	22			
OIC municipales sin procedimientos de responsabilidad administrativa, o que no reportaron.	99	0			
OIC que no especificaron claramente el número de procedimientos de responsabilidad administrativa.	1	Indeterminable			
Observaciones					
OIC con observaciones declaradas.	19	2284			
OIC sin observaciones, o que no reportaron.	75	0			
OIC que no especificaron claramente el número de observaciones.	12	Indeterminable			

Denuncias		
OIC con denuncias declaradas.	2	4
OIC sin denuncias, o que no reportaron.	103	0
OIC que no especificaron claramente el número de	1	Indeterminable
denuncias.		

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

A su vez, en un ejercicio de rendición de cuentas, los OIC municipales también tienen la obligación de hacer llegar a la Auditoría Superior de Michoacán, informes de actividades semestrales. En este sentido la ASM informó que fueron presentados por los 113 ayuntamientos, correspondientes al ejercicio 2022. En tanto para el ejercicio 2023, les fueron entregados 105 informes, siendo 8 los municipios faltantes; Cherán, Gabriel Zamora, Ixtlán, Nocupétaro, Penjamillo, Puruándiro, Susupuato y Tuzantla. Informes de los cuales, la ASM reportó sobre las observaciones y recomendaciones más recurrentes:

Tabla 28. Observaciones y recomendaciones más frecuentes reportadas por la ASM, sobre los informes de actividades semestrales de los OIC municipales.

## Recomendaciones de la ASM Observaciones a Informes municipales Los soportes documentales de las pólizas implementar las medidas de control, a presupuestales encuentran través de manuales de operación, dónde de egresos se incompletas, faltando documentos. se especifiquen a las personas encargadas de rubricar los documentos, así como su Faltan firmas en las pólizas del sistema contable. responsabilidad derivada de la omisión. Faltan firmas en las pólizas de cheque. Faltan firmas en la ficha. Faltan firmas en el dictamen de pago. Faltan firmas en el recibo definitivo de egresos. Faltan firmas en la lista de raya, así como en los subsidios. Faltan el contrato de arrendamiento, solicitudes y requisiciones, en los convenios de prestación de servicios celebrados con el municipio. Se observaron diferencias en las cifras presentadas en los estados financieros impresos con los que se visualizan en los reportes del sistema contable. No fue proporcionada la información correspondiente a la Cuenta Pública para su análisis y firma al contralor.

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

Por otra parte, en complemento de la rendición de cuentas a través de la fiscalización, se ubica el derecho al acceso de información pública y al ejercicio de la transparencia de las instituciones, que mediante la atención a solicitudes y publicación de información de forma periódica en la Plataforma Nacional de Transparencia buscan disminuir espacios de opacidad. Temas que, de conformidad con la Ley local en la materia recae de manera fundamental en el Órgano Garante, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien también forma parte del SEA.

Con relación a la información brindada por el IMAIP se señaló que en Michoacán actualmente se cuenta con un registro en aumento de sujetos obligados contabilizados a la fecha en un total de 272 sujetos obligados. Lo que representa 272 espacios públicos con más vigilancia ciudadana y desde el Órgano Garante. Que, divididos por su tipo, se desagregan de la siguiente manera

Tabla 29. Sujetos obligados en Michoacán a octubre de 2023.

Sujeto Obligado	Total
Ayuntamientos	111
Concejos	2
Poder Ejecutivo	87
Organismos Descentralizados	8
Organismos Autónomos	8
Poder Legislativo	2
Poder Judicial	1
Partidos Políticos	11
Sindicatos	42
TOTAL	272

Fuente: Informe especial elaborado por la Subcoordinación de Verificación del IMAIP. Oficio de referencia IMAIP/C.J/OFICIO/653/2023.

Durante diciembre de 2022, de acuerdo con el periodo del informe, se realizaron 23 verificaciones a las obligaciones de transparencia a 23 sujetos obligados con una calificación promedio de 80.20%.

Lo correspondiente al año 2023, con corte al 31 de agosto de 2023, se verificaron 55 sujetos obligados en el marco de las convocatorias de gobierno abierto y a 108 sujetos obligados como parte del Programa Anual de Verificaciones, que contempla a finales de año alcanzar un total de 159.

Sobre las solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas por los sujetos obligados, el IMAIP informó que del 1ro de

diciembre 2022 a 31 de agosto de 2023, de acuerdo con la Plataforma Nacional de Transparencia se recibieron y atendieron un total de 9,417 Solicitudes de Acceso a la Información por parte de los sujetos obligados de Michoacán. Las cuales se recibieron de la siguiente manera:

Tabla 30. Sanciones Económicas por Número, Monto, Autoridad Remitida y estatus de cobro.

Acudir a la Unidad de Transparencia u oficina habilitada más cercana a tu domicilio	Correo electrónico	Domicilio	Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia	Estrados de la Unidad de Transparencia
225 (2%)	3,602 (38%)	19 (0.2%)	5,551 (59%)	20 (0.2%)

Fuente: Informe especial elaborado por la Subdirección de Plataforma y Asistencia Técnica a Sujetos Obligados del IMAIP. Oficio de referencia IMAIP/SPATSO/OFICIO/72/08.09.23.

Por lo que hace al ejercicio de acceso a la información del 1ro de diciembre de 2022 al 31 de agosto del 2023, el IMAIP informó que se recibieron 201 denuncias por incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y 982 recursos de revisión de acceso a la información.

Como medidas de apremio, se emitieron 41 amonestaciones públicas y se impusieron 19 multas por la cantidad de ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida de actualización, siendo la autoridad que ejecuta la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado (Anexo 2.1).

Con estas acciones en materia de transparencia, fiscalización, vigilancia y control en los recursos públicos las instituciones que conforman el SEA buscan crear alianzas y mecanismos para disminuir los espacios para la comisión de faltas y hechos de corrupción, orientando a los gobiernos a rendir cuentas y actuar transparente.

• • • • • • • • •

PARTE 3

# PARTE 3: Avance de la Política Estatal Anticorrupción

Una vez descritos los avances y resultados de las funciones de las autoridades responsables en materia de identificación y prevención, denuncia, investigación, sanción, fiscalización, control de recursos públicos y transparencia, y como parte de un primer esfuerzo por presentar información relativa a la aplicación de la Política Estatal Anticorrupción, a continuación se describen parte de las acciones realizadas por los órganos implementadores, con impacto en los 4 Ejes estratégicos, las 24 prioridades y las 106 líneas de acción del Programa de Implementación. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, párrafo III, inciso C).

Es importante recordar que el PI-PEA fue aprobado el 6 de julio de 2023 en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del SEA, de modo que las primeras metas establecidas por los órganos implementadores tienen como fecha para su realización la anualidad del 2024. En este sentido, se señalan los avances sobre las líneas de acción reportados por los órganos implementadores, para el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

## 3.1 COMBATIR LA IMPUNIDAD

Tal como ha quedado plasmado en la esencia del Sistema Estatal Anticorrupción, la generación de mecanismos de coordinación y colaboración son clave en la atención, investigación, sustanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. De modo que, para combatir la impunidad, como una de las principales causas de la corrupción; los órganos implementadores que integran el Sistema se han comprometido a realizar distintas acciones conjuntas encaminadas a atender dicho propósito.

De manera específica, el Comité de Participación Ciudadana realiza permanentemente acciones de coordinación con instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción; así como con aquellas que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos. En consecuencia, además de las actividades descritas anteriormente en el Apartado

2 en materia de acompañamiento de denuncias, durante el periodo del Informe este órgano colegiado integrado por ciudadanos reportó haber coadyuvado en la elaboración del Código de Conducta Modelo para las Personas Servidoras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo, dirigido a los entes públicos que requieren de insumos técnicos y guías básicas para el fortalecimiento de la ética pública en sus instituciones (línea de acción 1.1.4).

Del mismo modo, dicho Comité señaló haber realizado reuniones de trabajo con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, para impulsar acciones de protección para personas alertadoras (whistleblowers) y, en general, para contribuir en los procesos internos de atención de denuncias por hechos de corrupción, a fin de mejorar la gestión y seguimiento de las mismas (agosto, 2023). Además, el CPC también llevó a cabo reuniones de vinculación y colaboración con OIC municipales, destacando las efectuadas con el OIC del Ayuntamiento de Morelia (agosto-septiembre de 2023).

Entre las acciones que impactan en las líneas de acción del PI-PEA, se encuentran las relacionadas con las representaciones para presuntos responsables ante los OICs y Salas Especializadas efectuadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esto como una acción dentro del objetivo de combate a la impunidad. Al respecto, para el periodo que se informa, se atendieron un total de 86 representaciones en las que sí se presentó el presunto responsable (39 mujeres y 47 hombres presuntos responsables). Sin embargo, debe mencionarse que el TJAM reportó haber recibido un total de 199 llamados, además de 160 representaciones por faltas administrativas no graves (línea de acción 1.3.3).



Imagen 58. Reuniones de trabajo encabezadas por miembros del CPC.



Respecto al servicio de defensoría pública que ofrece el Tribunal a personas servidoras públicas, este año reportó haber llevado a cabo 246 acompañamientos (línea de acción 1.3.6); mientras que, sobre el juicio en línea en materia administrativa, este órgano informó el registro de 661 usuarios (línea de acción 1.3.5).

Por lo que respecta a la Secretaría de Contraloría del estado informó que, con el objetivo de fortalecer el desempeño de las facultades de los departamentos de los órganos internos de control, efectuó diversas capacitaciones, seguimiento a notificaciones por exhorto de diversas resoluciones administrativas, requerimientos de información, entre otras, en conjunto con el TJAM, la Comisión Permanente de Contralores Internos, los propios Contralores Municipales y la Consejería Jurídica del Estado de Michoacán (línea de acción 1.4)

En esta misma lógica de coordinación, por parte del TJAM, se efectuaron cuatro convenios con integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, con el objetivo de fortalecer la colaboración institucional que permita aumentar la sanción sobre actos de corrupción: la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo (01 de marzo de 2023), la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán (19 de abril de 2023), el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (14 de julio de 2023) y con la Coordinación Estatal de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán (11 de noviembre de 2022). Convenios que, entre otras acciones, han posibilitado al Tribunal para brindar asesoría y representación gratuita a los

Imagen 59. Reuniones de trabajo encabezadas por miembros del CPC. presuntos responsables, a través de la Coordinación establecida mediante su área de Defensoría Jurídica.

Con el mismo objetivo de establecer mecanismos de coordinación, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción señaló que, para el periodo del informe, llevaron a cabo la firma de diferentes instrumentos jurídicos con las siguientes instituciones: Secretaría de Contraloría, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción, el Instituto de Formación e Investigaciones Jurídicas de Michoacán y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Entre las prioridades establecidas en la Política Estatal Anticorrupción, para combatir la impunidad se encuentran las relacionadas con la prevención e identificación de corrupción en materia de obras públicas (Prioridad 5). Al respecto, la Secretaría de Contraloría señaló haber realizado las siguientes actividades relacionadas con obra públicas en el estado (línea de acción 1.5.4):

- a) Se promueve que los organismos estatales ejecutores de obras den una mejor **atención y supervisión** en el proceso de contratación y ejecución de las obras, en los términos de la **legislación aplicable** de acuerdo a la fuente de financiamiento del programa y/o fondo.
- b) Se detectó e informó, mediante la notificación de requerimientos preventivos a las dependencias estatales ejecutoras de obras públicas, a realizar un **mejoramiento en los procesos de ejecución** de obra con el objetivo de vigilar, supervisar, controlar y revisar los trabajos estimados y presentados por las empresas contratistas, **evitando la autorización y pago de estimaciones que contengan conceptos de obra que no hayan sido ejecutados.**
- c) En correspondencia a los requerimientos preventivos señalados, los organismos ejecutores buscan una mejora en la etapa de aprobación de estimaciones para pago por trabajos ejecutados, conforme al avance físico real de los mismos, con el propósito de que éstos cumplan con los estándares de calidad establecidos en las normas y los estándares de construcción, evitando los pagos en exceso por el incumplimiento de metas determinadas.
- d) Como resultado de las auditorías practicadas en materia de obra pública, se detectó y promovió que los organismos estatales realicen las acciones necesarias de "supervisión, revisión, autorización y validación" con el propósito de garantizar la mayor cantidad de proyectos y/o convenios autorizados, generando así el máximo aprovechamiento en inversión pública productiva para los municipios que integran el estado de Michoacán, con una aplicación, manejo y ejecución adecuada de los recursos autorizados para que en lo subsecuente se mejoren los instrumentos de revisión y aprobación de proyectos susceptibles a financiarse con recursos de origen estatal y/o federal, incluyendo la correcta supervisión por el pago ante la

instancia recaudadora, de los recursos del concepto del entero 5 al millar por "Inspección, Vigilancia y Control".

Otra de las prioridades establecidas en la PEA en este eje consiste en establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción, fortaleciendo además las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad (Prioridad 6). En este sentido, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, informa que su titular, en su calidad de Vicepresidente de la Zona Occidente de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción, participó en la última cumbre de fiscales anticorrupción a nivel nacional, en donde propuso la necesidad de crear el Código Único Penal Federal, en el que se establezca un capítulo único de delitos de hechos de corrupción, para homologar los delitos de corrupción en toda la república mexicana, mismo que se encuentra en proceso de análisis legislativo en el Congreso de la Unión (Línea de acción 1.6.1).

Ahora bien, con el objetivo de fortalecer el área de servicios periciales con la inclusión de los perfiles de auditoría forense, auditoría de obra pública y análisis criminal, la FECC señaló que durante este periodo se han realizado reuniones de trabajo con los titulares de la Dirección General de Servicios Periciales y de la Fiscalía General del Estado, a fin de dejar plasmada la necesidad de contar con estos peritos específicos en la investigación de delitos relacionados con hechos de corrupción. Se contempla, al respecto, la posibilidad de solicitar a la embajada británica y/o a la estadounidense, la capacitación y profesionalización de algunos peritos de la Dirección General de Servicios Periciales en Auditoría Forense y Auditoría en obra pública (línea de acción 1.6.3).

De modo que, la denuncia y su difusión forman parte de las acciones institucionales establecidas como parte de las prioridades en el combate a la impunidad (Prioridad 7). En este sentido, la Secretaría de Contraloría informó que se dio promoción al sistema de atención a la demanda ciudadana a través del mecanismo de quejas y denuncias, por medio de reuniones de capacitación en materia de Contraloría Social a servidores públicos y beneficiarios de programas sociales. Esto constituye un mecanismo de participación ciudadana para la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos de los programas de desarrollo social, bajo un enfoque de derechos y compromisos ciudadanos, ya que la Contraloría Social representa una práctica de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye a lograr los objetivos planteados (línea de acción 1.7.2).

Además, se dio difusión al buzón de denuncias que se tiene en conjunto con la Secretaría de Gobierno, a través de las oficialías de registro civil, y se realizaron reuniones de capacitación en el uso del Buzón Digital Naranja, que es el instrumento que fortalece la atención de la denuncia contra violencia laboral en razón de género, con el propósito de que predomine el respeto de los derechos humanos de las mujeres que laboran en la administración pública del estado de Michoacán.

Por su parte, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción informó que se difundieron distintos mecanismos para la presentación de las denuncias, tales como; capacitaciones, el uso de redes sociales, firmas de convenios institucionales, visitas guiadas, así como a través del buzón de denuncia o querella de hechos de corrupción, establecido en el micrositio de la FECC: <a href="https://anticorrupcion.fiscaliamichoacan.gob.mx/">https://anticorrupcion.fiscaliamichoacan.gob.mx/</a>

Ahora bien, con el propósito de impulsar procesos de protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción en la entidad, una de las líneas de acción que se fijó el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como parte de su contribución en el eje de combate a la impunidad, está relacionada con acciones y capacitaciones dirigidas a personas servidoras públicas sobre las disposiciones para el tratamiento y protección de datos personales o sensibles, de manera particular en temas relacionados con la presentación de denuncias por faltas administrativas o hechos de corrupción (línea de acción 1.8.4).

Por lo que, para el periodo comprendido entre el 1ro de diciembre al 31 de agosto de 2023, el órgano garante informó que se impartieron 24 capacitaciones presenciales y virtuales sobre las disposiciones temáticas para la debida protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Michoacán, en las cuales se enfatizó sobre la importancia del cumplimiento de los principios y deberes en el tratamiento de datos personales, derivados de la presentación de estos instrumentos que están al servicio de la ciudadanía.

Es especialmente importante el cumplimiento de los deberes de seguridad y confidencialidad, a efectos de garantizar los derechos humanos del debido proceso y la presunción de inocencia, respectivamente, tal como se reconoce en el artículo 20, apartado B, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derivado de esta situación, se resalta la impartición de las capacitaciones referente a la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales, así como los Avisos de Privacidad, en los que se ha privilegiado el entendimiento del concepto de "tratamiento intensivo o relevante de datos personales", con la finalidad de que los sujetos obligados implementen acciones preventivas en la materia.

Entre las prioridades del Eje de Combate a la Impunidad, también se destacó por parte de los órganos implementadores el impulso al fortalecimiento de las capacidades, estructura y autonomía técnica de los órganos internos de control de los órganos del estado. En este sentido, el CPC informó que, además de las acciones emprendidas con la Contraloría de Morelia en materia de protección a denunciantes de actos y hechos de corrupción en el ámbito municipal a partir del Protocolo de Protección a Denunciantes elaborado por la Comisión Ejecutiva, mismo que contribuyó en la propuesta del Proyecto de "Guía para Elaboración de Reglamento Interior para Órganos Internos de Control Municipales", tal como se señala en la Parte 1 del presente informe (línea de acción 1.9.1).

Tabla 31. Número de capacitaciones para la profesionalización del personal de la FECC.

No.	<b>Temáticas</b>				
1	Técnicas de Investigación de Delitos de Corrupción.				
2	Los Derechos de los Alertadores WHISTLEBLOWERS.				
3	Riesgos de corrupción de personas políticamente expuestas y personas vulnerables.				
4	La prueba en el Sistema Penal Acusatorio.				
5	Tecnología y Combate a la Corrupción.				
6	Lavado de dinero y destinatarios finales.				
7	Empresas fantasmas, vértice de la corrupción.				
8	Corrupción y Elecciones.				
9	Investigaciones sobre corrupción pública, lavado de dinero y buenas prácticas.				
10	Diplomado en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.				
11	Diplomado en Competencias Directivas.				

Fuente: Elaboración propia a partir de respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

### 3.2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

La falta de Estado de Derecho, y en general la falta de cultura de respeto a la ley dentro y fuera del servicio público, forman parte de las condicionantes que facilitan y reproducen espacios de arbitrariedad y abuso de poder, generalmente asociados a la búsqueda del beneficio personal o de grupo sobre el de la colectividad.

Con el propósito de combatir esta situación, el fomento de la ética y la cultura de la integridad es un objetivo que desde el surgimiento del Sistema Estatal Anticorrupción se han llevado a cabo a través de distintas acciones, dirigidas tanto a personas servidoras públicas como a ciudadanía en general, estableciéndose como una prioridad el impulso a la adopción, socialización y fortalecimiento

de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público (Prioridad 10).

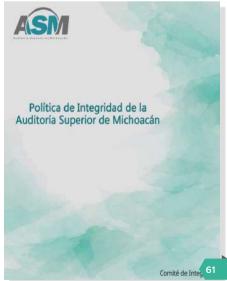
Al respecto, la Secretaría de Contraloría señaló que para garantizar una estrategia de integridad y de prevención de la corrupción en la administración pública del estado, se implementó la conformación de Comités de Ética en cada una de las dependencias y entidades, conformados por miembros electos democráticamente, quienes tienen a su cargo la difusión, capacitación y la atención de denuncias en materia de ética pública, reglas de integridad y conflictos de interés.

Estas actividades se realizan conforme a los "Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo", publicados el 22 de septiembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado (línea de acción 2.10.1). Asimismo, y con la finalidad de dar seguimiento puntual y evaluar a los Comités de Ética, la Secretaría de Contraloría emitió en el mes de enero del 2023 el "Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Estado de Michoacán", como una forma de prevenir posibles actos de corrupción al interior de las Dependencias y Entidades.

Por su parte, la Auditoría Superior de Michoacán señaló contar con una Política de Integridad, plasmada en su Código de Ética y de Conducta, así como en las Directrices de Conflicto de Intereses, los cuales se pueden consultar en la página oficial de internet <a href="http://asm.gob.mx/?page\_id=354">http://asm.gob.mx/?page\_id=354</a>. Del mismo modo, mencionó contar de manera activa con su Comité de Integridad.

Imágenes 60 y 61. Campaña de difusión sobre la Política de Integridad de la ASM en la página oficial de internet.





Fuente: Sitio web de la Auditoría Superior de Michoacán, en http://asm.gob.mx/.

En relación con las actividades de fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y de sus municipios, de las realizadas por el Comité de Participación Ciudadana (línea de acción 2.10.1) para el periodo del informe destacan las siguientes:

Tabla 32. Acciones realizadas por el CPC para el fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios.

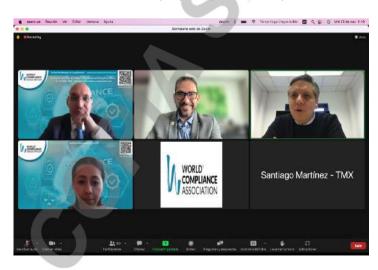
	delories publice				
No.	Fecha	Taller o conferencia	Lugar o medio	Público Objetivo	Observacioness
1	19/12/2022	Taller "Código de Ética para las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán".	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán, delegación Morelia.	Personas servidoras públicas.	
2	4/02/2023	Taller "Ética e integridad en la industria de la construcción".	Universidad Tecnológica de la Construcción.	25 personas.	Personal administrativo, docente y alumnas y alumnos de los programas de Maestría de la Universidad Tecnológica de la Construcción.
3	13/03/2023	Taller sobre la Certificación en Gestión de un Sistema de Integridad en Organizaciones Públicas.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Personas servidoras públicas integrantes de las instituciones que conforman el Comité Coordinador.	En coordinación con Consejeros en Integridad y Cumplimiento Normativo y la Titular de la SESEA.
4	13/03/2023	Conferencia Virtual "Dilemas Éticos en el Servicio Público.	Virtual.	Personas servidoras públicas.	En coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado.
5	22/03/2023	Participación en el Panel Nuevas perspectivas del Compliance desde la Sociedad Civil Global.	Virtual.	160 personas.	En coordinación con la World Compliance Association México.
6	23/03/2023	Conferencia "Ética e Integridad".	Preparatoria Ing. Pascual Ortiz Rubio UMSNH.	Alumnado.	

		I	1		
7	20/04/2023	Taller "Dilemas Éticos en el sector público.	Centro de Conciliación Laboral del Estado de	Personas servidoras públicas.	
			Michoacán delegación Zamora.		
8		Conferencia Virtual "Ética e Integridad como elementos esenciales del derecho a la Buena Administración".	Virtual.	Personas servidoras públicas.	En coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado.
9	25/04/2023	Capacitación en temas de ética e integridad públicas.	-	Personas servidoras públicas responsables de programas federales y estatales de la SEE.	
10	25/04/2023	Taller "Integridad y Faltas Administrativas de las Personas Servidoras Públicas".	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán, delegación Morelia.	Personas servidoras públicas.	
11	11/05/2023	Conferencia "Honestidad empresarial".	Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Vasco De Quiroga.	Alumnado.	
12	24/05/2023	Presentación del Relanzamiento del Padrón de Integridad Empresarial.	Virtual.	47 empresarias y empresarios del sector de la construcción, en coordinación con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, la Secretaría de la Función Pública y Consejeros en Integridad y Cumplimiento Normativo.	

13	26/05/2023	Mesa de Análisis Anticorrupción.	Congreso Internacional organizado por el Instituto de Formación e Investigaciones Jurídicas de Michoacán.	45 personas.	26 de mayo de 2023: Participación en la Mesa de Análisis Anticorrupción en el Congreso Internacional organizado por el Instituto de Formación E Investigaciones Jurídicas de Michoacán, en el marco de su 14 aniversario, junto con los Titulares del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Michoacán.
14	09/06/2023	Conferencia y Participación en la Mesa de Análisis "Control Interno, Mejora de la Gestión y Combate a la Corrupción en el ámbito local".	Presencial.		En el marco del VII Congreso Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipales, organizado por El Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara, la Universidad Autónoma de Coahuila, el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, El Colegio de Jalisco y Red por la Rendición de Cuentas.
15	15/06/2023	Conferencia "Los Códigos de Ética y Conducta en las TICs".	Virtual.	A integrantes de la Universidad César Vallejo de Perú.	
16	21/06/2023	Taller "Integridad, Faltas Administrativas Graves y No Graves".	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán delegación Zamora.	Personas servidoras públicas.	

17	03/07/2023	Impartición de capacitación sobre Estrategia, Ética e Integridad Empresarial.	Colegio de Contadores Públicos de Michoacán.	16 Integrantes del Colegio.	
18	04/07/2023	Taller "Dilemas Éticos en el sector público".	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán delegación Uruapan.	Personas servidoras públicas.	
19	08/07/2023	Taller "Integridad Empresarial".	-	12 personas pertenecientes al personal gerencial y directivo del Corporativo de PPG.	
20	14/07/2023	Taller "Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas".	Centro Estatal de Transfusión Sanguínea del Poder Ejecutivo del Estado.	55 personas servidoras públicas.	
21	25/09/2023	Capacitación sobre "Integridad Pública y Combate a la Corrupción".	Contraloría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	250 Personas servidoras públicas.	
22	19/10/2023	Conferencia "Ética en las instituciones públicas".	Instituto Tecnológico de Morelia.	Alumnado.	

Fuente: Elaboración propia a partir de respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.



### Imagen 62.

Eventos organizados y atendidos por los integrantes del CPC, para el fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios.





En este mismo objetivo, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo instaló en diciembre de 2022, ante el Pleno de este órgano jurisdiccional, su Comité de Ética e Integridad, el cual se constituye como un elemento de política de integridad y tiene como finalidad el establecimiento de un conjunto de principios y valores que permitan orientar, guiar y fortalecer la conducta de todas las personas servidoras públicas del Tribunal, en el desempeño de sus funciones, atribuciones y responsabilidades públicas.

En esta misma línea de acción (2.10.1), el Poder Judicial del Estado informó contar también con su Comité de Ética, Reglamento, así como con sus respectivos Código de Ética del Poder Judicial y Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Por otro lado, respecto al monitoreo de procesos de designaciones públicas en las instituciones relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción como una línea de acción establecida por el CPC, este informó haber dado seguimiento a las dos designaciones pendientes de su propio órgano, mediante un oficio entregado a la Comisión de selección nombrada por el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (línea de acción 2.10.3).

Otra de las acciones reportadas por el CPC, como parte del Eje 2 sobre el fortalecimiento a la cultura de la legalidad, son las relacionadas con las colaboraciones realizadas con la Secretaría de Educación en el Estado (línea de acción 2.11.3). En este sentido, destacaron para el periodo del informe las reuniones sostenidas con el titular del área de Contraloría Social de dicha Secretaría, a fin de generar sinergias para fomentar la capacitación en temas anticorrupción e impulsar la denuncia ciudadana, así como la transparencia y rendición de cuentas.

Así, en abril de 2023 el CPC realizó la primera capacitación al personal del área de Contraloría Social de la Secretaría de Educación

Imágenes 63 y 64. Eventos organizados y atendidos por los integrantes del CPC, para el fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios. del Estado sobre los temas de: integración y funciones del Sistema Estatal Anticorrupción; la Política Estatal Anticorrupción; la Plataforma Digital Estatal y el Sistema de denuncias; y sobre el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán. Posteriormente, en junio de 2023, llevaron a cabo la difusión del Código de Conducta Modelo para las personas servidoras públicas del estado de Michoacán, con la Presidenta del Comité de Ética de la SEE para su revisión, adecuación y posterior aprobación.

Asimismo, se informaron dos actividades que el Presidente del CPC realizó en su carácter de vocal del Comité de Ética de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, a saber: el 29 de junio de 2023 participó en la Segunda Sesión ordinaria de dicho Comité; en tanto que el 30 de octubre del mismo año, formó parte de la sesión de trabajo en la cual se abordó el análisis y estudio las denuncias recibidas por este órgano.

Aunado a esto, el CPC informó haber acompañado a la mesa directiva de madres y padres de familia de la comunidad de *El Platanillo* como mediadores entre ellos y las autoridades de la SEE y del Ayuntamiento de Tzitzio, manteniendo una perspectiva basada en el interés superior del menor y el derecho a la educación pública de excelencia. Durante los meses de agosto a octubre de 2023, también realizaron acompañamiento en la implementación de las contralorías sociales, conforme a sus reglas de operación, para las zonas escolares 12,13,14,15,16 y 17, colaborando con 67 directivos y 7 CENDIS.

Como parte de los estudios en los que participó el CPC, y que también fueron establecidos dentro de las líneas de acción en el PI-PEA, este órgano señaló que durante noviembre de 2022 participó en el Mecanismo de Revisión entre Pares para la Evaluación de Michoacán, junto con los Comités de Participación Ciudadana de Aguascalientes y Baja California Sur, con el objetivo de revisar los avances y desafíos en la materia, según lo estipulado en el artículo 33 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México UNODC, por sus siglas en inglés). Los resultados a nivel país fueron presentados el pasado mes de septiembre en la ciudad de Viena, capital de Austria: <a href="https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Publicaciones/Corrupcion/Mecanismo-nacional-revision-entre-pares/Informe\_Final\_del\_Estado\_de\_Michoacan.pdf">Michoacan.pdf</a> (línea de acción 2.11.4).

El establecimiento de bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de derechos humanos, es otra de las priorida-

des en el fortalecimiento de la cultura de la legalidad. Al respecto, el Poder Judicial informó haber realizado 5 actividades (línea de acción 2.12.2):

Tabla 33. Actividades relacionadas con los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización, realizadas en el Poder Judicial.

No.	Actividades desarrolladas	olladas Materias Género de la companya del companya del companya de la companya d		Total	
1	Cuarto Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Secretarios y Secretarias Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil.	Responsabilidades administrativas; Ética y Transparencia.	9 hombres	14 mujeres	23
2	Segundo Curso de Formación Inicial para Escribientes Especializados en Materia Laboral.	Responsabilidades administrativas; Ética y Transparencia.	6 hombres	18 mujeres	24
3	Vigésimo Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Escribientes como parte del Vigésimo Concurso de Oposición Abierto para Ocupar el Cargo de Escribiente.	administrativas; Ética y	9 hombres	20 mujeres	29
4	Quinto Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Secretarios y Secretarias Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil.	administrativas; Ética y	11 hombres	18 mujeres	29
5	Décimo Sexto Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Secretarias y Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia.	administrativas; Ética y	15 hombres	11 mujeres	26

Fuente: Elaboración propia a partir de respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

Por su parte, el Tribunal de Justicia Administrativa, ha puesto en marcha su Servicio Civil de Carrera, logrando su reglamentación el 13 de febrero de 2023, con la publicación oficial de su Reglamento Civil de Carrera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo (línea de acción 2.12.4).

Consecuentemente, con fecha del 28 de febrero de 2023, se instaló formalmente la Comisión del Servicio Civil de Carrera, misma que inició la evaluación de los secretarios de estudio y cuenta, secretarios de acuerdos, actuarios y defensores públicos, adscritos a Salas Especializadas, Salas Administrativas Ordinarias, Juzgados Administrativos, Secretaría General de Acuerdos y Coordinación de Defensoría del Tribunal, con la finalidad de permitir su permanencia e ingreso al Servicio Civil de Carrera de este Tribunal. Finalmente, el 24 de mayo el Pleno del Tribunal aprobó los resultados, habiendo ingresado a este Servicio Civil de Carrera un total de 42 servidores públicos.

Dentro de las acciones realizadas con la finalidad de fortalecer la cultura de la legalidad, la Secretaría de Contraloría reportó haber realizado 65 capacitaciones a diversas dependencias y/o entidades de gobierno del estado, las cuales permitieron llegar a más de 2 mil personas servidoras públicas, con la finalidad de prevenir la comisión de faltas administrativas graves y/o no graves contempladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, destacando los siguientes temas (línea de acción 2.12.3):

- Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.
- Registro del Padrón de Servidores Públicos Sancionados.
- Principios Rectores del Servicio Público.

La digitalización de trámites y servicios en la administración pública estatal también constituye una línea de acción favorable en la reducción de espacios de arbitrariedad que posibiliten los actos de corrupción y faltas administrativas (Prioridad 13, línea de acción 2.13.2), así establecidos en el eje estratégico de fortalecimiento a la cultura de la legalidad. Para lograr este objetivo, la Secretaría de Contraloría informó que durante este periodo se llevó a cabo la actualización, mantenimiento y mejora de los Servidores on Site de Infraestructura Tecnológica Operativa para los Sistemas Externos que brindan constantemente servicio en el estado, tanto a las dependencias de la administración pública estatal centralizada, paraestatal y a la ciudadanía en general a través de sus servicios disponibles:

- Sistema Sermich 2.0
- Sistema Declaranet
- Sistema de Gestión de Certificados de No Inhabilitación
- Sistema EXENI

En esta misma lógica, como parte del avance en la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital en el Estado, se informó que a través de los mecanismos de gestión otorgados por la Dirección General de Gobierno Digital y la Secretaría de la Contraloría, se ha logrado un avance en la mejora de los servicios, buscando resguardar y eficientar el gasto público, procurando el cuidado de los servicios de Infraestructura tecnológica y operativa.

Mecanismos digitales para prestar servicios en las áreas de gobierno que sean más vulnerables a la corrupción, rediseñando sus procesos para hacerlos más simples, rápidos y transparentes; al respecto, actualmente se cuenta con resultados positivos en la implementación del pago en línea, al superar el 90% de solicitudes de nuevos trámites de certificados. En seguimiento a la implementación de algunos de los servicios digitales que pone a disposición la Dirección General de Gobierno Digital, se actualizaron y mejoraron los siguientes:

- Pago en línea.
- Firma digital de documentos.
- Llave Michoacán.
- Citas en Línea.
- Consulta de CURP Nacional.
- Notificaciones vía SMS

Además, la Secretaría de Contraloría cuenta con 2 servicios de Firma Digital de Documentos tanto para poder emitir certificados de no inhabilitación con firma electrónica, así como la firma digital electrónica para documentos en general. Sobre estos mecanismos, se informa que la Dirección de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública se encuentra trabajando de la mano de la Dirección de Desarrollo Organizacional para la actualización de los lineamientos normativos que rigen la expedición de certificados de no inhabilitación, de tal forma que se les permita tener validez a través del uso de la Firma Electrónica (línea de acción 12.13.3).

En esta misma materia, el Poder Judicial informó sobre el acceso y operación de su Tribunal electrónico, que al año 2023 ha tenido 15,050 usuarios, en comparación con los 14,113 usuarios registrados en 2022 (línea de acción 2.13.1).

# 3.3 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tal como lo indica el nombre de este eje estratégico de la Política Estatal Anticorrupción, la participación ciudadana juega un papel clave en el combate a la corrupción, al ser la ciudadanía y propiamente su interés y capacidad de agencia en los asuntos públicos una acción que inhibe la realización de dichos actos. De ahí, que distintas actividades ejecutadas por los órganos implementadores como por otros órganos del estado, se han dirigido a impulsar la participación ciudadana más allá de sus alcances tradicionales, relacionados con los procesos democráticos y electorales.

La presencia del CPC como uno de los engranajes eje que comprende el Sistema Estatal Anticorrupción, refleja la importancia de sumar a las y los ciudadanos en este propósito en el que se consideran acciones que van desde la vigilancia de programas, la participación de observatorios y contralorías sociales, así como su involucramiento en general en los procesos gubernamentales, tales como el diseño de diagnósticos y políticas públicas, y su posterior implementación, seguimiento y evaluación. Sin duda, todas determinantes para identificar, prevenir y sancionar la corrupción.

De este modo, en el eje estratégico de impulso a la participación ciudadana, se definió como una prioridad el fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de Derechos Humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia, prevención y combate a la corrupción (Prioridad 14). Al respecto, el CPC informó haber realizado como parte de la identificación de riesgos de corrupción en trámites y servicios públicos estatales, en los meses de abril a octubre de 2023, distintas reuniones y mesas de trabajo, en calidad de integrante del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto del Municipio de Morelia, para la revisión de trámites y servicios municipales que puedan mejorarse y evitar riesgos de corrupción en ventanillas municipales.

Así mismo, señalaron que el 1ro de septiembre de 2023, asistieron a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Coordinadora de Gobierno Digital. En el siguiente link: <a href="https://icti.michoacan.gob.mx/digitalizacion-de-tramites-un-paso-para-erradicar-la-corrupcion-icti">https://icti.michoacan.gob.mx/digitalizacion-de-tramites-un-paso-para-erradicar-la-corrupcion-icti</a> (línea de acción 3.14.1).

Por lo que hace a los esquemas de colaboración del CPC con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones de investigación y otros actores relevantes, este órgano informó las siguientes actividades (línea de acción 3.16.1):

- Durante 2022 y 2023 se tuvo la presencia y participación activa en las Comisiones de Género, de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo, así como en la Secretaría de la Comisión de Gobierno Abierto y Presidencia de la Comisión de Políticas Anticorrupción de la Red Nacional de CPCs. Además de formar parte de las sesiones ordinarias de la Junta de Presidentas y Presidentes de CPCs.
- 3 y 4 de febrero de 2023: impartición del Taller "Ética e integridad en la industria de la construcción", a personal administrativo, docente y alumnado de los programas de Maestría de la Universidad Tecnológica de la Construcción.
- 23 de mayo de 2023: se llevó a cabo una reunión con el CPC de Aguascalientes, para compartir buenas prácticas y experiencias del CPC Michoacán, durante sus procesos de convocatoria, evaluación y selección de personas a integrar la terna para la designación de la persona Titular de la SESEA, por parte del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la SESEA.
- 26 de mayo de 2023: participación en la Mesa de Análisis Anticorrupción en el Congreso Internacional organizado por el Instituto de Formación e Investigaciones Jurídicas de Michoacán, en el marco de su 14 aniversario, junto con los Titulares del Tribunal

- de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Michoacán.
- 29 de mayo de 2023: asistencia y participación en la Reunión Nacional de Intercambio de Experiencias de CPC y OSC en temas de Transparencia y Rendición de Cuentas, organizado por el Sistema Nacional de Transparencia.
- 31 de mayo de 2023: firma del Acuerdo de Entendimiento entre el Comité de Participación Ciudadana, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y la Universidad Tecnológica de la Construcción. El objeto de esta alianza es "establecer las bases para la promoción, difusión e implementación de acciones coordinadas, con el fin de promover valores éticos, morales, de integridad y anticorrupción en la comunidad universitaria y empresarial, enfocadas al sector construcción".
- 9 de junio de 2023: presentación de Conferencia y Participación en la Mesa de Análisis "Control Interno, Mejora de la Gestión y Combate a la Corrupción en el ámbito local", en el marco del VII Congreso Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipales, organizado por el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara, la Universidad Autónoma de Coahuila, el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, El Colegio de Jalisco y Red por la Rendición de Cuentas.
- 16 de junio de 2023: firma del Acuerdo de Colaboración con el partido Morena, según oficio número CEE/2023/PRE-020 de fecha 08 de junio de 2023, emitido por el Lic. Juan Pablo Celis Silva, presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Michoacán, a través del cual se solicita fecha y hora para la firma del Acuerdo de Colaboración.
- 4 de julio de 2023: participación del Presidente del CPC en la Quinta Junta Directiva y de Comités Técnicos de la World Compliance Association, en su carácter de Coordinador del Comité Técnico y de Estudios en Materia de Integridad y Anticorrupción.
- 10 de agosto de 2023: asistencia y participación en la Reunión Nacional de CPCs, previa a la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, en la ciudad de Aguascalientes.
- 11 de agosto de 2023: asistencia y participación en la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, llevada a cabo en la ciudad de Aguascalientes.

Imágenes 65 y 66. Firma del Acuerdo de Entendimiento entre el CPC, CMIC y la UTC.





 Enero-octubre 2023: alimentación y actualización de la plataforma digital de monitoreo de contratos públicos www.karewamichoacan.org, en coordinación con las organizaciones sociales Observatorio Regional Zamora A.C y CEMIDE A.C. Uruapan.

Cabe mencionar que dichas actividades son difundidas por medio de redes sociales, con la intención de dar a conocer a la ciudadanía el trabajo realizado por los miembros, como puede verse en el siguiente enlace: https://www.facebook.com/utecmichoacan/posts/pfbid0C7oevgGD5YkiswD2Y3iFeNhzB8HtD4sDJuUS9M-Q1D8sWyf53r47NcyAvgQ52ZTrJI

Del mismo modo, en seguimiento a la Red Ciudadana Anticorrupción, el Comité de Participación Ciudadana mencionó haber realizado la revisión y actualización normativa de integración de la Red, admisión de 4 nuevos miembros, así como la realización de dos sesiones ordinarias durante este periodo (línea de acción 3.16.2).

Mientras tanto, la Secretaría de la Contraloría del Estado, en su calidad de representante del Ejecutivo estatal en el Comité Coordinador, se fijó implementar mejoras de gestión en los trámites y procesos gubernamentales con mayor tasa de prevalencia de la corrupción (línea de acción 3.14.5), de los cuales se reportan las recomendaciones más recurrentes:

- Promover la digitalización de los trámites.
- Realizar acciones para facilitar el cobro en línea.
- Procesos más simplificados y accesibles.
- Requerimientos sencillos y no complejos.
- Tiempos reducidos de atención.
- Unificación de trámites.
- Colaboración interinstitucional.
- Fácil acceso.
- Difusión de los trámites y servicios que ofrece el gobierno.
- Habilitar buzones de quejas y sugerencias.

En este mismo eje, las políticas y acciones encaminadas a fortalecer el gobierno abierto para la prevención y el combate a la corrupción, entre las que se encuentran los mecanismos de rendición de cuentas, uso de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana, son otras de las vertientes en el impulso de la participación ciudadana (línea de acción 3.15.1 y 3.15.2).

Al respecto, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señaló que en diciembre de 2022 se ejecutó el Programa de Trabajo aprobado mediante acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/15/ORD/ACUER-DO-10/10-08-22 en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Informa-

ción y Protección de Datos Personales, celebrada el 10 de agosto de 2022.

Como parte del mismo, se emitió la convocatoria para la entrega de reconocimientos de la Primera Etapa de Cumplimiento de las Declaratorias de Compromiso de Municipios Abiertos, Partidos Políticos Abiertos y Justicia Abierta, donde se registró la participación de los siguientes sujetos obligados: Poder Judicial del Estado de Michoacán, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, 16 municipios y 5 partidos políticos. Tras las deliberaciones del Comité Evaluador, el lunes 19 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la entrega de reconocimientos a los siguientes sujetos obligados:

- 1 Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- 2 Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- 3 Jungapeo.
- 4 Morelia.
- 5 Pátzcuaro.
- 6 Sahuayo.
- 7 Tlalpujahua.
- 8 Vista Hermosa.
- 9 Partido Acción Nacional.
- 10 Partido del Trabajo.
- 11 Movimiento Ciudadano.
- 12 Partido Verde Ecologista de México.

Bajo esta misma lógica, el Instituto informó que, al 31 de agosto del año en curso, se cuenta con el Programa Anual de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el ocho de febrero de 2023, mediante el acuerdo UNANIMIDAD/PLE-NO/ACTA-03-ORD-ACUERDO-12/08-02-23, modificado en la Sexta Sesión con el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-06-ORD-ACUERDO-08/22-03-23, en la Octava Sesión Ordinaria, acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-08-ORD-ACUERDO-10/26-04-23 en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, acuerdo UNANIMI-DAD/PLENO/ACTA-13-EXT-ACUERDO-02/04-05-2023. cual, el 17 de mayo de 2023 en el marco de la Semana Estatal de Transparencia, se llevó a cabo la firma de la Declaratoria Compromiso de Municipio Abierto, con la participación de los municipios michoacanos de Aguililla, Senguio, Tuxpan y Zitácuaro.

# 3.4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Sin duda, otro de los objetivos en el combate a la corrupción se sitúa en la garantía de transparencia y control de recursos públicos, por lo que dentro de las causas que se advierten para México en general, y para la entidad en particular, apuntan hacía la discrecionalidad que desde las instituciones públicas se hace del recurso, ante la falta de controles y vigilancia tanto interna como externa. Al respecto, las prioridades en este eje tienen por finalidad recuperar la confianza pública y la obtención de resultados a través de los procesos de fiscalización, al mismo tiempo que se promueven las tareas de transparencia y Estado Abierto.

La Auditoría Superior de Michoacán informó que, como parte de la evaluación del cumplimiento en el proceso de armonización contable en el estado y los municipios, Michoacán obtuvo en el primer periodo de 2023 una calificación de 73.13%, que representa un grado de cumplimiento medio; mientras que, en el segundo periodo del mismo año, se obtuvo una calificación de 67.51%, nuevamente de cumplimiento medio (prioridad 18, línea de acción 4.18.2).

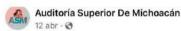
Con el objeto de fortalecer y eficientizar las acciones de prevención, identificación, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción que se observen o deriven de las revisiones al ejercicio de recursos públicos, la Auditoría Superior de Michoacán señaló haber iniciado las acciones correspondientes para la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad y de un Sistema de Gestión Antisoborno en sus procedimientos de planeación, fiscalización, investigación, substanciación y administración, así como para obtener su Certificación ISO por parte de una entidad certificadora autorizada (prioridad 19, línea de acción 4.19.3).

- Capacitación a Servidores Públicos de la Auditoría Superior que fueron seleccionados como auditores internos.
- Revisión y actualización a la operación y control de los procedimientos que se llevan a cabo en la Auditoría Superior en cumplimiento a la normativa aplicable.
- Diseño, registro y aplicación de formatos de control para el desahogo de las distintas etapas que conforman los procedimientos de fiscalización, investigación y substanciación.



Imagen 67. Certificación ISO Calidad y Antisoborno.

- Reuniones de trabajo con el personal de la Auditoría Superior con la finalidad de sensibilizar y motivar el ejercicio de sus funciones con los elementos de estos Sistemas, y con la orientación y enfoque de que dichos Sistemas constituyen herramientas para la mejora de la gestión fiscalizadora.
- Aplicación de procesos de auditoría interna a los procedimientos anteriormente referidos y como un ejercicio de preparación para las auditorías externas que llevó a cabo la entidad certificadora autorizada a nivel internacional.



✓ Durante la presente administración, hemos mantenido constancia de trabajo arduo en materia de transparencia; prueba de ello es que el IMAIP, nos ha otorgado la calificación máxima en las verificaciones de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, durante ocho trimestres consecutivos.

La suma de esfuerzos siempre será garantía de un trabajo exitoso.

#ASM #ServicioConÉtica





Para fortalecer la aplicación de estos Sistemas de Gestión de Calidad y de Gestión Antisoborno, se puso en marcha por parte de la ASM un proceso de mantenimiento y mejora de los mismos, con la finalidad de que permanezcan actualizados y respondan de manera objetiva y oportuna a la evolución operativa que va requiriendo el desahogo de estos procedimientos en la consecución de los objetivos de la fiscalización prevista en ley, que a su vez aseguren mayor transparencia y control en el ejercicio de recursos públicos y en la prevención y combate a la corrupción. De manera complementaria, se ha implementado la difusión de la política de integridad a través de un código QR apoyado en el Sistema de Gestión Integral de Calidad y Antisoborno.

Del mismo modo la Auditoría indicó que actualmente se está trabajando en la normativa aplicable a los procesos de fiscalización por medios electrónicos o digitales, así como para la implementación del protocolo de seguridad de la firma electrónica; todo esto como parte de la implementación del Sistema de Fiscalización en Línea.



Por otro lado, la instalación de Comités de Control Interno en todos los órganos del estado, es otra de las líneas de acción de la PEA (línea de acción 4.19.10). Para el período correspondiente a este informe, la Secretaría de Contraloría señaló haber realizado 29 recomendaciones a 7 COCOI instalados, mismos que se encuentran sesionando. Por lo que respecta a las recomendaciones, destacan los siguientes temas (línea de acción 4.19.11):

- Aplicación de Normas de Control Interno del Estado.
- Instalación de COCOIS.
- Celebración de Sesiones trimestrales de COCOIS.
- Elaboración de Matriz de riesgos.
- Elaboración de Plan Anual de Trabajo.
- Aplicación de Encuestas Operativas y Directivas a fin de detectar aspectos relevantes a mejorar.

El control de riesgos de corrupción en programas sociales es también una de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción; en

#### lmágenes 68 v 69.

Difusión de resultados en materia de cumplimiento de obligaciones de transparencia, e imagen del Código QR Sistema de Gestión Integral de Calidad y Antisoborno. este sentido la Auditoría Superior de Michoacán destaca para el periodo comprendido, las principales recomendaciones emitidas en la operación de dichos programas (línea de acción 4.20.3

- Realizar mejoras al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, de los Programas Presupuestarios, de forma que sea un diagrama sencillo y homogéneo, estableciendo claramente los objetivos y resultados esperados, con indicadores estratégicos y de gestión suficientes y adecuados.
- Que el COCOI establezca objetivos institucionales de Control Interno y cumpla con ellos, y se lleven a cabo las encuestas de Autoevaluación generando los informes correspondientes conforme a las Normas de Control Interno.
- Implementar mecanismos de Control Interno que coadyuven a la adecuada estructura organizacional, asignación de responsabilidades y delegación de autoridad, para preservar la integridad y prevenir la corrupción.
- Elaborar una planeación estratégica, que permita vincular las actividades realizadas con las programadas en los ejes rectores, y con ello garantizar que los resultados generados permitan conocer el grado de cumplimiento.
- Elaborar una programación institucional, en la que se fijen los objetivos y metas, se definan claramente las acciones que se van a realizar, las estrategias para ejecutarlas, estableciendo plazos y periodos en los que serán realizadas, asignando los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales, estableciendo indicadores de seguimiento, control y evaluación para conocer los resultados obtenidos, y con ello dar cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades señaladas en su marco normativo.
- Elaborar un Informe Anual de Actividades que incluya información suficiente que permita cotejar las metas propuestas, los compromisos asumidos y las realizaciones alcanzadas; además, debe brindar información del grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como de las acciones establecidas en los ejes rectores con las cuales se vincularon o fueron congruentes los proyectos realizados.

En esta misma lógica la Secretaría de Contraloría, señaló que la mayoría de los órganos internos de control no cuentan con hallazgos remitidos por la Auditoría Superior de Michoacán en la operación de programas sociales. No obstante, destacó como los más recurrentes, los siguientes (línea de acción 4.20.4):

- No instrumentaron medidas de control interno en los programas.
- Incumplimiento de convenios modificatorios.
- Falta de evidencia correspondiente a los documentos de ejecución presupuestaria y pago.

Por lo que hace a las acciones realizadas para la mejora de procesos en materia de compras, contrataciones y adquisiciones en el

gobierno del estado, la Secretaría de la Contraloría (línea de acción 4.21.2) señaló que, con el objetivo de prevenir la inobservancia a las leyes y reglamentos en materia de procesos de contratación, además de propiciar las mejores prácticas y el uso de herramientas para el fortalecimiento del control interno en las áreas correspondientes de las dependencias, con lo que se busca coadyuvar a la transparencia de dichos procedimientos, se emitieron 100 asesorías y 5 recomendaciones, a fin de que se aplique la normativa correspondiente a los procesos de licitación tanto en el ámbito de adquisiciones de bienes y servicios, como en materia de obra pública, tomando en cuenta el origen de los recursos.

Promover la creación y adopción de criterios en materia de transparencia proactiva es otra de las prioridades de este eje (línea de acción 4.21.1). Bajo esta lógica, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señaló que como parte de su Programa Anual de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, se considera el reconocimiento de este tipo de acciones para los sujetos obligados que se ajusten a los lineamientos nacionales.

Por lo que toca a la implementación de la normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental, que mejoren la disposición, calidad de la información y la transparencia de los órganos del estado (línea de acción 4.22.1), el IMAIP señaló los siguientes documentos presentados al Pleno, con el propósito de reforzar la política de gestión documental:



Imagen 70.
Constancia de inscripción al Registro Nacional de Archivo obtenida por IMAIP.

- Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023.
- Procedimiento para la eliminación de documentos de comprobación administrativa inmediata.
- El Calendario Anual de Transferencias Documentales 2023.

De la misma manera, se informó la conclusión de la elaboración del primer inventario de baja de los documentos de archivo que, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental, han cumplido su vigencia. En tanto, en el año 2023, se trabajó en la actualización de los instrumentos de control y consulta de archivo como lo son:

- Cuadro de Clasificación Archivística
- Inventarios Generales
- Índice de Expedientes Clasificados como Reservados.

Por lo que toca al diseño de estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva en materia anticorrupción, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales destacó como acciones realizadas (línea de acción 4.23.2) 21 capacitaciones durante el periodo del 1ro de diciembre de 2022 al 31 de agosto 2023, a diferentes sujetos obligados.

Bajo esta misma lógica, en materia de verificación, es importante resaltar que se realizan dos programas anuales. En lo correspondiente al Programa Anual de Verificación de oficio 2023 del IMAIP, las verificaciones se realizan de manera aleatoria, al igual que la selección de los sujetos obligados y 10 fracciones de las obligaciones comunes de transparencia del artículo 35 de la Ley de Transparencia del Estado. Este programa se lleva a cabo en un plazo de 10 meses, que es de febrero a noviembre de 2023 y durante este plazo cada que concluya el periodo de actualización conforme a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, artículo 8. fracción I y II, se ingresará nuevamente a la tómbola el Padrón de Sujetos Obligados actualizado a esa fecha.

De manera paralela se ejecutó el Programa de la Declaratoria Compromiso del Municipio Abierto, Justicia Abierta y Partido Político para el ejercicio 2022 y 2023, razón por la cual los sujetos obligados que se encuentren en esta Declaratoria no se agregarán en la lista de Padrón de Sujetos Obligados que se agrega a la tómbola, ya que en atención al Programa de esta Declaratoria se verificarán de manera obligatoria durante todo el Programa. Al inicio del pro-

grama de verificación se publica en las redes sociales del Instituto y su portal web el día y la hora en que se llevan a cabo las verificaciones, así mismo el link donde se puede seguir la transmisión en vivo de las verificaciones y, como fortalecimiento a la transparencia, de manera semanal se publican en el micrositio del portal web de este Instituto las calificaciones de los sujetos obligados verificados y las actualizaciones correspondientes al procedimiento de cada expediente.

# PODER JUDICIAL MICHOACÁN























• • • • • • • • •

PARTE 4

# PARTE 4: A seis años del Sistema Estatal Anticorrupción: balance y retos por venir

El presente informe, da cuenta de las acciones de coordinación y articulación entre los integrantes del Comité Coordinador, por lo que toca a sus lineamientos y normatividad, haciendo posible la generación de confianza de la ciudadanía en sus instituciones, a través de los principios de legalidad, objetividad, lealtad, imparcialidad, transparencia, integridad y transversalidad, con mecanismos eficaces de coordinación, colaboración, intercambio de información entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción alineado al Sistema Nacional.

Con la aprobación y publicación de la Política Estatal Anticorrupción (2022) y de su Programa de Implementación (2023), el Sistema Estatal Anticorrupción sienta las bases para presentar en 2024, el primer piso para la evaluación, monitoreo y seguimiento de la política pública; tomando como base las acciones, metas e indicadores establecidos por las autoridades responsables en la materia. Avance que sin duda queda reflejado como parte del desarrollo y aprobación de insumos técnicos, como el diseño del propio Programa de Implementación y el inicio de las pruebas de su Plataforma de Monitoreo.

En el mismo sentido, el fortalecimiento de la Plataforma Digital Estatal constituye otra de las piezas angulares en el avance del cumplimiento de los objetivos del Sistema y propiamente en el desarrollo de herramientas tecnológicas y de inteligencia administrativa. De modo que, de operar 3 sistemas este año, pasamos a 5 sistemas de los 6 que conforman la Plataforma, logrando, además, la interconexión con la Plataforma Digital Nacional del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (S1), lo que permitirá la interoperabilidad de los datos, a fin de observar patrones que sean causa de análisis y prevención de casos de corrupción.

Del mismo modo, se trabajó en la consolidación y fortalecimiento de los mecanismos de denuncia, como la promoción del SIDESEA, buscando generar una herramienta clave de la participación ciudadana en el combate a la corrupción al ser accesible, permanente y con la posibilidad de presentarlas de manera anónima. A casi un año de su funcionamiento, la totalidad de los poderes del estado y de los órganos constitucionales autónomos cuentan con credenciales de acceso, a través de sus órganos internos de control, así como 82 de los 113 órganos internos de control municipal.

Además, con el Programa Interinstitucional de Capacitación 2023, se priorizó tener presencia en un mayor número de municipios de la entidad y cercanía con más personas servidoras públicas y ciudadanía provenientes de distintos sectores poblacionales, con temas en materia de ética e integridad en el servicio público, participación ciudadana, herramientas digitales anticorrupción, control interno y procedimientos de responsabilidades administrativas, entre otros. Contandose un total de 11 eventos realizados con la participación de cuando menos dos o más órganos o instituciones que integran el Sistema Estatal. Y que, junto con los eventos y diplomado en línea, así como con la impartición de talleres de prevención de riesgos de corrupción, se espera a finales de 2023, estar alcanzando alrededor de 2 mil asistentes.

Por otro lado, el Programa de Comunicación Institucional permitió difundir los objetivos y acciones del Sistema, impactando no sólo a distintos sectores poblacionales sino también al tener presencia en un mayor número de municipios y regiones de la entidad y a nivel nacional. De modo que, además de los comunicados de prensa, vídeos, impresos, spots en radio y televisión, entrevistas, entre otros medios tradicionales, actualmente el SEA cuenta con un podcast en el que han participado las y los titulares del Comité Coordinador, aunado a la gestión de un total de 6 redes sociales que permiten acercar de manera amplia la labor del SEA a las y los michoacanos.

Por lo que hace a las funciones del SEA, se señalan aquí los hallazgos más significativos, derivados del informe en materia de identificación y prevención, denuncia, investigación, fiscalización, control de recursos públicos y transparencia:

# Identificación y prevención

En relación con las acciones de identificación y prevención de actos de corrupción y faltas administrativas, ejecutadas por los órganos internos de control, estatal, realizado por la Secretaría de Contraloría del Estado, órganos internos de control de los órganos del estado, órganos y poderes autónomos, así como órganos internos de control municipal.

Destaca por parte de la contraloría de la administración pública estatal sobre los procesos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas (Línea de acción 4.21.4), que este ente emitió 100 asesorías y 5 recomendaciones encaminadas a favorecer la transparencia de dichos procesos, así como el cumplimiento de la aplicación de normatividad en la materia, tanto para adquisiciones de bienes y servicios, así como en materia de obra pública. Vigilando para esta anualidad el 99% de los procesos de licitación, de un total de 700.

En el sentido opuesto, 17 de los 106 órganos internos de control municipal no mencionaron ninguna acción encaminada con este propósito. En tanto de los 89 que sí señalaron alguna actividad destaca a modo de buenas prácticas; la revisión documental de los procesos de programación, planeación, presupuestación, contratación, ejecución y control de obra pública, actualización de reglamentos en la materia y padrón de proveedores, la elaboración de formatos para las áreas, a fin de realizar una correcta ejecución de recursos y finalmente la certificación internacional de la Norma 37001:16 del Sistema de Gestión Antisoborno.

En esta materia, sin duda otro de los grandes retos pendientes tiene que ver con la integración de los OIC municipales, en tanto solo 46% (49) cuenta con todas las autoridades correspondientes (investigadora y sustanciadora) y el 33% (35) no cuentan con alguna autoridad. De modo que si bien se observa un avance, en relación a la Recomendación No Vinculante (01/2022) emitida al respecto en 2022, aún persisten áreas de oportunidades y mejora en los ayuntamientos a fin de integrar la totalidad de las autoridades que conforman sus OIC.

Otro tema importante a considerar, dentro de la función de identificación y prevención de actos de corrupción y faltas administrativas, es el relacionado con el funcionamiento de los comités y órganos colegiados de los entes públicos en materia de ética e integridad. De modo que del total de órganos internos de control (117) que atendieron a la solicitud de información para integrar el informe, solo 75 declararon contar con Códigos de ética, 32 cuentan con un Comité de ética, integridad y/o conducta, en tanto solo 11 reportaron contar con Comités de Control Interno.

En el caso del OIC del poder legislativo señaló no contar con ninguno de los 3 mecanismos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos sólo dispone de Comité de ética y 22 de 106 OIC municipales cuentan con Comités de Ética y 7 con Comité de Control Interno.

#### **Denuncia**

La denuncia constituye el primer paso en la investigación y posterior sanción de actos de corrupción y faltas administrativas, en este sentido se recibieron un total de 2,305 denuncias. Por lo que toca a las instituciones que conforman el Comité Coordinador 966 de estas fueron recibidas por la Secretaría de Contraloría y 109 en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

En tanto 455 denuncias fueron recibidas por OIC municipales, de las cuales 76% se concentraron en 5 municipios; Uruapan, Nocupétaro, Morelia, Zamora y Lázaro Cárdenas. En relación con su estatus, 142 (31%) se encuentran en trámite de investigación y 230

(51%) no se especificó la situación en que se encuentran por parte del OIC. Este dato más que considerarse un elemento negativo, puede leerse a la luz de los primeros años de consolidación del Sistema, como un indicador de confianza y del éxito de las campañas de comunicación encaminadas a promover la participación ciudadana a través de la denuncia, esto frente a los altos números de la denominada cifra negra, relacionado con las conductas delictivas que no se reportan o denuncian.

En la presentación de denuncias si bien continúan predominando los medios presenciales, tales como buzón físico, oficios, formatos, entre otros, es cada vez mayor el uso de otros medios digitales aprovechando las tecnologías de la información y comunicación, tales como los correos electrónicos o el servicio de WhatsApp. De los 106 OIC municipales que respondieron a la solicitud de información 75 cuentan con al menos un tipo de denuncia electrónica.

Entre los aspectos necesarios a mejorar se encuentran las relacionadas con medidas de protección a denunciantes, pocas instituciones reportan contar con alguna de ellas, entre las que destacan los OIC del TJAM, Fiscalía General y la Secretaría Ejecutiva del SEA a través del SIDESEA.

Este último, a un año prácticamente de su operación refleja grandes potencialidades, por lo que toca a la canalización de las denuncias ante las autoridades en la materia, así como al seguimiento de las mismas. De este Sistema se vislumbra en lo inmediato una mayor difusión entre los entes públicos como entre la ciudadanía, al constituirse como un mecanismo seguro para las personas denunciantes de hechos de corrupción y faltas administrativas en la entidad.

En el fortalecimiento a la denuncia vale la pena resaltar la iniciativa ciudadana de la "Ley de Protección a Denunciantes y Testigos por Actos y Hechos de corrupción" presentada por el Comité de Participación Ciudadana en septiembre pasado.

Del mismo modo, es importante destacar el acompañamiento en materia de denuncias realizado por el CPC, cuyo perfil "ciudadano" no institucionalizado genera puentes con los distintos sectores sociales, al mismo tiempo que fortalece la confianza con instancias receptoras de denuncias. Las acciones de vinculación que este órgano ha efectuado con la Secretaría de Educación estatal, al ser un espacio susceptible de ocurrencia de abusos de autoridad, puede señalarse como un logro correspondiente al periodo que se informa.

## Investigación

Una vez presentada la denuncia o los resultados de revisiones respecto de aquellas conductas que puedan ser constitutivas de delitos de corrupción o faltas administrativas, inician los procedimientos de investigación que realizan las autoridades competentes para garantizar la no impunidad.

En el caso de la Secretaría de Contraloría reportó que del total de 966 investigaciones que se iniciaron en el periodo de referencia, 73% se mantiene en investigación, 9% en trámite de substanciación y el 28% fueron archivados por falta de elementos.

Por lo que respecta a los OIC de poderes y autónomos, de un total de 259 investigaciones iniciadas en este periodo, 82% (213) se encuentran actualmente en investigación y 8% en archivo. Mientras que, de los 106 OIC municipales que enviaron información, se contabilizaron 530 investigaciones, de las cuales del mismo modo que ocurrió con las denuncias presentadas a estos órganos, 56% (295) las concentran 5 municipios; Uruapan, Morelia, Buenavista, Zamora e Irimbo. Cabe señalar que el origen de estas investigaciones corresponden 38% a denuncias, 32% por remisión de la Auditoría Superior de Michoacán y 18% por otros, tales como por oficio o auditorías internas. Del total de investigaciones que mantienen los OIC municipales, 63% se encuentra en trámite de investigación o substanciación y 28% en archivo.

En cuanto a las carpetas de investigación por presuntas responsabilidades administrativas, únicamente 2 OIC municipios declararon haber enviado 3 carpetas al Tribunal de Justicia Administrativa.

En este mismo sentido, destaca para el periodo del informe, que el TJAM recibió 40 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, de los cuales 58% (23) fueron resueltos, en tanto 42% (17) se encuentran aún en trámite. De los cuales 68% (27) se remitieron de la Auditoría Superior de Michoacán, 23% (9) de la Secretaría de Contraloría del Estado, 8% (3) por 2 OIC municipales y 3% (1) de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

Por su parte, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, señaló contar con 250 expedientes, de los cuales 6 fueron judicializados sin detenidos, 6 en abstención de la investigación, 26 en archivo temporal y 60 de no ejercicio de la acción penal.

Mientras que el Poder Judicial informó haber ingresado 5 carpetas, manteniendo un total de 74 carpetas, destacando de estas el 50% por desaparición forzada de personas y 14% por abuso de autoridad.

#### Sanción

Por lo que toca a las sanciones impuestas por la Secretaría de Contraloría (63), Poder Judicial del Estado (44), Tribunal de Justicia Administrativa (118), los OIC de órganos autónomos (130) y por OIC municipales (143), se contabilizaron un total de 498 sanciones.

En tanto de las sanciones emitidas por los OIC municipales se registraron un total de 143 sanciones. 7% (38) corresponden a amonestaciones privadas, 27% (39) amonestaciones públicas y 36% (52) inhabilitaciones.

El Tribunal de Justicia Administrativa reportó la resolución de 5 procedimientos con sentencias sancionatorias por faltas graves, 3 inhabilitaciones, 1 destitución y 1 suspensión temporal.

La sumatoria por multas, sanciones económicas, reparación del daño o recuperación de activos asciende a \$7,366,376.89. No obstante, un importante reto para las autoridades en la materia se encuentra en garantizar y dar seguimiento para su cobro efectivo.

#### Fiscalización, control de recursos públicos y transparencia

Los procesos de fiscalización y mecanismos de control de recursos públicos, accesos a la información pública son otras de las funciones institucionales del Sistema Estatal Anticorrupción, pues de éstas es posible reducir los espacios de arbitrariedad y discrecionalidad en el ejercicio público, de manera particular por lo que hace a los recursos, al mismo tiempo que coadyuva en la presentación de denuncias, investigaciones y posibles sanciones, que junto con la apertura del quehacer y la información pública surten un efecto de inhibidores en la realización de faltas administrativas y hechos de corrupción.

En este sentido, para el periodo del informe, la Auditoría Superior de Michoacán reportó la ejecución de 471 auditorías, 25% (116) realizadas en el ámbito estatal y 75% (355) dirigidas al ámbito municipal; correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

Respecto a la Cuenta Pública 2021, la ASM emitió 695 observaciones y 139 recomendaciones. En tanto de la Cuenta 2020, reportó haber interpuesto 5 denuncias en investigación y 7 informes en trámite por presunta responsabilidad administrativas. Adicionalmente, esta institución señaló haber cobrado sanciones económicas por la cantidad de \$641,689.20 pesos.

Por lo que toca a la administración pública estatal, la Secretaría de Contraloría reportó haber iniciado 74 auditorías, 74% (55) en proceso, 19% (14) en seguimiento y 7% (5) concluidas.

Asimismo, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, para el Ejercicio Fiscal 2022, informó haber llevado a cabo 2 auditorías. Una con 6 observaciones sin solventar, por la cantidad de \$197,704.08 sobre "Recursos para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas", y otra con una observación por \$241, 654.96 en "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral".

Sobre las auditorías reportadas por OIC de poderes y órganos autónomos se realizaron para el periodo del Informe 61 denuncias, se obtuvieron 411 recomendaciones, destacando los temas de actualización del registro de patrimonio, conciliación de inventarios, así como actualización de manuales de procedimientos.

Respecto de los OIC municipales que proporcionaron información (106), señalaron haberse realizado 720 auditorías, 44% (319) financieras, 12% (89) de cumplimiento, 9% (66) de obra pública y 3% (22) de desempeño. De las cuales se derivaron 2 mil 284 observaciones y 514 recomendaciones. De éstas, destacan 41 OIC municipales que reportaron la necesidad de mejorar la integración de sus expedientes, particularmente por lo que hace a la falta de documentación comprobatoria, 28 relacionados con deficiencias en la comprobación de recursos financieros, 18 sobre actualización del registro de patrimonio y 14 sobre la normatividad interna. Siendo las áreas de obra pública y tesorería las más auditadas.

#### Transparencia

Sobre el derecho de acceso a la información pública y el ejercicio de la transparencia; cuya materia es concentrada por el órgano garante, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se reporta un número creciente de sujetos obligados, sumando a la fecha 272.

Durante diciembre de 2022 reportó 23 verificaciones a las obligaciones de transparencia, mientras que, de enero al 31 de agosto de 2023, fueron reportadas 55, ello únicamente en el marco de las convocatorias de gobierno abierto.

Del mismo modo, respecto de las solicitudes de acceso a la información (diciembre 2022 al 31 de agosto 2023) IMAIP señaló que, de acuerdo con la Plataforma Nacional de Transparencia, se atendieron 9,417. De las cuales, 59% (5,551) fueron recibidas en la mencionada Plataforma, 38% (3,602) por correo electrónico y 2% (225) a través de la Unidad de transparencia u oficina habilitada con ese objetivo.

En el mismo periodo, se presentaron 201 denuncias por incumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y 982 recursos de revisión de acceso a la información.

En lo concerniente a las medidas de apremio en la materia, el IMAIP reportó 41 amonestaciones públicas y 19 multas, por la cantidad de ciento cincuenta veces al valor diario de la unidad de medida de actualización, siendo la autoridad ejecutora la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado; nuevamente sin contar con evidencia de que hubieran sido cobradas, ni el monto exacto de las multas.

Por lo que toca al avance de la Política Estatal Anticorrupción, de acuerdo con las 24 prioridades y 106 líneas de acción establecidas en el Programa de Implementación, aprobado en julio pasado, y cuyas metas como se ha dicho iniciarán a partir de 2024; es posible afirmar desde ahora que el SEA ya cuenta con un avance en los 4 ejes estratégicos de la PEA;, esto de acuerdo con la información reportada por los órganos implementadores para el presente informe.

Desde el Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán, promotores de la importancia de la rendición de cuentas de las instituciones públicas, más allá de su cumplimiento normativo y legal, así como de la vigilancia y participación de la ciudadanía como elemento legitimador que sostiene su razón de existencia, además de su valor y contribución pública; el presente Informe ha tenido por objetivo dar cuenta no solo de lo realizado en el último año, sino también del avance mismo del Sistema desde su creación hace 6 años, como parte de un proceso progresivo de institucionalización.

Cuyas acciones de articulación como centro de su quehacer institucional se encuentran cada vez más encaminadas en prevenir, identificar, denunciar, investigar y sancionar posibles faltas administrativas y hechos de corrupción, de manera conjunta. Al mismo tiempo que se promueven de manera sistemica procesos de fiscalización, control de recursos públicos y espacios de transparencia.

En este sentido, respecto a los cuestionamientos sobre la pertinencia del Sistema Nacional Anticorrupción y por ende sobre los Sistemas Estatales Anticorrupción en el país, por considerarlos *improductivos, costosos o innecesarios*; razones que han sostenido la intencionalidad política de su desaparición, aunado al legítimo reclamo ciudadano para que las y los servidores públicos que integran las instituciones públicas se desempeñen de manera ética, íntegra y eficiente: —Somos enfáticos— desde el Sistema Estatal Anticorrupción, conscientes de una mayor responsabilidad

pública, congruente con nuestro actuar institucional y colectivo, como parte de un Sistema inserto en un engranaje nacional, estamos convencidos que aún como parte de proceso de consolidación en ciernes, estamos obligados a dar mayores resultados.

Por lo que, a 6 años de la instalación del Sistema en la entidad afirmamos que aún cuando hay importantes desafíos por delante, mismos que tendrán que verse reflejados en lo próximo en una menor tasa de prevalencia y percepción de corrupción en el país y en la entidad. No es menor el paso adelante que Michoacán ha dado en el combate a la corrupción, pues pese a los obstáculos, se ha podido cimentar la institucionalización del SEA en la entidad.

A partir de dos elementos clave; por un lado, el enfoque de política pública y por otro, en el mismo nivel de importancia, en la construcción colectiva y ciudadana en la atención de una problemática, de profundas implicaciones sociales para un país que aún con sus evidentes avances como ha ocurrido en los últimos años, dirigidos a la reducción de desigualdades, particularmente de tipo económicas, aún persisten retos en la garantía de derechos fundamentales, como de estadios de paz, justicia y de consolidación de las instituciones públicas, sin duda, todos elementos indispensables para la vida democrática y la prosperidad social de las y los michoacanos; objetivos en los que el combate a la corrupción continua siendo camino de ruta.

Anexos



# **Anexos**

#### 1. Parte 1

# 1.1 Órganos autónomos del estado de Michoacán de Ocampo

Tabla I. Órganos autónomos del estado de Michoacán, y remisión de información para el Informe Anual 2022-2023.

No.	Institución	Su OIC remitió información para la integración del Informe Anual 2022-2023 del SEA
1	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Sí
2	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán	Sí
3	Fiscalía General del Estado de Michoacán	Sí
4	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Sí
5	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Sí
6	Instituto Electoral de Michoacán	Sí
7	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir de respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

# 1.2. Sesiones ordinarias y extraordinarias

Tabla II. Asistencias a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el periodo del 1ro de diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

No.	Sesión	Asistencia	Inasistencia
1	1a Ord.	1. Presidente del CPC.	SECOEM
	2023	<ol> <li>Auditoría Superior de Michoacán</li> <li>Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</li> <li>Consejo del Poder Judicial del Estado</li> <li>Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</li> <li>Tribunal de Justicia Administrativa</li> <li>Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo</li> <li>Secretaria Técnica</li> </ol>	OIC del Ayuntamiento de Briseñas
2	2a Ord.	1. Presidente del CPC.	OIC del
	2023	2. Auditoría Superior de Michoacán	Ayuntamiento
		3. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	de Briseñas
		4. Secretaría de Contraloría 5. Consejo del Poder Judicial del Estado	
		6. Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Informa-	
		ción y Protección de Datos Personales	
		7. Tribunal de Justicia Administrativa	
		8. Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo	
		9. Secretaria Técnica	

3	2023	<ol> <li>Presidente del CPC.</li> <li>Secretaría de Contraloría</li> <li>Consejo del Poder Judicial del Estado</li> <li>Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</li> <li>Tribunal de Justicia Administrativa</li> <li>Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo</li> <li>Contralor Interno del Ayuntamiento de Briseñas</li> <li>Contralor Interno del Ayuntamiento de Epitacio Huerta</li> <li>Secretaria Técnica</li> </ol>	ASM FECC
4	3a Ext. 2022	<ol> <li>Presidente del CPC.</li> <li>Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</li> <li>Secretaría de Contraloría</li> <li>Consejo del Poder Judicial del Estado</li> <li>Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</li> <li>Tribunal de Justicia Administrativa</li> <li>Contralor Interno del Ayuntamiento de Tuzantla</li> <li>Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo</li> <li>Contralor Interno del Ayuntamiento de Briseñas</li> <li>Secretaria Técnica</li> </ol>	ASM
5	4a Ext. 2022	<ol> <li>Presidente del CPC.</li> <li>Secretaría de Contraloría</li> <li>Consejo del Poder Judicial del Estado</li> <li>Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</li> <li>Tribunal de Justicia Administrativa</li> <li>Contralor Interno del Ayuntamiento de Tuzantla</li> <li>Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo</li> <li>Contralor Interno del Ayuntamiento de Briseñas</li> <li>Secretaria Técnica</li> </ol>	ASM FECC
6	1a Ext. 2023	<ol> <li>Presidente del CPC.</li> <li>Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</li> <li>Secretaría de Contraloría</li> <li>Consejo del Poder Judicial del Estado</li> <li>Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</li> <li>Tribunal de Justicia Administrativa</li> <li>Contralor Interno del Ayuntamiento de Tuzantla</li> <li>Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo</li> <li>Contralor Interno del Ayuntamiento de Briseñas</li> <li>Secretaria Técnica</li> </ol>	ASM
7	2a Ext. 2023	<ol> <li>Presidente del CPC.</li> <li>Secretaría de Contraloría</li> <li>Consejo del Poder Judicial del Estado</li> <li>Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</li> <li>Tribunal de Justicia Administrativa</li> <li>Contralor Interno del Ayuntamiento de Tuzantla</li> <li>Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo</li> <li>Secretaria Técnica</li> </ol>	FECC OIC del Ayuntamiento de Briseñas ASM

8	3a Ext.	1. Presidente del CPC.	ASM
	2023	2. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	ASIVI
	2020	3. Secretaría de Contraloría	OIC del
		4. Consejo del Poder Judicial del Estado	Ayuntamiento
		5. Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Informa-	de Briseñas
		ción y Protección de Datos Personales	
		6. Tribunal de Justicia Administrativa	
		7. Contralor Interno del Ayuntamiento de Tuzantla	
		8. Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo	
		9. Secretaria Técnica	
9	4a Ext.	1. Presidente del CPC.	ASM
	2023	2. Secretaría de Contraloría	FECC
		3. Consejo del Poder Judicial del Estado	
		4. Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Informa-	
		ción y Protección de Datos Personales	
		5. Tribunal de Justicia Administrativa	
		6. Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo	
		7. Contralor Interno del Ayuntamiento de Briseñas	
10		8. Secretaria Técnica	
10	5a Ext.	1. Presidente del CPC.	ASM
	2023	2. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	
		3. Secretaría de Contraloría	
		<ul><li>4. Consejo del Poder Judicial del Estado</li><li>5. Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Informa-</li></ul>	
		ción y Protección de Datos Personales	
		6. Tribunal de Justicia Administrativa	
		7. Contralor Interno del Ayuntamiento de Briseñas	
		8. Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo	
		9. Secretaria Técnica	
11	6a Ext.	1. Presidente del CPC.	No aplica
	2023	2. Auditoría Superior de Michoacán	-
		3. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	
		4. Secretaría de Contraloría	
		5. Consejo del Poder Judicial del Estado	
		6. Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Informa-	
		ción y Protección de Datos Personales	
		7. Tribunal de Justicia Administrativa	
		8. Contralor Interno del Ayuntamiento de Briseñas	
		9. Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo	
		10. Contralor Interno del Ayuntamiento de Epitacio Huerta	
10	70 5	11. Secretaria Técnica	CECOE! 4
12	7a Ext.	1. Presidente del CPC.	SECOEM
	2023	2. Auditoría Superior de Michoacán	
		<ul><li>3. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</li><li>4. Consejo del Poder Judicial del Estado</li></ul>	
		5. Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Informa-	
		ción y Protección de Datos Personales	
		6. Tribunal de Justicia Administrativa	
		7. Contralor Interno del Ayuntamiento de Briseñas	
		8. Contraior Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo	
		9. Contraior interno del Ayuntamiento de Indaparapeo	
		10. Secretaria Técnica	
		1.0.000.000.00	

13	8a Ext.	1. Presidente del CPC.	No aplica
	2023	2. Auditoría Superior de Michoacán	
		3. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	
		4. Secretaría de Contraloría	
		5. Consejo del Poder Judicial del Estado	
		6. Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Informa-	
		ción y Protección de Datos Personales	
		7. Tribunal de Justicia Administrativa	
		8. Contralor Interno del Ayuntamiento de Briseñas	
		9. Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo	
		10. Contralor Interno del Ayuntamiento de Epitacio Huerta	
		11. Secretaria Técnica	

Fuente: Elaboración propia con base en las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del CC, diciembre 2022-octubre 2023.

# 1.3. Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes

#### Recomendación No Vinculante 01/2021

Se recomienda a los titulares de los órganos internos de control del Poder Legislativo del estado, del Concejo Mayor de Cherán y de los ayuntamientos de Aquila, Carácuaro, Chilchota, Chucándiro, Churintzio, Huaniqueo, Jiquilpan, Lagunillas, Peribán, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tocumbo, Turicato y Tuxpan, que no atendieron las solicitudes de información para la integración del Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en lo subsecuente, cumplan con las obligaciones que como servidores públicos les corresponden de conformidad con el marco constitucional y legal, dando la atención a las solicitudes de información que requiera el Sistema Estatal Anticorrupción para el logro de los fines y objetivos que establece la Constitución del Estado, la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el estado de Michoacán de Ocampo; proporcionando la información requerida, o en su defecto, manifestando la imposibilidad para proporcionarla, fundando y motivando la causa de la negativa.

Tabla III. Respuesta de los órganos autónomos del estado incluyendo ayuntamientos de la RNV 01/2021.

No.	Autoridad	Estatus
1	Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado	Rechaza
2	C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	Acepta
3	Titular del Órgano Interno de Control de Aquila	Sin respuesta
4	Titular del Órgano Interno de Control de Carácuaro	Sin respuesta
5	Titular del Órgano Interno de Control de Chilchota	Otra Respuesta
6	Titular del Órgano Interno de Control de Chucándiro	Otra Respuesta
7	Titular del Órgano Interno de Control de Churintzio	Otra Respuesta
8	Titular del Órgano Interno de Control de Huaniqueo	Acepta
9	Titular del Órgano Interno de Control de Jiquilpan	Acepta
10	Titular del Órgano Interno de Control de Lagunillas	Acepta
11	Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de Peribán	Acepta
12	Titular del Órgano Interno de Control de Salvador Escalante	Acepta
13	Titular del Órgano Interno de Control de Tacámbaro	Acepta
14	Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control de Tocumbo	Rechaza
15	Titular del Órgano Interno de Control de Turicato	Acepta
16	Titular del Órgano Interno de Control de Tuxpan	Sin Respuesta

#### Recomendación No Vinculante 02/2021

Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a las Instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a los órganos internos de control del Poder Legislativo, de los órganos autónomos del estado y de los ayuntamientos de la entidad, para fortalecer y promover por los medios a su alcance, los mecanismos que cada una tenga implementados y disponibles para la presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, para fomentar el combate a la corrupción.

Tabla IV. Respuesta de los órganos autónomos del estado incluyendo ayuntamientos de la RNV 02/2021.

No.	Autoridad	Estatus
1	Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Acepta
2	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	Acepta
3	Auditoría Superior de Michoacán	Otra Respuesta
4	Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán	Otra Respuesta
5	Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Acepta
6	Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	Acepta
7	Subsecretario de Evaluación y Auditoría Gubernamental y Participación Social y Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría del Estado	Acepta
8	Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta
9	Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Acepta
10	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán	Acepta
11	Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	Acepta
12	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Acepta
13	Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán	Acepta
14	Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Acepta
15	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Acepta
16	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Acuitzio	Acepta
17	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Aguililla	Rechaza
18	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Sin Respuesta
19	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Angamacutiro	Sin Respuesta
20	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Angangueo	Sin Respuesta
21	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Apatzingán	Acepta

22	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Áporo	Sin Respuesta
23	Titular del Órgano Interno de Control de Aquila	Sin Respuesta
24	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ario	Sin Respuesta
25	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Arteaga	Acepta
26	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Briseñas	Acepta
27	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Buenavista	Sin Respuesta
28	Titular del Órgano Interno de Control de Carácuaro	Acepta
29	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Charapan	Acepta
30	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Charo	Acepta
31	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chavinda	Sin Respuesta
32	C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	Otra Respuesta
33	Titular del Órgano Interno de Control de Chilchota	Acepta
34	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chinicuila	Sin Respuesta
35	Titular del Órgano Interno de Control de Chucándiro	Acepta
36	Titular del Órgano Interno de Control de Churintzio	Otra Respuesta
37	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Contepec	Acepta
38	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Churumuco	Sin Respuesta
39	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Coahuayana	Acepta
40	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Coeneo	Acepta
41	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cojumatlán de Régules	Acepta
42	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares	Acepta
43	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Copándaro	Acepta
44	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cotija	Acepta
45	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cuitzeo	Acepta
46	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ecuandureo	Sin Respuesta
47	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Epitacio Huerta	Acepta
48	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Erongarícuaro	Acepta
49	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Gabriel Zamora	Acepta
50	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Hidalgo	Sin Respuesta

51	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huandacareo	Acepta
52	Titular del Órgano Interno de Control de Huaniqueo	Acepta
53	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huetamo	Acepta
54	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huiramba	Acepta
55	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Indaparapeo	Acepta
56	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Irimbo	Otra Respuesta
57	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ixtlán	Sin Respuesta
58	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jacona	Otra Respuesta
59	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jiménez	Acepta
60	Titular del Órgano Interno de Control de Jiquilpan	Acepta
61	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco	Acepta
62	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Juárez	Acepta
63	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jungapeo	Acepta
64	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de La Huacana	Acepta
65	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de La Piedad	Acepta
66	Titular del Órgano Interno de Control de Lagunillas	Otra Respuesta
67	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	Acepta
68	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Los Reyes	Acepta
69	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Madero	Acepta
70	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Maravatío	Rechaza
71	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Marcos Castellanos	Acepta
72	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelia	Acepta
73	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelos	Sin Respuesta
74	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Múgica	Acepta
75	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nahuatzen	Sin Respuesta
76	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nocupétaro	Acepta
77	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro	Acepta
		-

78	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nuevo Urecho	Acepta
79	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Numarán	Acepta
80	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ocampo	Sin Respuesta
81	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Pajacuarán	Acepta
82	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Panindícuaro	Otra Respuesta
83	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Paracho	Sin Respuesta
84	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Parácuaro	Sin Respuesta
85	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Pátzcuaro	Acepta
86	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Penjamillo	Acepta
87	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Peribán	Acepta
88	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Purépero	Acepta
89	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Puruándiro	Acepta
90	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Queréndaro	Acepta
91	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Quiroga	Acepta
92	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Sahuayo	Acepta
93	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Salvador Escalante	Acepta
94	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de San Lucas	Acepta
95	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Santa Ana Maya	Sin Respuesta
96	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Senguio	Acepta
97	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Susupuato	Sin Respuesta
98	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tacámbaro	Sin Respuesta
99	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tancítaro	Acepta
100	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tangamandapio	Acepta
101	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tangancícuaro	Acepta
102	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tanhuato	Sin Respuesta
103	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Taretan	Acepta
		-

Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tarímbaro	Acepta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tepalcatepec	Sin Respuesta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingambato	Acepta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingüindín	Acepta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tiquicheo de Nicolás Romero	Acepta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tlalpujahua	Acepta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tlazazalca	Sin Respuesta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tocumbo	Rechaza
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tumbiscatío	Acepta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Turicato	Acepta
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuxpan	Sin Respuesta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuzantla	Otra Respuesta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tzintzuntzan	Acepta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tzitzio	Acepta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Uruapan	Acepta
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Venustiano Carranza	Sin Respuesta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Villamar	Acepta
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Vista Hermosa	Acepta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Yurécuaro	Acepta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zacapu	Acepta
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zamora	Acepta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zináparo	Acepta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de	Acepta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de	Sin Respuesta
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zitácuaro	Sin Respuesta
	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tepalcatepec Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingümdín Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingüindín Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tiquicheo de Nicolás Romero Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tilajujahua Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tilajujahua Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tocumbo Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tocumbo Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Turicato Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Turicato Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuxpan Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuzantla Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tilatuntzan Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tilatuntzan Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Uruapan Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Uruapan Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Villamar Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Villamar Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Vista Hermosa Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Vista Hermosa Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zacapu Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zacapu Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zacapu Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zacapu Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zanora Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zanora Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zanora Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zanora Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zanora de Despacho de la Con

#### Recomendación No Vinculante 03/2021

Se recomienda a los órganos del estado, salvo al Poder Judicial, realizar las gestiones y acciones necesarias para la implementación del Servicio Civil de Carrera, para el ingreso, selección y desarrollo de las personas servidoras públicas de sus instituciones, que garanticen condiciones de igualdad de oportunidades, eficacia, transparencia y méritos profesionales que impulsen la profesionalización y el mejoramiento del desempeño en la gestión pública del estado en sus diferentes niveles de gobierno.

Tabla V. Respuesta de los órganos autónomos del estado incluyendo ayuntamientos de la RNV 03/2021.

No.	Autoridad	Estatus
1	Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán	Acepta
2	Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán	Sin Respuesta
3	Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	Acepta
4	Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Rechaza
5	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán	Otra Respuesta
6	Presidente Consejero del Instituto Electoral de Michoacán	Acepta
7	Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Acepta
8	Fiscal General del Estado de Michoacán	Acepta
9	Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Acepta
10	Presidente Municipal de Acuitzio	Acepta
11	Presidente Municipal de Aguililla	Sin Respuesta
12	Presidente Municipal de Álvaro Obregón	Sin Respuesta
13	Presidente Municipal de Angamacutiro	Sin Respuesta
14	Presidenta Municipal de Angangueo	Sin Respuesta
15	Presidente Municipal de Apatzingán	Rechaza
16	Presidente Municipal de Áporo	Acepta
17	Presidente Municipal de Aquila	Acepta
18	Presidenta Municipal de Ario	Sin Respuesta
19	Presidente Municipal de Arteaga	Acepta
20	Presidente Municipal de Briseñas	Sin Respuesta
21	Presidente Municipal de Buenavista	Sin Respuesta
22	Presidente Municipal de Carácuaro	Sin Respuesta
23	Presidente Municipal de Charapan	Acepta
24	Presidente Municipal de Charo	Acepta
25	Presidente Municipal de Chavinda	Rechaza
26	C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	Sin Respuesta
27	Presidente Municipal de Chilchota	Rechaza
28	Presidente Municipal de Chinicuila	Sin Respuesta
29	Presidente Municipal de Chucándiro	Sin Respuesta
30	Presidenta Municipal de Churintzio	Sin Respuesta
31	Presidente Municipal de Churumuco	Sin Respuesta
32	Presidente Municipal de Coahuayana	Sin Respuesta
33	Presidente Municipal de Coalcomán	Sin Respuesta

34	Presidenta Municipal de Coeneo	Acepta
35	Presidenta Municipal de Cojumatlán de Régules	Acepta
36	Presidente Municipal de Contepec	Acepta
37	Presidente Municipal de Copándaro	Acepta
38	Presidenta Municipal de Cotija	Rechaza
39	Presidenta Municipal de Cuitzeo	Acepta
40	Presidente Municipal de Ecuandureo	Sin Respuesta
41	Presidente Municipal de Epitacio Huerta	Rechaza
42	Presidente Municipal de Erongarícuaro	Acepta
43	Presidente Municipal de Gabriel Zamora	Acepta
44	Presidente Municipal de Hidalgo	Sin Respuesta
45	Presidente Municipal de Huandacareo	Acepta
46	Presidente Municipal de Huaniqueo	Sin Respuesta
47	Presidente Municipal de Huetamo	Acepta
48	Presidenta Municipal de Huiramba	Sin Respuesta
49	Presidente Municipal de Indaparapeo	Acepta
50	Presidente Municipal de Irimbo	Otra Respuesta
51	Presidente Municipal de Ixtlán	Sin Respuesta
52	Presidente Municipal de Jacona	Rechaza
53	Presidente Municipal de Jiménez	Acepta
54	Presidente Municipal de Jiquilpan	Acepta
55	Presidente Municipal de José Sixto Verduzco	Acepta
56	Presidente Municipal de Juárez	Acepta
57	Presidenta Municipal de Jungapeo	Acepta
58	Presidente Municipal de La Huacana	Sin Respuesta
59	Presidente Municipal de La Piedad	Sin Respuesta
60	Presidente Municipal de Lagunillas	Acepta
61	Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas	Sin Respuesta
62	Presidente Municipal de Los Reyes	Acepta
63	Presidente Municipal de Madero	Sin Respuesta
64	Presidente Municipal de Maravatío	Sin Respuesta
65	Presidente Municipal de Marcos Castellanos	Rechaza
66	Presidente Municipal de Morelia	Otra Respuesta
67	Presidente Municipal de Morelos	Rechaza
68	Presidente Municipal de Múgica	Sin Respuesta
69	Presidente Municipal de Nahuatzen	Sin Respuesta
70	Presidente Municipal de Nocupétaro	Sin Respuesta
71	Presidente Municipal de Nuevo. Parangaricutiro	Sin Respuesta
72	Presidente Municipal de Nuevo Urecho	Sin Respuesta
73	Presidente Municipal de Numarán	Rechaza
74	Presidente Municipal de Ocampo	Sin Respuesta
75	Presidente Municipal de Pajacuarán	Sin Respuesta
76	Presidente Municipal de Panindícuaro	Sin Respuesta
77	Presidente Municipal de Paracho	Sin Respuesta
78	Presidente Municipal de Parácuaro	Sin Respuesta
79	Presidente Municipal de Pátzcuaro	Acepta
80	Presidente Municipal de Penjamillo	Acepta

81	Presidente Municipal de Peribán	Acepta
82	Presidente Municipal de Purépero	Sin Respuesta
83	Presidente Municipal de Puruándiro	Acepta
84	Presidente Municipal de Queréndaro	Otra Respuesta
85	Presidente Municipal de Quiroga	Sin Respuesta
86	Presidente Municipal de Sahuayo	Rechaza
87	Presidenta Municipal de Salvador Escalante	Acepta
88	Presidente Municipal de San Lucas	Acepta
89	Presidente Municipal de Santa Ana Maya	Sin Respuesta
90	Presidente Municipal de Senguio	Rechaza
91	Presidente Municipal de Susupuato	Sin Respuesta
92	Presidente Municipal de Tacámbaro	Sin Respuesta
93	Presidente Municipal de Tancítaro	Sin Respuesta
94	Presidente Municipal de Tangamandapio	Acepta
95	Presidente Municipal de Tangancícuaro	Rechaza
96	Presidenta Municipal de Tanhuato	Sin Respuesta
97	Presidente Municipal de Taretan	Acepta
98	Presidente Municipal de Tarímbaro	Acepta
99	Presidenta Municipal de Tepalcatepec	Sin Respuesta
100	Presidente Municipal de Tingambato	Sin Respuesta
101	Presidenta Municipal de Tingüindín	Acepta
102	Presidenta Municipal de Tiquicheo	Acepta
103	Presidente Municipal de Tlalpujahua	Sin Respuesta
104	Presidente Municipal de Tlazazalca	Sin Respuesta
105	Presidenta Municipal de Tocumbo	Sin Respuesta
106	Presidente Municipal de Tumbiscatío	Sin Respuesta
107	Presidente Municipal de Turicato	Acepta
108	Presidente Municipal de Tuxpan	Sin Respuesta
109	Presidente Municipal de Tuzantla	Otra Respuesta
110	Presidente Municipal de Tzintzuntzan	Acepta
111	Presidente Municipal de Tzitzio	Sin Respuesta
112	Presidente Municipal de Uruapan	Sin Respuesta
113	Presidente Municipal de Venustiano Carranza	Acepta
114	Presidente Municipal de Villamar	Acepta
115	Presidente Municipal de Vista Hermosa	Acepta
116	Presidente Municipal de Yurécuaro	Acepta
117	Presidente Municipal de Zacapu	Acepta
118	Presidente Municipal de Zamora	Acepta
119	Presidente Municipal de Zináparo	Acepta
120	Presidente Municipal de Zinapécuaro	Acepta
121	Presidenta Municipal de Ziracuaretiro	Sin Respuesta
122	Presidente Municipal de Zitácuaro	Rechaza

Fuente: Elaboración propia con base en las Recomendaciones No Vinculantes.

#### Recomendación No Vinculante 04/2021

Se recomienda a los órganos internos de control del Poder Legislativo del estado, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, del Concejo Mayor de Cherán y de los Ayuntamientos de Angangueo, Áporo, Charapan, Cherán (sic), Chinicuila, Chucándiro, Churumuco, Cojumatlán de Régules, Gabriel Zamora, Huaniqueo, Huetamo, Jacona, La Piedad, Morelos, Nocupétaro, Ocampo, Pajacuarán, Pátzcuaro, Penjamillo, Senguio, Susupuato, Tingambato, Tlazazalca, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Vista Hermosa y Zamora, que emitan sus Códigos de Ética conforme a los Lineamientos para la Emisión de los Códigos de Ética por parte de los órganos internos de control a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 21 de septiembre del 2020, lo anterior con la finalidad de que impere una conducta ética e íntegra por parte de las personas servidoras públicas que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Tabla VI. Respuesta de los órganos autónomos del estado y de los ayuntamientos de la RNV 04/2021.

No.	Autoridad	Estatus
1	Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	Rechaza
2	Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Concluida
3	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Acepta
4	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Angangueo	Sin Respuesta
5	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Áporo	Acepta
6	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Charapan	Acepta
7	C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	Otra Respuesta
8	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chinicuila	Sin Respuesta
9	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chucándiro	Acepta
10	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Churumuco	Acepta
11	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cojumatlán de Régules	Acepta
12	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Gabriel Zamora	Acepta
13	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huaniqueo	Acepta
14	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huetamo	Acepta
15	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jacona	Acepta
16	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de La Piedad	Acepta
17	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelos	Sin Respuesta

18	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nocupétaro	Acepta
19	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ocampo	Sin Respuesta
20	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Pajacuarán	Acepta
21	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Pátzcuaro	Sin Respuesta
22	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Penjamillo	Acepta
23	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Senguio	Acepta
24	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Susupuato	Acepta
25	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingambato	Acepta
26	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Tlazazalca	Acepta
27	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Turicato	Acepta
28	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuxpan	Sin Respuesta
29	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuzantla	Acepta
30	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Tzintzuntzan	Acepta
31	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Vista Hermosa	Acepta
32	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zamora	Acepta

Fuente: Elaboración propia con base en las Recomendaciones No Vinculantes.

#### Recomendación No Vinculante 01/2022

Se recomienda al Concejo Mayor de Cherán y a los Ayuntamientos de los Municipios de Aguililla, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Angangueo, Áporo, Buenavista, Carácuaro, Churintzio, Coahuayana, Coalcomán, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Juárez, Los Reyes, Marcos Castellanos, Nahuatzen, Nocupétaro, Pajacuarán, Parácuaro, Purépero, Salvador Escalante, San Lucas, Senguio, Susupuato, Tangamandapio, Tanhuato, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo, Tlalpujahua, Tlazazalca, Tocumbo, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Venustiano Carranza, Villamar, Zacapu, Zinapécuaro, para que en ejercicio de sus atribuciones y conforme a la capacidad presupuestal, atendiendo a los numerales 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, se provea a sus respectivos órganos internos de control de la estructura orgánica necesaria a fin de que cuenten con las personas servidoras públicas que reúnan el perfil correspondiente, para el desempeño de las funciones de autoridad investigadora y substanciadora, respectivamente, como lo dispone la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Tabla VII. Respuesta de los órganos autónomos del estado y de los ayuntamientos de la RNV 01/2022.

No.	Autoridad Estatus			
1	Presidente Municipal de Aguililla	Sin Respuesta		
2	Presidente Municipal de Álvaro Obregón	Acepta		
3	Presidente Municipal de Angamacutiro	Acepta		
4	Presidente Municipal de Angangueo	Sin Respuesta		
5	Presidente Municipal de Áporo Concluida			
6	Presidente Municipal de Buenavista	Acepta		

7	Presidente Municipal de Carácuaro	Acepta
8	C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	Rechaza
9	Presidente Municipal de Churintzio	Sin Respuesta
10	Presidente Municipal de Coahuayana	Concluida
11	Presidente Municipal de Coalcomán	Acepta
12	Presidente Municipal de Coeneo	Sin Respuesta
13	Presidente Municipal de Copándaro	Concluida
14	Presidente Municipal de Cuitzeo	Acepta
15	Presidente Municipal de Caltzeo  Presidente Municipal de Gabriel Zamora	Sin Respuesta
16	Presidente Municipal de Gabriel Zamora  Presidente Municipal de Hidalgo	Concluida
17	Presidente Municipal de Huandacareo	Concluida
18		
	Presidente Municipal de Huaniqueo	Sin Respuesta
19	Presidente Municipal de Ixtlán	Sin Respuesta
20	Presidente Municipal de Jacona	Acepta
21	Presidente Municipal de Juárez	Rechaza
22	Presidente Municipal de Juárez	Rechaza
23	Presidente Municipal de Los Reyes	Rechaza
24	Presidente Municipal de Marcos Castellanos	Acepta
25	Presidente Municipal de Nahuatzen	Sin Respuesta
26	Presidente Municipal de Nocupétaro	Acepta
27	Presidente Municipal de Pajacuarán	Sin Respuesta
28	Presidente Municipal de Parácuaro	Sin Respuesta
29	Presidente Municipal de Purépero	Rechaza
30	Presidente Municipal de Salvador Escalante	Concluida
31	Presidente Municipal de San Lucas	Sin Respuesta
32	Presidente Municipal de Senguio	Concluida
33	Presidente Municipal de Susupuato	Acepta
34	Presidente Municipal de Tangamandapio	Acepta
35	Presidente Municipal de Tanhuato	Sin Respuesta
36	Presidente Municipal de Taretan	Sin Respuesta
37	Presidente Municipal de Tepalcatepec	Concluida
38	Presidente Municipal de Tingambato	Sin Respuesta
39	Presidente Municipal de Tingüindín	Concluida
40	Presidente Municipal de Tiquicheo	Sin Respuesta
41	Presidente Municipal de Tlalpujahua	Sin Respuesta
42	Presidente Municipal de Tlazazalca	Sin Respuesta
43	Presidente Municipal de Tocumbo	Acepta
44	Presidente Municipal de Tuxpan	Sin Respuesta
45	Presidente Municipal de Tuzantla	Sin Respuesta
46	Presidente Municipal de Tzitzio	Acepta
47	Presidente Municipal de Venustiano Carranza	Acepta
48	Presidente Municipal de Villamar	Acepta
49	Presidente Municipal de Zacapu	Concluida
50	Presidente Municipal de Zinapécuaro	Concluida

Fuente: Elaboración propia con base en las Recomendaciones No Vinculantes.

#### Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022

Se recomienda a los Titulares o en su caso Encargados de Despacho de los órganos internos de control de los Ayuntamientos de Angangueo, Buenavista, Chavinda, Chinicuila, Churumuco, Coahuayana, Copándaro, Erongarícuaro, Huetamo, Huiramba, Jiménez, Maravatío, Morelos, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Ocampo, Pátzcuaro, Tacámbaro, Tangancícuaro, Taretan, Tingambato, Tocumbo, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio y Zináparo, que no atendieron las solicitudes de información para la integración del Informe Anual 2021-2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en lo subsecuente, cumplan con las obligaciones que como servidores públicos les corresponden de conformidad con el marco constitucional y legal, dando la atención a las solicitudes de información que requiera el Sistema Estatal Anticorrupción para el logro de los fines y objetivos que establece la Constitución del Estado, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; proporcionando la información requerida, o en su defecto, manifestando la imposibilidad para proporcionarla, fundando y motivando la causa de la negativa.

#### Recomendación No Vinculante 002-I.A.2021-2022

Recomendación No Vinculante que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, dirigida al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para que emita la normatividad local en materia de archivos, en armonización con la Ley General de Archivos, de conformidad a lo establecido en su artículo cuarto transitorio; a fin de fomentar el combate a la corrupción, impulsar la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

# 1.4. Acciones e insumos para el fortalecimiento institucional del Sistema Estatal Anticorrupción

Tabla VIII. Proyectos registrados para integrar un Banco de Buenas Prácticas.

No.	Ente público	Número de Proyectos presentados
1	Ayuntamiento de Zitácuaro	1
2	Auditoría Superior de Michoacán	2
3	Ayuntamiento de Morelia	6
4	Ayuntamiento de Pátzcuaro	1
5	Ayuntamiento de Uruapan	1
6	Registro Civil de Michoacán	1
7	Ayuntamiento de Santa Ana Maya	1

Fuente: Elaboración propia a partir de respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

#### 1.5. Coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción

Tabla IX. Actividades de Coordinación con el SESNA.

No.	Actividad	Fecha	Lugar	Atendida por
1	Encuentro sobre Implementación de Políticas Anticorrupción y Mejora Regulatoria	Septiembre 2023	La Paz, Baja California	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del CPC

2	Sesión de las SESEA y presidentes de CPC, como seguimiento	Septiembre 2023	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
	a la Primera Sesión Extraordinaria del SNA			Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del CPC
3	Sesión de presidentes de CPC, como seguimiento a la Primera Sesión Extraordinaria del SNA.	Septiembre 2023	Online	Victor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del CPC
4	Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción	Agosto 2023	Aguascalientes, Aguascalientes	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA Víctor Hugo Vieyra Avilés,
				Presidente del CC
5	Reunión Nacional de CPCs, previa a la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción	Agosto 2023	Aguascalientes, Aguascalientes	Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del CPC e integrante de una Comisión
	Anticorrupcion		Ó	César Arturo Sereno Marín, integrante del CPC y presidente de una Comisión
6	Novena Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas Anticorrupción	Julio 2023	Monterrey Nuevo León	José Antonio Rodríguez Corona, Director de Normatividad SESEA
7	Reunión Avances Relacionados con la Asamblea del SNA	Julio 2023	online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
8	Campeonato Nacional Anticorrupción: Integrando datos a la PDN	Junio 2023	CDMX	Bryan Martínez, Director de DSTYPD SESEA
9	Reunión Comunicación SESNA, Coordinación Región Centro Pacífico	Junio 2023	online	Tania D. Mata Ponce, Jefa de UVYCI
10	Reunión Proyecto en algoritmo en desarrollo social y combate a la corrupción	Mayo 2023	online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
11	Presentación del libro "El combate a la corrupción en México: Avances y	Mayo 2023	Morelia.	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
	Oportunidades"			César Arturo Sereno Marín, Coordinador de la CE
12	Reunión de trabajo para analizar el papel de los municipios en los sistemas anticorrupción.	Abril 2023	online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA

13	Reunión de trabajo con el fin de informar, capacitar y sensibilizar a los nuevos titulares y encargados de Despacho de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción para comunicar los acuerdos determinados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y seguir avanzando en el diseño e implementación de los temas sustantivos y estratégicos de los Sistemas Anticorrupción Estatales.	Abril 2023	online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
14	8va. Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas Anticorrupción.	Febrero 2023	Cancún, Quintana Roo	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
15	Asamblea Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción	Diciembre 2022	CDMX	Ana María Vargas Velez, Secretaria Técnica SESEA Asistencia de la Presidenta anterior e integrantes del CPC

Fuente: Elaboración propia a partir de respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

# 1.6. Acciones realizadas para la implementación y fortalecimiento del SIDESEA

Tabla X. Instituciones estatales registradas al SIDESEA.

No.	Instituciones Estatales
1	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán
2	Poder Judicial
3	Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
4	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
5	Instituto Electoral de Michoacán
6	Comisión Estatal de Derechos Humanos
7	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
8	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y
	Protección de Datos Personales
9	Fiscalía General del Estado de Michoacán
10	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
11	Auditoría Superior del Estado de Michoacán
12	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
13	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Fuente: Elaboración propia a partir del SIDESEA.

Tabla XI. Organismos internos de control de los municipios y su estatus de registro al SIDESEA.

No.	Ayuntamiento	Situación
1	Acuitzio	Con acceso
2	Aguililla	Con acceso
3	Álvaro Obregón	Sin acceso
4	Angamacutiro	Con acceso
5	Angangueo	Sin acceso
6	Apatzingán	Sin acceso
7	Áporo	Con acceso
8	Aquila	Con acceso
9	Ario	Con acceso
10	Arteaga	Con acceso
11	Briseñas	Sin acceso
12	Buenavista	Sin acceso
13	Carácuaro	Con acceso
14	Charapan	Con acceso
15	Charo	Con acceso
16	Chavinda	Sin acceso
17	Cherán	Sin acceso
18	Chilchota	Con acceso
19	Chinicuila	Sin acceso
20	Chucándiro	Con acceso
21	Churintzio	Con acceso
22	Churumuco	Sin acceso
23	Coahuayana	Sin acceso
24	Coalcomán	Con acceso
25	Coeneo	Con acceso
26	Cojumatlán	Con acceso
27	Contepec	Sin acceso
28	Copándaro	Con acceso
29	Cotija	Con acceso
30	Cuitzeo	Con acceso
31	Ecuandureo	Con acceso
32	Epitacio Huerta	Con acceso
33	Erongarícuaro	Con acceso
34	Gabriel Zamora	Con acceso
35	Hidalgo	Con acceso
36	Huandacareo	Sin acceso
37	Huaniqueo	Con acceso
38	Huetamo	Con acceso
39	Huiramba	Sin acceso
40	Indaparapeo	Con acceso
41	Irimbo	Sin acceso
42	Ixtlán	Con acceso
43	Jacona	Con acceso
44	Jiménez	Con acceso

45	Jiquilpan	Con acceso
46	José Sixto	Con acceso
	Verduzco	
47	Juárez	Sin acceso
48	Jungapeo	Con acceso
49	La Huacana	Sin acceso
50	La Piedad	Con acceso
51	Lagunillas	Con acceso
52	Lázaro Cárdenas	Con acceso
53	Los Reyes	Con acceso
54	Madero	Con acceso
55	Maravatío	Sin acceso
56	Marcos Castellanos	Con acceso
57	Morelia	Con acceso
58	Morelos	Con acceso
59	Múgica	Con acceso
60	Nahuatzen	Con acceso
61	Nocupétaro	Sin acceso
62	Nuevo	Con acceso
	Parangaricutiro	
63	Nuevo Urecho	Sin acceso
64	Numarán	Sin acceso
65	Ocampo	Sin acceso
66	Pajacuarán	Con acceso
67	Panindícuaro	Con acceso
68	Paracho	Sin acceso
69	Parácuaro	Sin acceso
70	Pátzcuaro	Con acceso
71	Penjamillo	Sin acceso
72	Peribán	Sin acceso
73	Purépero	Con acceso
74	Puruándiro	Con acceso
75	Queréndaro	Con acceso
76	Quiroga	Con acceso
77	Sahuayo	Con acceso
78	Salvador Escalante	Con acceso
79	San Lucas	Con acceso
80	Santa Ana Maya	Con acceso
81	Senguio	Con acceso
82	Susupuato	Con acceso
83	Tacámbaro	Con acceso
84	Tancítaro	Con acceso
85	Tangamandapio	Sin acceso
86	Tangancícuaro	Sin acceso
87	Tanhuato	Con acceso

88	Taretan	Con acceso
89	Tarímbaro	Con acceso
90	Tepalcatepec	Con acceso
91	Tingambato	Con acceso
92	Tingüindín	Con acceso
93	Tiquicheo	Con acceso
94	Tlalpujahua	Con acceso
95	Tlazazalca	Con acceso
96	Tocumbo	Con acceso
97	Tumbiscatío	Sin acceso
98	Turicato	Con acceso
99	Tuxpan	Con acceso
100	Tuzantla	Sin acceso
101	Tzintzuntzan	Con acceso

102	Tzitzio	Con acceso
103	Uruapan	Con acceso
104	Venustiano	Con acceso
	Carranza	
105	Villamar	Con acceso
106	Vista Hermosa	Con acceso
107	Yurécuaro	Con acceso
108	Zacapu	Con acceso
109	Zamora	Con acceso
110	Zináparo	Sin acceso
111	Zinapécuaro	Sin acceso
112	Ziracuaretiro	Con acceso
113	Zitácuaro	Con acceso

Fuente: Elaboración propia a partir del SIDESEA.

# 1.7. Seguimiento a las denuncias ciudadanas que se presenten ante la SESEA

Tabla XII. Faltas administrativas o hechos de corrupción denunciados ante la Secretaría Ejecutiva, de manera física o vía correo electrónico, en el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2023.

No.	Tipo de falta administrativa o hecho de corrupción	Número
1	Abuso de funciones	26
2	Desvío de recursos públicos	1
3	Cohecho	9
4	Tráfico de influencias	3
5	Abuso de funciones y filtración de información	1
6	Omisión de funciones	29
7	Enriquecimiento oculto	1
8	Encubrimiento y obstrucción a la justicia	2
9	Contratación indebida	6
10	Recibir recurso público sin tener derecho	1
11	Peculado	3
12	Desvío de recursos y abuso de autoridad	2
13	Uso indebido de recursos públicos	2
14	Conflicto de interés	2
15	Nepotismo	1
16	Omisión de denunciar presuntas faltas administrativas	1
17	Se tuvo por no presentada	2
	TOTAL	92

Fuente: Elaboración propia con base en las denuncias recibidas en la SESEA.

Tabla XIII. Denuncias presentadas se turnaron a las siguientes autoridades para el inicio de la investigación correspondiente.

CIOIT	correspondiente.	_
No.	Autoridad a las que se turnó*	Denuncias turnadas
1	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	37
2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y Órgano Interno de Control de Acuitzio	1
3	Auditoría Superior de Michoacán	2
4	Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán	1
5	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia	4
6	Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	9
7	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán y Ayuntamiento de Jacona	1
8	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán y Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Venustiano Carranza	1
9	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Venustiano Carranza	1
10	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro	2
11	H. Congreso del Estado de Michoacán	2
12	Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán y Contraloría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	1
13	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	3
14	Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	1
15	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Acuitzio del Canje	1
16	Auditoría Superior de Michoacán y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	2
17	Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán	1
18	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Hidalgo	1
19	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Apatzingán y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	1
20	Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social	1
21	Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Michoacán	2
22	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Chucándiro	1
23	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tarímbaro y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	1
24	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán y Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán	2
25	Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1
26	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Maravatío y Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado	1
27	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tacámbaro	1
28	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, Órgano Interno de Control de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	1

29	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Briseñas y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	1
30	Secretaría de la Función Pública	1
31	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Indaparapeo y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	1
32	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tarímbaro y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	1
33	Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo	1
34	Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	1
35	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Vista Hermosa	1

<sup>\*13</sup> de ellas turnadas a la FECC, a la par que a la autoridad en materia administrativa.

Fuente: Elaboración propia con base en las denuncias recibidas en la SESEA.

# 1.8. Diseño e implementación del Programa Interinstitucional de Capacitación

Tabla XIV. Eventos del Programa de Capacitación Interinstitucional 2023 (enero-octubre).

No.	Evento	Lugar y fecha	Número de asistentes
1	Foro 1 Construcción de Ciudadanía y Combate a la Corrupción	24 de marzo de 2023, CIAC UMSNH	300
2	Buenas Prácticas Municipales de Mejora Regulatoria	21 de abril de 2023 CCU-UMSNH	130
3	Foro 2 Construcción de Ciudadanía y Combate a la Corrupción	19 de mayo de 2023 Casa de la Cultura de Maravatío (Región Oriente)	178
4	Transparencia y Compliance en Adquisiciones Públicas y Privadas	5 de junio de 2023 Teatro Rubén Romero UMSNH	188
5	Foro 3 Ciencias de datos y herramientas digitales contra la corrupción	30 de junio de 2023 CREFAL, Pátzcuaro (Región Centro)	146
6	Foro 4 Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción y Participación Ciudadana	18 de agosto de 2023 Casa de la Cultura de Sahuayo (Región Occidente)	137
7	Diplomado Introducción al Control Interno y al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas	Plataforma web y certificación ante Secretaría del Trabajo. Del 18 de agosto al 21 de octubre de 2023.	37
8	Foro 5 Construcción de Ciudadanía y Ética Pública	22 de septiembre de 2023 Centro de Iniciación Artística, Uruapan (Región Meseta Purépecha)	132

9	Jornada online con Organizaciones de la Sociedad Civil	10 de octubre de 2023 Online	50
10	Foro 6 Construcción de Ciudadanía y Ética Pública	20 de octubre de 2023 Tacámbaro (Región Tierra Caliente)	100
11	Taller "Ética e Integridad Corporativa"	10 de noviembre de 2023 Lázaro Cárdenas (Región Costa)	35

Fuente: Elaboración propia a partir de respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2022-2023.

# 2. Parte 2

# 2.1 Fiscalización y transparencia

Tabla XV. Multas emitidas por IMAIP como medidas de apremio.

Tabla	XV. Multas emitidas por IMAIP como medidas de apremio.	
	UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-09-EXT-ACUERDO-04	
	(Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de mar	
No.	Sujeto obligado	Medida de apremio
1	Ayuntamiento de Aquila.	Multa
2	Ayuntamiento de Copándaro.	Multa
3	Ayuntamiento de Nahuatzen.	Multa
4	Ayuntamiento de Paracho.	Multa
5	Pro Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán.	Multa
6	Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.	Multa
7	Sindicato Único de Trabajadores del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.	Multa
8	Sindicato de Empleados del H. Ayuntamiento, organismos dependientes y descentralizados de Tacámbaro, Michoacán.	Multa
9	Sindicato de Empleados Municipales del H. Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán.	Multa
10	Sindicato de Limpia y Transportes.	Multa
11	Sindicato Único de Empleados Municipales de Zitácuaro, Michoacán y Organismo Público Descentralizado.	Multa
12	Sindicato Único de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento, Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y DIF Municipal de Múgica.	Multa
13	Sindicato Único de Trabajadores Académicos del Colegio de Educación Profesional Técnica de Michoacán.	Multa
14	Sindicato Único de Trabajadores del Instituto de la Infraestructura Física del Estado de Michoacán.	Multa
15	Sindicato Único de Trabajadores ITS Coalcomán.	Multa
16	Sindicato Único del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, Michoacán.	Multa
17	Susupuato de Guerrero, Michoacán.	Multa
18	Ayuntamiento de Tanhuato.	Multa
19	Ayuntamiento de Yurécuaro.	Multa

Fuente: Informe especial elaborado por la Subcoordinación de Cumplimiento y Medidas de Apremio del IMAIP. Oficio de referencia IMAIP/C.J/664/2023.

# 3. Evidencia y material visual

# 3.1 Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción











Imágenes I y II.
Ponentes de la Red por la Rendición de Cuentas de la Universidad de Guadalajara, 6 de diciembre de 2022.

Imágenes III - V. Asistentes a la jornada "Hacia la Implementación de la PEA en Michoacán", 6 de diciembre de 2022.

Imágenes VI y VII. Paneles del evento Día Internacional vs la Corrupción, 6 de diciembre de 2022.





# 3. Evidencia y material visual

# 3.2 Presentación del libro "El combate a la corrupción en México: avances y oportunidades"







# 3.3 Asistencia a eventos del Sistema Nacional Anticorrupción



Imágenes VIII - X. Presentación del Libro "El combate a la corrupción en México: Avances y oportunidades".

#### Imagen XI.

Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción.



# Imágenes XII y XIII.

Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción.

#### Imágenes XIV - XVII.

Primera ronda de mesas de trabajo, elaboración del Programa de Implementación de la PEA.



# 3.4 Elaboración del Programa de Implementación de la PEA























# Segunda Ronda Mesas de Trabajo "Ejes Estratégicos"

No.	Ejes Estratégico	Fecha	Horas
1,	Combatir la Impunidad	Miercoles 3 de miryo	5.30 horas
2.	Fortalecer la Cultuca de la Legalidad (Prioridad 13).	Viernes 5 de mayo	4.30 horas
2.1	Fortaleger la Cultura de la Legalidad	Miércoles 17 de mayo	4 horas
3	Impulsar la Participación Ciudadana	Jueves 11 de mayo	3 horas
4	Garantização Transparencia y el Control de Recursos Públicos	Viernes 12 de mayo	4 horas



21 horas de trabajo

S. Social: 11
S. Sector Empresarial: 9
Periodistas: 4
Academia: 2

#### Imágenes XVIII - XXI.

Segunda ronda de mesas de trabajo, elaboración del Programa de Implementación de la PEA.

# Imagen XXII.

Presentación del Programa de Implementación de la PEA al Comité Coordinador.

# 3.5 Programa Interinstitucional de Capacitación











#### Imágenes XXIII y XXIV. Foro: Construcción de Ciudadanía y Combate a la Corrupción. 24 de marzo de 2023. Morelia, Mich.





#### Imágenes XXV y XXVI.

Foro: Buenas prácticas municipales de mejora regulatoria. 21 de abril de 2023. Morelia, Mich.

# Imágenes XXVII y XXVIII.

Foro: Construcción de Ciudadanía y Combate a la Corrupción. 19 de mayo de 2023. Maravatío, Mich.









#### Imágenes XXIX y XXX.

Foro: Transparencia y compliance en adquisiciones públicas y privadas, 5 de junio de 2023. Morelia, Mich.

# lmágenes XXXI y XXXII.

Foro: Ciencias de datos y herramientas digitales contra la corrupción, 30 de junio de 2023. Pátzcuaro, Mich.

# lmágenes XXXIII y XXXIV.

Foro: Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción y participación ciudadana. 18 de agosto de 2023. Sahuayo, Mich.













#### Imágenes XXXV y XXXVI.

Foro: Construcción de ciudadanía y ética pública. 22 de septiembre de 2023. Uruapan, Mich.

#### Imágenes XXXVII y XXXVIII.

Foro: Combate a la corrupción desde la participación ciudadana y gobiernos municipales abiertos. 20 de octubre de 2023. Tacámbaro, Mich.

# lmágenes XXXIX y XL.

Diplomado "Introducción al control interno y al procedimiento de responsabilidad administrativa en el sector público y privado", 18 de agosto al 14 de octubre de 2023.







00 %











PODER JUDICIAL |









sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx

f Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

4432 98 40 09

#### lmágenes XLI y XLII.

Jornada en línea con Organizaciones de la Sociedad Civil "El combate a la corrupción desde la ciudadanía". 10 de octubre de 2023.

#### Imágenes XLIII - XLVII.

Carteles y programas del Programa de Interinstitucional de Capacitación 2023.





Foro itinerante **BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES** DE MEJORA REGULATORIA Desafíos en Michoacán

VIERNES ABRIL 2023

BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES DE MEJORA REGULATORIA Desafíos en Michoacán

Q Centro Cultural Universitario de la UMSNH







9:30 h. I INAUGURACIÓN 9:45 h. I CONFERENCIA MAGISTRAL
VENTANILLA DIGITAL DE INVERSIONES,
Modelo OCDE para trámites realmente digitales Dr. Manuel Gerardo Flores Romero

Mtra. Katya Morales Prado

10:40 h. | M ANTICORRUPCIÓN Y MEJORA REGULATORIA

anellia Lic. Héctor Tirado Teodocio

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo

Mtra. María Guadalupe Olivo Torres

11:40 h. | PANE

DESAFIOS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA en los Municipios del Estado de Michoacán

Panelistas Dra. Claudia A. Verduzco Moreno

"Licencia de Construcción, caso Zamora Michoacán: Un desafío de los municipios"

Lic. Julio César Zárate Chávez

"Diagnósticos Municipales de Mejora Regulatoria; Una agenda pendiente"

Lic. Carlos Alberto Enríquez Barajas

"Obstáculos regulatorios para la apertura de industrias, caso Morelia"

Mtra. Sofía Beltrán Pacheco

"Desaffos de la Mejora Regulatoria, caso Michoacán"

Mtra. Eira Zago Castro

12:40 h. l

Dr. César Sereno Marín Con del Estado de Mic

13:00 h. | CLAUSUA

Imágenes XLIII - XLVII.

Carteles y programas del Programa de Interinstitucional de Capacitación 2023.











www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx

# **PROGRAMA**

FORO 2 "CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

09:30 hrs registro

10:00 hrs INAUGURACIÓN

10:15 hrs ¿Cómo entender el Sistema Estatal Anticorrupción

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés

Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinadar del SEA

10:40 hrs ¡Qué la corrupción te haga ronchas!

Mtra. Elizabeth del Carmen Juárez Cordero

Directoro de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento

Participación y Denuncia Ciudadana

• Dr. Marco Antonio Tortajada Zamora

• Dra. Claudia E. Cortés Núñez

• Lic. Óscar Chávez Arriaga

· Lic. Elizabeth Barrera Maya

12:00 hrs CLAUSURA









































# PROGRAMA

Foro "Transparencia y Compliance en Adquisiciones Públicas y Privadas" Modalidad híbrida

08:30 h REGISTRO

08:45 h INAUGURACIÓN

Dr. David E. Merino Téllez Vicepresidente de World Compliance

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Camité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Michoacán

Dra, Miryam G. Alcalá Casillas Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Michoacán Mtra. Azucena Marín Correa Secretaria de Contraloria del Estado de

09:00 h MESA 1 INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Mtro. Jacobo Pastor García Villareal Especialista Senior en Políticas de Integridad y Compras Públicas de la Organización para la Cooperación y el Desarrolla Económicos (OCDE)

Mtra. Natalia Campos Investigadora Anticorrupción del Instituto Mexicano

para la Competitividad (IMCO) Mtra. Ligia Claudia González Lozano Presidenta de la Comisión Integridad

10:15 h CONFERENCIA MAGISTRAL "Cultura de las contrataciones abiertas"

Mtro. Eduardo Bohórquez Director Ejecutivo de Transparencia Mexicano Capítulo en México de Transparencia internacional

11:30 h RECESO

\*Se otorgará constancia de participación

www.worldcomplianceassociation.com

www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx

SESEA Michoacan WORLD<sup>®</sup> COMPLIANCE ASSOCIATION

CAPÍTULO MÉXICO

SEA ANTICORRUPCIÓN MICHOACÁN CPC

Imágenes XLIII - XLVII.

Carteles y programas

del Programa de Interinstitucional de

Capacitación 2023.



Foro "Transparencia y Compliance en Adquisiciones PROGRAMA Públicas y Privadas" Modalidad híbrida

MESA 2 TRANSPARENCIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA: 11:45 h IDENTIFICANDO RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Dr. Rodolfo García García Subdirector Jurídico del Comité de Adquisiciones

Dr. César Arturo Sereno Marín Miembro del Comité de Participación Ciudadana

MESA 3 IMPORTANCIA DE LA ALIANZA ENTRE EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN

Dra. Rosaura Villanueva Arzápalo Presidente de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA), y Fiscalía Anticorrupción del Estado de Quintana Roo Mtra. Nancy Yong Ch Socia de la Línea de Advisory en PwC C.P. José Antonio Becerril Flores Catedrático de Auditoria en el Instituto

Politécnico Nacional

13:15 h MESA 4 MEJORES PRÁCTICAS PARA REFORZAR EL CUMPLIMIENTO ENTRE LOS EMPLEADOS Y EXTERNOS "POLÍTICA DE VIAJES, OBSEQUIOS Y ENTRETENIMIENTO"

Lic. Ángel Olague Responsable en México de Alliance for Integrity Lic. Alejandro Hernández Villaseñor Director de Políticas

Lic. César Alonso Chief Compliance Officer en Iberdrola México

14:00 h CLAUSURA

\*Se otorgará constancia de participación

www.worldcomplianceassociation.com

www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx (4)



SESEA Michoacan

4432 98 40 09









Imágenes XLIII - XLVII.

Carteles y programas del Programa de Interinstitucional de Capacitación 2023.

El combate a

la corrupción

la cludadania

\*Se otorgará constancia de asistencia



COMITÉ COORDINADOR SISTEMA ESTATAL ANTICORRAPCION MICHOACAN

#### **PROGRAMA**

10:00 h. Inauguración

10:10 h. "Metodología para el Fomento de la Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción"

#### Mtra, Luz María Guzmán Lozano

Coordinadora Titular del Programa de Prevención y Lucha contra la Corrupción de UNODC en México

Presenta: Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés Presidente del CPC Michoacán

11:00 h. PANEL "Compartiendo experiencias ciudadanas para el combate a la corrupción en México"

#### Lic. Marlene León Fontes

Directora Ejecutiva de Iniciativa Sinaloa A.C.

#### Esp. Emiliano Montes de Oca

Investigador en Ethos Innovación en Políticas Públicas

### Kathia García Rodríguez

Observatorio de Designaciones Públicas

#### David Ponce de León Trejo

Coordinador de Alianzas Estratégicas de Karewa A.C.

Dra. Claudia Alejandra Verduzco Moreno Directora de Observatorio Regional Zamora A.C.

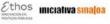
Modera: César Arturo Sereno Marín Integrante del CPC Michoacán

12:15 h. Clausura. Dra. Miryam G. Alcalá Casillas Secretaría Técnica de la SESEA













OCTUBRE



COMITÉ COORDINADOR SISTEMA ESTATAL ANTICORPUÇCIÓN MICHO A CÁN

#### **PROGRAMA**

10:00 h. Inauguración

10:10 h. "Los costos de la corrupción

y la participación ciudadana para combatirla"

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés

Presidente del CPC Michoacán y del Comité Coordinador del SEA

10:40 h. "De la transparencia y el acceso a la información pública hacia la participación y colaboración cívica"

Lic. Nain Rodríguez Torres

Analista de la Coordinación de Investigación y Capacitación del IMAIP

PANEL "Plataformas y herramientas digitales 11:15 h. para prevenir corrupción e incentivar participación ciudadana"

Dra. Alicia Díaz Ortiz

Regidora de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales - Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tacámbaro

Eduardo Arciga Miranda

Representante ciudadano del Club Axoloti, Coach de Natación

Mtro. Bryan Eduardo Martínez Guzmán

Director de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA

12:00 h. Clausura



PODER JUDICIAL MICHOACÁN









\*Se otorgará constancia de asistencia



OCTUBRE



#### Imágenes XLIII - XLVII.

Carteles y programas del Programa de Interinstitucional de Capacitación 2023.









Primera edición

#### DIPLOMADO

# **CONTROL INTERNO** RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

#### 18 DE AGOSTO AL 14 DE OCTUBRE

viernes de 16:00 a 21 horas y sábados de 09:00 a 14:00 horas MODALIDAD: videoconferencia en tiempo real VALOR CURRÍCULAR: 120 horas

Fortalecer los conocimientos de los Órganos Internos de Control y del Público en General en gestión del Control Interno, Responsabilidades Administrativas y su procedimiento, así como dotar de habilidades técnicas para la formulación del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa e integración de expedientes en la materia.

#### MÓDULO 1. Introducción al Sistema Estatal

#### Anticorrupción

Amteorrapcion Viernes 18 de agosto / 16:00 a 21:00 horas Sábado 19 de agosto / 09:00 a 14:00 horas Ponentes de SESEA: Víctor Hugo Vieyra Avilés/Claudia

- Eréndira Cortés Núñez/Miryam Georgina Alcalá Casillas · Marco Jurídico y conformación del SEA · Integración y funciones del Comité Coordinador, del Comité de Participación Ciudadana y de la Secretaría

#### MÓDULO 2. Sistema de Control Interno

Viernes 25 de agosto / 16:00 a 21:00 horas Sábado 26 de agosto / 09:00 a 14:00 horas

- Sabado Jo de agosto / 09:00 a 14:00 horas
  Ponente del Poder Judicial del Estado: Ramsés
  Martinez Camacho

   Marco Jurídico y objetivos del Control Interno

   Normas Generales, Principios y Elementos
  Responsabilidades y Funciones del Sistema de Control
  Interno

   Comités de Control Interno

   Metodología de la Administración de Riesgos

   Análisis de Caso

#### MÓDULO 3. Investigación de presuntas faltas administrativas

Viernes 08 de septiembre / 16:00 a 21:00 horas Sábado 09 de septiembre / 09:00 a 14:00 horas Ponente del Poder Judicial del Estado: Octavio Aparicio Melchor

- a Faltas administrativas no graves y graves

  Atribuciones de la autoridad investigadora dentro de la
  etapa de investigación

  Investigación por presuntas faitas administrativas:
  origen y emisión del Acuerdo de inicio

  Diligencias procedentes dentro de la etapa de

- Elaboración de Acuerdos de conclusión y archivo e Informes de presunta responsabilidad administrativa

## Registro en el formulario bit.ly/3Ls6oya

MÓDULO 4. Substanciación Viernes 22 de septiembre / 16:00 a 21:00 horas Sábado 23 de septiembre / 09:00 a 14:00 horas Ponentes de TJAM: María Cristina Iniestra Álvarez/

- Ponentes de TJAM; María Cristina Iniestra Álvarez/
  Emmanuel Aguilar vieyra

   Atribuciones de la autoridad investigadora y substanciadora dentro de la etapa de substanciación.
   Recepción del Informes de presunta responsabilidad administrativa (IPRA); prevención, admisión y abstención de iniciar procedimiento.
   Partes en el procedimiento de responsabilidad administrativa y los documentos que acreditan su personalidad.

- Audiencia De las pruebas: admisión y desahogo De los incidentes y su trámite De las notificaciones: requisitos formales y materiales

#### MÓDULO 5. Resolución

Viernes 06 de octubre / 16:00 a 21:00 horas Sábado 07 de octubre / 09:00 a 14:00 horas Ponentes de TJAM: Monserrat Erandi Ambrosio Mondragon/ Christian Aldair Rivera Ayala De la improcedencia y sobreseimiento De la resolución de los incidentes Resolución administrativa: elementos de valoración,

- Resolución administrativa: elementos de valora fundamentación y motivación Sanciones Declaración de sanción firme y ejecución de la sentencia Análisis de caso

#### MÓDULO 6. Recursos procedentes en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa

Viernes 13 de octubre / 16:00 a 21:00 horas Sábado 14 de octubre / 09:00 a 14:00 horas Ponentes de TJAM: María Cristina Iniestra Álvarez/ Emmanuel Aguilar Vieyra

- Recurso de inconformidad Recurso reclamación Recurso de revocación Análisis de caso

# Cuota de recuperación:

\$1,800.00 (mil ochocientos pesos M.N.)

443 298 40 09 📞

SESEA Michoacan 🚯 🕨

www.sistemaanticorrupción.michoacan.gob.mx

Imágenes XLIII - XLVII. Carteles y programas del Programa de Interinstitucional de Capacitación 2023.



# 3.6 Talleres de riesgos en materia de corrupción













Imágenes XLVIII - LI Talleres de Riesgos en materia de corrupción.

### 3.7 Campaña de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción



(3 Mortos, Amio 53, 2029 Sistema Estatal Anticorrupción

En sesión andinaria se revisarion las acciones que se han implementado en el Sistema Anticorrupción durante este 2023.



Para frenar corrupción en la rama de construcción, el SEA, CMIC y UTEC firman convenio de colaboración

O Militaries, Junio 07, 2023 Statema Estatal Anticorrupción

El convenis incluye capacitaciones en materia anticorrupción, fomento de valores éticos y de letegridad en sus organizaciones y en sus comunidades, así como participor en la realización de Foros, Congresos y eventos en la



Michoacanos participan en Foro de "Transparencia y Compliance en Adquisiciones Públicas y Privadas", organizado por el SEA

O Lures, Junio 05, 2027 Sistema Estatal Anticorrupción

Al evento contó con ponencias de especialistas nacionales y extranjeros de World Compilance Association



Participan jóvenes en Foro Anticorrupción del SEA en el Oriente de Michoacán

O Viernes, Maya 19, 2023 . Sistema Estatal Anticorrupción

Participan j\u00e4venes en Foro Anticorrupci\u00e4n del SEA en el Oriente de Michoscien



Aprueba Comité Coordinador del SEA donación de sistema de Declaración Patrimonial a entes públicos

O Martini, Mario 09, 2023. Sistema Estatal Anticorrupción

15 entes públicos están interesados en aceptar la docalción del sistema que permitir a alos servidores públicos cymplir con su obi gación degresentar que declaración patrimonial



Michoacán integra información de Declaraciones Patrimoniales a la Plataforma Digital Nacional Anticorrupción

O Miércoles, Agosto 02, 2023 🐞 Sistema Estatal Anticorrupció

Michoacán integra información de Declaraciones Patrimoniales a la Plataforma Digital Nacional Anticorrupción



SEA Michoacán Ilega a Pátzeuaro con Foro de "Ciencia de Datos y Herramientas Digitales Contra la Corrupción"

O Viernes, Junio 30, 2027 Stema Estatal Anticorrupcion

El evento contó con pomencias a curso de Integrantes del Comité Coordinador del SEA Microacán y Contraloría Municipal de Pátzcuaro



SEA reconocerá Buenas Prácticas anticorrupción, lanza convocatoria

© № 2 moles, 2002 25, 2023 Sistema Estatal Anticorrupción

Podrilin participar instituciones, órganos y organismos municipales y estatales de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial



Aporo y Epitacio Huerta reciben en donación el Sistema de Declaración Patrimonial del SEA

O Jueves, Junio 22, 2023 Sistema Estatal Anticorrupción

En menos de una semana tres municipios han recibido este Sistema que les permitir à albergar datos patrimoniales de servidores públicos; los cuales servirán como una herramienta para contribuir a la cultura anticorrupción

la entidad



Secretaria Ejecutiva del SEA dona sistema de Declaración Patrimonial a Indaparapeo

O Martes, Junio 20, 2023. Sistema Estatal Anticorrupción

Imagen LII Evidencias de comunicados.

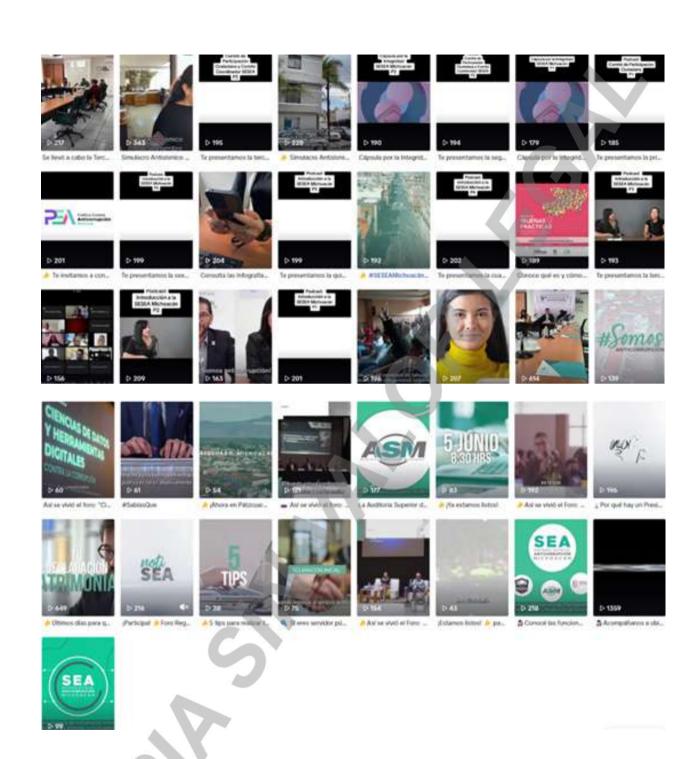


Imagen LIII. Evidencia de spots, replicados en todas las plataformas digitales.

#### 7 FOROS:



\*Ciencias de datos y herramientas digitales contra la corrupción.

\*Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción y participación ciudadana. \*Construcción de ciudadanía y ética pública (22 de Septiembre).\*

#### 7 FOROS:



- \*Construcción de ciudadanía en el combate a la corrupción.
- \*Buenas prácticas municipales de mejora regulatoria.
- \*Construcción de ciudadanía en el combate a la corrupción.
- \*Transparencia y compliance en adquisiones públicas y privadas.













Imágenes LIV.

Material de apoyo para entrevistas.











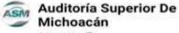
Entrevistas realizadas.

Imagen LVII Spots realizados.









22 may - 3

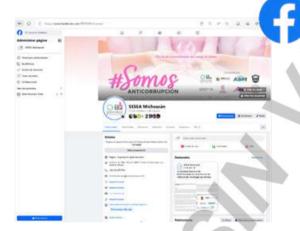
¿Sabías que actuar con integridad es hacer lo correcto, aunque nadie nos esté viendo? 😤 🎖

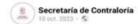
Que SEA la integridad y la conducta ética en el servicio público, el escudo contra la corrupción



#### #SEAContraLaCorrupción



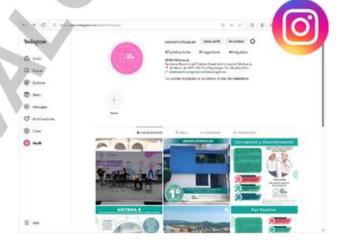




La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, llevó a cabo la capacitación en materia de Transparencia, con el tema "Atención a Silicitudes de información y Obligaciones de Transparencia dirigida a los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacá de Ocampo.

#### #HonestidadyTrabajo



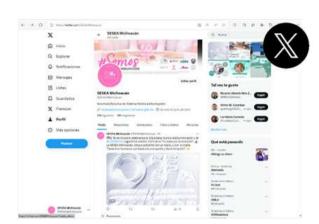


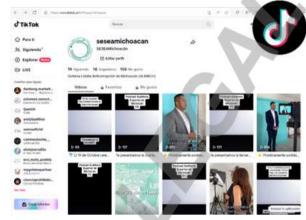
#### Imágenes LVIII Y LIX.

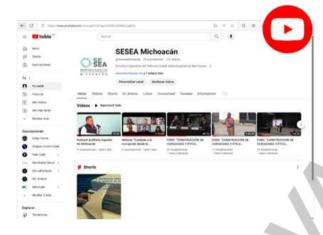
Difusión de actividades en redes sociales de la ASM y SECOEM.

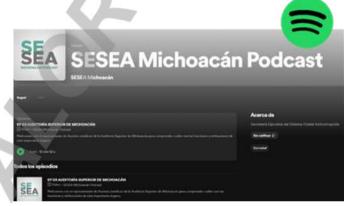
#### Imágenes LX.

Redes sociales activas.









### Imágenes LX.

Redes sociales activas.

#### **GIRA DE MEDIOS**

PARA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN MICHOACÁN (SESEA).

TEMA: Foro: "Ciencias de datos y herramientas digitales".

FECHAS: 26 AL 29 DE JUNIO.

ASISTE: Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

#### LUNES 26 DE JUNIO

No.	MEDIO	CONDUCTOR	DOMICILIO	HORA	OBSERVACIONES
1	RADIOTELE	Fay Cortés	Boulevard García de León #1964, Col. 5 de diciembre, Morelia, Mich.	10:00 horas	Presencial
2	GRUPO MARMOR	Fernando Lara	Av. Acueducto #687, Col. Vasco de Quiroga, Morelia, Mich.	14:10 horas	Presencial

#### **MARTES 27 DE JUNIO**

No.	MEDIO	CONDUCTOR	DOMICILIO	HORA	OBSERVACIONES
3	RADIO RANCHITO	Jannia Serriteño	Av. Francisco I. Madero #644, Col. Centro, Morelia, Mich.	7:30 horas	Vía telefónica

#### MIÉRCOLES 28 DE JUNIO

No.	MEDIO	CONDUCTOR	DOMICILIO	HORA	OBSERVACIONES
4	CANAL 13	Sandra Zaragoza	Avenida Acueducto #2800, Col. Lomas de Hidalgo, Morelia, Mich.	8:20 horas	Presencial

#### **JUEVES 29 DE JUNIO**

No.	MEDIO	CONDUCTOR	ромісіцо	HORA	OBSERVACIONES
5	CANDELA	Hermés Lezcano	Agua #78, Fracc. Prados del Campestre, Morelia, Mich.	14:20 horas	Vía telefónica

Imágenes LXI.

#### GIRA DE MEDIOS

PARA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN MICHOACÁN (SESEA).

**TEMA**: Foro: "Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción y participación ciudadana".

FECHAS: 14 AL 17 DE AGOSTO.

ASISTE: Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

#### **LUNES 14 DE AGOSTO**

No.	MEDIO	CONDUCTOR	DOMICILIO	HORA	OBSERVACIONES
1	CANAL 13	Rocío Marín	Perif. Paseo de la República #4079, Col. Ana María Gallaga, Morelia, Mich.	13:30 horas	Presencial

#### MARTES 15 DE AGOSTO

No.	MEDIO	CONDUCTOR	DOMICILIO	HORA	OBSERVACIONES
2	RADIO RANCHITO	Jannia Serriteño	Av. Francisco I. Madero #644, Col. Centro, Morelia, Mich.	7:30 horas	Vía telefónica
3	RADIOTELE	Fay Cortés	Boulevard García de León #1964, Col. 5 de diciembre, Morelia, Mich.	10:00 horas	Presencial

#### MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO

No.	MEDIO	CONDUCTOR	DOMICILIO	HORA	OBSERVACIONES
4	GRUPO MARMOR	Fernando Lara	Avenida Acueducto #687, Col. Vasco de Quiroga, Morelia, Mich.	14:30 horas	Presencial
6	SMRTV	Erich Cerpa	José Rosas Moreno #200, Col. Vista Bella, Morelia, Mich.	20:15 horas	Presencial

#### JUEVES 17 DE AGOSTO

No.	MEDIO	CONDUCTOR	DOMICILIO	HORA	OBSERVACIONES
7	CANDELA	Hermés Lezcano	Agua #78, Fracc. Prados del Campestre, Morelia, Mich.	14:20 horas	Vía telefónica

Imágenes LXI.

#### **GIRA DE MEDIOS**

PARA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN MICHOACÁN (SESEA).

TEMA: Foro: "Construcción de ciudadanía y Ética pública".

FECHAS: 13 AL 15, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE.

ASISTE: Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Tania Daniela Mata Ponce, Jefa de la Unidad de Comunicación y Vinculación Institucional de la SESEA.

#### MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE

No.	MEDIO	CONDUCTOR	DOMICILIO	HORA	OBSERVACIONES
1	RADIOTELE	Fay Cortés	Boulevard García de León #1649, Col. 5 de diciembre, Morelia, Mich.	10:00 horas	Presencial
2	SMRTV	Héctor Tapia	José Rosas Moreno #200, Col. Vista Bella, Morelia, Mich.	14:15 horas	Presencial

#### **JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE**

No.	MEDIO	CONDUCTOR	DOMICILIO	HORA	OBSERVACIONES
3	LAZ	José Luis Alejo y Daniela Flores	General Balbontín #570, Col. Chapultepec Oriente, Morelia, Mich.	8:20 horas	Vía telefónica

#### **VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE**

No.	MEDIO	CONDUCTOR	DOMICILIO	HORA	OBSERVACIONES
4 0	ANAL 13	Sandra Zaragoza	Perif. Paseo de la República #4079, Col. Ana María Gallaga, Morelia, Mich.	8:20 horas	Presencial

#### LUNES 18 DE SEPTIEMBRE

No.	MEDIO	CONDUCTOR	DOMICILIO	HORA	OBSERVACIONES
5	RADIORAMA URUAPAN	Maribel Cortés	Macarena #32, Col. El Inguambal, Uruapan, Michoacán	15:30 horas	Vía telefónica

Imágenes LXI.

#### **MARTES 19 DE SEPTIEMBRE**

No.	MEDIO	CONDUCTOR	DOMICILIO	HORA	OBSERVACIONES
6	CLASSICS	Jesús Marcha	Jaime Torres Bodet #32, Col. Lomas de Santa María, Morelia, Mich.	14:00 horas	Vía telefónica

#### GIRA DE MEDIOS

PARA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN MICHOACÁN (SESEA).

TEMA: Foro: "Ética e integridad corporativa".

FECHAS: 7 AL 9 DE NOVIEMBRE.

ASISTE: Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

#### MARTES 7 DE NOVIEMBRE

No.	MEDIO	CONDUCTOR	DOMICILIO	HORA	OBSERVACIONES
1	CLASSICS	Jesús Marcha	Jaime Torres Bodet #32, Col. Lomas de Santa María, Morelia, Mich.	7:35 horas	Vía telefónica

#### MARTES 15 DE AGOSTO

No.	MEDIO	CONDUCTOR	DOMICILIO	HORA	OBSERVACIONES
2	RADIOTELE	Fay Cortés	Boulevard García de León #1694, Col. 5 de diciembre, Morelia, Mich.	10:00 horas	Presencial

#### MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO

No.	MEDIO	CONDUCTOR	DOMICILIO	HORA	OBSERVACIONES
3	RADIORAMA URUAPAN	Maribel Cortés	Macarena #32, Col. El Inguambal, Uruapan, Mich.	13:20 horas	Vía telefónica

Imágenes LXI.



#### Imágenes LXII.

Póster informativo sobre el uso del SIDESEA.

# 3.8 Fortalecimiento de la cultura de la legalidad











### Imágenes LXIII.

Eventos organizados y atendidos por los integrantes del CPC, para el fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios.









#### Imágenes LXIV.

Carteles de eventos organizados y atendidos por los integrantes del CPC, para el fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios.





Imágenes LXV.

Actividades del IMAIP en materia de clasificación archivística.



# El Informe Anual de Comité Coordinador 2022-2023

del Sistema Estatal Anticorrupción fue editado por su Secretaría Ejecutiva (SESEA) y fue publicado en el sitio web www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx en el mes de diciembre de 2023 Morelia, Michoacán, México

